

ALCANCE DIGITAL N° 125

LA GACETA

Diario Oficial

Año CXXXV

San José, Costa Rica, viernes 20 de setiembre del 2013

N° 181

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

N° 18.899

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY
DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014

TOMO XXV

2013
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

PP-102-007

10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4,847,355	5,000,000	10,600,000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	78,182,169	116,802,100	142,931,000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2,911,814	7,500,000	8,100,000
109	IMPUESTOS	32,900	140,800	151,000
10999	OTROS IMPUESTOS	32,900	140,800	151,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	121,826,941	157,261,500	158,479,500
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	35,858,308	42,075,000	40,550,100
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24,300,476	31,355,000	28,382,000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	54,448	55,000	57,800
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	11,248,386	10,160,000	11,597,500
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	254,998	505,000	512,800
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	55,000	225,000	75,000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	55,000	225,000	75,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	30,204,488	41,001,100	34,877,400
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3,087,253	2,754,000	4,425,000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	4,481,934	4,275,000	5,000,000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	151,513	500,000	500,000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	19,636,366	27,122,100	20,050,000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2,492,096	1,500,000	1,000,000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	175,350	1,850,000	902,400
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	179,976	3,000,000	3,000,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	8,130,840	10,459,000	11,156,000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1,803,418	1,944,000	1,831,000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6,327,422	8,515,000	9,325,000
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0	210,000	220,500
20599	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0	210,000	220,500
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	47,578,305	63,291,400	71,600,500
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	7,399,993	13,431,000	15,853,000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	338,453	75,000	83,000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	25,370,428	28,017,000	31,298,000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	7,074,194	12,798,000	14,126,000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3,258,050	3,990,000	5,468,000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1,948,771	1,840,000	1,910,000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	783,556	941,400	1,192,500

29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,404,860	2,199,000	1,670,000
5	BIENES DURADEROS	654,963,283	684,186,900	596,518,500
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	438,329,894	350,692,900	340,196,500
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	5,766,978	8,150,000	525,000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	11,000,000	14,500,000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	114,866,768	37,799,800	22,870,000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	63,320,107	30,085,100	65,348,500
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	144,889,428	164,100,000	124,007,000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1,200,000	500,000	50,000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	30,000	248,000	766,000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	108,256,613	98,810,000	112,130,000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	156,000,000	200,500,000	34,000,000
50201	EDIFICIOS	156,000,000	144,500,000	31,000,000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	56,000,000	3,000,000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	60,633,389	132,994,000	222,322,000
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	4,026,560	1,500,000	1,500,000
59903	BIENES INTANGIBLES	56,606,829	131,494,000	220,822,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	270,704,432	504,169,500	661,322,500
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	65,860,992	75,600,500	80,225,100
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	65,860,992	75,600,500	80,225,100
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	32,600,574	22,460,000	30,800,000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	29,329,578	16,900,000	25,000,000
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	3,217,422	4,000,000	4,200,000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	53,574	1,560,000	1,600,000
603	PRESTACIONES	154,651,210	301,726,000	446,217,000
60301	PRESTACIONES LEGALES	102,705,659	241,500,000	366,500,000
60399	OTRAS PRESTACIONES	51,945,551	60,226,000	79,717,000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	13,213,318	100,000,000	99,680,400
60601	INDEMNIZACIONES	13,213,318	100,000,000	99,680,400
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	4,378,338	4,383,000	4,400,000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	4,378,338	4,383,000	4,400,000

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2014

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		6,311,058,000
3806	00101	1 CONTRALOR GENERAL S.U. (e)	5,634,200	67,610,400
13693	00101	1 SUBCONTRALOR GENERAL S.U. (e)	4,966,800	59,601,600
5971	00101	4 GERENTE DIVISION S.U. a 3.990.700 Cls c/u (e)	15,962,800	191,553,600
971	00101	1 ASESOR B S.U. (e)	3,002,200	36,026,400
5977	00101	13 GERENTE DE AREA/ASOCIADO S.U. a 3.002.200 Cls c/u (e)	39,028,600	468,343,200
1184	00101	1 ASISTENTE B S.U. (e)	1,916,400	22,996,800
2007	00101	1 ASISTENTE TECNICO S.U. (e)	1,916,400	22,996,800
5871	00101	30 FISCALIZADOR.S.U. a 1.582.300 Cls c/u (e)	47,469,000	569,628,000
5979	00101	1 GERENTE DE DESPACHO (e)	1,192,300	14,307,600
5878	00101	56 FISCALIZADOR ASOCIADO S..U. a 1.092.600 Cls c/u (e)	61,185,600	734,227,200
969	00101	1 ASESOR B (e)	1,091,600	13,099,200
2160	00101	1 AUDITOR INTERNO (e)	1,091,600	13,099,200
5976	00101	5 GERENTE DE AREA / ASOCIADO a 1.091.600 Cls c/u (e)	5,458,000	65,496,000
8251	00101	9 JEFE DE UNIDAD a 962.100 Cls c/u (e)	8,658,900	103,906,800
2006	00101	25 ASISTENTE TECNICO a 847.500 Cls c/u (e)	21,187,500	254,250,000
5872	00101	227 FISCALIZADOR a 730.400 Cls c/u (e)	165,800,800	1,989,609,600
5873	00101	77 FISCALIZADOR ASOCIADO a 580.200 Cls c/u (e)	44,675,400	536,104,800
5877	00101	39 FISCALIZADOR ASISTENTE S. U. a 472.800 Cls c/u (e)	18,439,200	221,270,400
5875	00101	31 FISCALIZADOR ASISTENTE a 434.400 Cls c/u (e)	13,466,400	161,596,800
2571	00101	30 AUXILIAR FISCALIZADOR S.U. a 433.000 Cls c/u (e)	12,990,000	155,880,000
12981	00101	16 SECRETARIO DE GERENCIA S.U. a 433.000 Cls c/u (e)	6,928,000	83,136,000
14424	00101	2 SUPERVISOR ADMINISTRATIVO S.U a 424.700 Cls c/u (e)	849,400	10,192,800
13495	00101	3 SECRETARIO DESPACHO a 424.500 Cls c/u (e)	1,273,500	15,282,000
12875	00101	21 SECRETARIA S.U. a 401.100 Cls c/u (e)	8,423,100	101,077,200
16146	00101	1 TRABAJ.ESPECIALIZ.2 S. U. (e)	401,100	4,813,200
12980	00101	14 SECRETARIO DE GERENCIA a 392.600 Cls c/u (e)	5,496,400	65,956,800
10583	00101	1 OFICINISTA.S.U. (e)	375,700	4,508,400
14423	00101	1 SUPERVISOR ADMINISTRATIVO (e)	368,200	4,418,400
12870	00101	5 SECRETARIA a 361.600 Cls c/u (e)	1,808,000	21,696,000
16145	00101	3 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 2 a 361.600 Cls c/u (e)	1,084,800	13,017,600
10581	00101	11 OFICINISTA a 355.600 Cls c/u (e)	3,911,600	46,939,200
14525	00101	5 SUPERVISOR DE SEGURIDAD a 355.600 Cls c/u (e)	1,778,000	21,336,000
16140	00101	8 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 a 355.600 Cls c/u (e)	2,844,800	34,137,600
3211	00101	2 CONDUCTOR S.U. a 351.100 Cls c/u (e)	702,200	8,426,400
9281	00101	1 MENSAJERO.S.U. (e)	351,100	4,213,200
10331	00101	9 OFICIAL DE SEGURIDAD.S.U. a 351.100 Cls c/u (e)	3,159,900	37,918,800
3209	00101	10 CONDUCTOR a 334.700 Cls c/u (e)	3,347,000	40,164,000
9280	00101	2 MENSAJERO a 334.700 Cls c/u (e)	669,400	8,032,800
10330	00101	5 OFICIAL DE SEGURIDAD a 334.700 Cls c/u (e)	1,673,500	20,082,000
15951	00101	4 TRABAJADOR AUXILIAR.S.U. a 327.700 Cls c/u (e)	1,310,800	15,729,600

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15952	00101	13 TRABAJADOR AUXILIAR a 310.100 Cls c/u (e)	4,031,300	48,375,600
	00301	15 LEY DE SALARIOS Y RÉGIMEN DE MÉRITOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LEY No. 3724.		2,573,865,000
	00399	40 REGLAMENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE EL INCREMENTO EN EL SALARIO DE PROFESIONALES Y SUBPROFESIONALES		1,546,049,200
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		255,432,000
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		10,000,000
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		12,000,000
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		26,532,000
	00302	189 RETRIBUCIÓN POR PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO GENERAL DE LAS PROFESIONES DE LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		1,999,930,800
		Total Título:		12,734,867,000

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2014

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		18,987,600
5871	00103	1 FISCALIZADOR.S.U. (e)	1,582,300	18,987,600
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		766,400
		Total Titulo:		19,754,000

PROGRAMA 9

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO CONTRALOR

MISIÓN:

Lograr que las actividades primarias se realicen de forma eficaz y eficiente, proporcionando los recursos requeridos para tal fin, sean estos financieros, humanos, tecnológicos o materiales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y APOYO.	6,019,992,205	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR Y APOYO.
2 AUDITORÍA INTERNA.	309,512,795	AUDITORÍA INTERNA.
Total del Programa	009	6,329,505,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	6,329,505,000
001	INGRESOS CORRIENTES	5,434,132,100
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	878,372,900
905	Superávit Contraloría General de la República	17,000,000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	226	0	226
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	49	0	49
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	100	0	100
5	TECNICO	50	0	50
8	POLICIAL	10	0	10
9	DE SERVICIO	14	0	14

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	6,329,505,000
0					REMUNERACIONES	4,646,648,400
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1,775,744,400
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1,763,744,400
00105	001	1111	1120		SUPLENCIAS	12,000,000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	61,560,000
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	50,900,000
00202	001	1111	1120		RECARGO DE FUNCIONES	10,000,000
00205	001	1111	1120		DIETAS	660,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2,026,230,000
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	728,433,000
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	427,721,800
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	299,070,400
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	243,276,000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	327,728,800
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	349,721,600
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	331,787,200
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	331,787,200
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	17,934,400
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	17,934,400
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	433,392,400
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	146,884,500

Registro		1.1.1.1.102.000-009-00				
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y SU REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	146,884,500
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					53,803,300
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16/02/2000).	53,803,300
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					107,606,600
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16/02/2000).	107,606,600
					Céd. Jur 4-000-042147	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					125,098,000
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984).	109,791,700
					Céd. Jur 3-002-455172	
00505	001	1112	1120	202	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (COOPECO R.L). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY No. 7391 ARTÍCULO 23, INCISO CH, DEL 27/04/1994 Y LEY No. 7849 DEL 20/11/1998).	15,306,300
					Céd. Jur 3-004-045461	
1	SERVICIOS					779,640,500
101	ALQUILERES					546,000
10102	001	1120	1120		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	546,000
102	SERVICIOS BÁSICOS					70,331,500
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	9,751,000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	39,818,500
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO	4,506,000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	14,405,000
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y EL PAGO DE SERVICIOS PARA DEPOSITAR LA BASURA EN BOTADEROS OFICIALES).	1,851,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					25,933,000
10301	001	1120	1120		INFORMACIÓN	8,670,000
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	970,000
10304	001	1120	1120		TRANSPORTE DE BIENES	120,000
10305	001	1120	1120		SERVICIOS ADUANEROS	150,000
10306	001	1120	1120		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES BANCARIAS Y COMERCIALES).	10,360,000
10307	001	1120	1120		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	5,663,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					201,688,000
10401	001	1120	1120		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA EL PAGO DEL SERVICIO MÉDICO DE EMPRESA Y PARA EL PAGO DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN).	46,500,000
10403	001	1120	1120		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PAGO DE SERVICIOS PARA PRUEBAS DE POTABILIDAD DEL AGUA).	250,000

		Registro		1.1.1.1.102.000-009-00		
10404	001	1120	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA).		13,000,000
10405	001	1120	1120	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO Y EVOLUCIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE GESTIÓN).		19,000,000
10406	001	1120	1120	SERVICIOS GENERALES (PAGO DE PARQUEOS, LAVADO Y PLANCHADO DE MANTELES, CORTINAS, BANDERAS Y OTROS TEXTILES, RECARGA DE EXTINGUIDORES, SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PRIVADAS, LIMPIEZA DE VENTANALES, COPIA DE LLAVES, AFILADO DE CUCHILLAS PARA GUILLOTINA ELÉCTRICA Y DESTAQUEO DE TUBERÍAS).		113,728,000
10499	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ, FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES FÍSICAS, MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN Y MONITOREO DE SEGURIDAD DE PARQUEO, SERVICIO DE SANDBLASTING Y PELÍCULA DE SEGURIDAD DE VIDRIOS, SERVICIO DE TRASLADO DE CUBÍCULOS Y PAREDES DE VIDRIO Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN INSTITUCIONAL).		9,210,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					33,698,000
10501	001	1120	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		3,345,000
10502	001	1120	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		16,140,000
10503	001	1120	1120	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		6,008,000
10504	001	1120	1120	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		8,205,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					24,405,000
10601	001	1120	1120	SEGUROS		24,405,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					155,383,000
10701	001	1120	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS, ATENCIÓN DE PARTICIPANTES EN EVENTOS DE CAPACITACIÓN, CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES, ALQUILER DE POLÍGONO DE TIRO PARA CAPACITAR AL PERSONAL DE SEGURIDAD EN USO DE ARMAS DE FUEGO, ASISTENCIA AL XIX CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORES INTERNOS, REALIZACIÓN DEL VI CONGRESO NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA, CERTIFICACIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE REDES DE TELECOMUNICACIONES Y DESARROLLO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL).		143,600,000
10702	001	1120	1120	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PERSONAL, REFORZAMIENTO DE VALORES, SOBRE DISCAPACIDAD, SALUD OCUPACIONAL, ATENCIÓN DE RECEPCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, PROGRAMAS PREPARACIÓN PARA LA JUBILACIÓN, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LA COMPRA DE SUMINISTROS PARA LA ATENCIÓN DE DICHAS ACTIVIDADES).		11,283,000
10703	001	1120	1120	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL		500,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					267,611,000
10801	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		42,250,000
10804	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		6,305,000
10805	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		6,500,000
10806	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		50,925,000
10807	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		10,600,000

		Registro	1.1.1.1.102.000-009-00		
10808	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	142,931,000
10899	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	8,100,000
109	IMPUESTOS				45,000
10999	001	1310	1120	OTROS IMPUESTOS (PARA ADQUIRIR TIMBRES PARA GESTIONES INSTITUCIONALES).	45,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				150,181,000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				40,500,100
20101	001	1120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	28,382,000
20102	001	1120	1120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	57,800
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	11,547,500
20199	001	1120	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	512,800
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				75,000
20203	001	1120	1120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	75,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				34,677,400
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4,325,000
20302	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	5,000,000
20303	001	1120	1120	MADERA Y SUS DERIVADOS	500,000
20304	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	19,950,000
20305	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1,000,000
20306	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	902,400
20399	001	1120	1120	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3,000,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				10,956,000
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1,631,000
20402	001	1120	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	9,325,000
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				220,500
20599	001	1120	1120	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	220,500
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				63,752,000
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	12,815,000
29902	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	83,000
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	26,625,000
29904	001	1120	1120	TEXTILES Y VESTUARIO	14,126,000
29905	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5,468,000
29906	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1,910,000
29907	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1,155,000
29999	001	1120	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,570,000
5	BIENES DURADEROS				596,302,500
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				339,980,500
50101	280	2210	1120	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	525,000
50102	280	2210	1120	EQUIPO DE TRANSPORTE	14,500,000
50103	280	2210	1120	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	22,870,000
50104	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	65,348,500
50105	280	2210	1120	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	124,007,000
50106	280	2210	1120	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	50,000
50107	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	550,000
50199	280	2210	1120	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	112,130,000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				34,000,000

		Registro	1.1.1.1.102.000-009-00			
50201	280	2110	1120	EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TALLER DE MANTENIMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACABADOS DE CASETA DE SEGURIDAD QUE FORMA PARTE DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE VERJAS PERIMETRALES).		14,000,000
50201	905	2110	1120	EDIFICIOS (PARA LA MODERNIZACIÓN DE ASCENSORES).		17,000,000
50299	280	2150	1120	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO).		3,000,000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					222,322,000
59902	280	2250	1120	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN		1,500,000
59903	280	2240	1120	BIENES INTANGIBLES		220,822,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					156,732,600
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					21,207,600
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					21,207,600
60103	001	1310	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		12,240,400
60103	001	1310	1120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		8,967,200
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					29,200,000
60201	001	1320	1120	BECAS A FUNCIONARIOS		25,000,000
60202	001	1320	1120	BECAS A TERCERAS PERSONAS		4,200,000
603	PRESTACIONES					93,925,000
60301	001	1320	1120	PRESTACIONES LEGALES		71,500,000
60399	001	1320	1120	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA ATENDER EL PAGO PATRONAL POR SUBSIDIO DE INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).		22,425,000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					8,000,000
60601	001	1320	1120	INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CUBRIR EL PAGO DE GASTOS RELACIONADOS CON PROCESOS JUDICIALES, A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).		8,000,000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					4,400,000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					4,400,000
60701	001	1330	1120	210 ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES. (CUOTA ANUAL SEGÚN EL ARTÍCULO 28, INCISO I Y ARTÍCULO 29 DE LA CARTA CONSTITUTIVA DE LA OLACEFS, APROBADO EN LA XXII ASAMBLEA GENERAL DE 2012 Y ARTÍCULO 7, INCISO III Y ARTÍCULO 50 DE SU REGLAMENTO). Céd. Jur 2-200-042-15408		4,100,000
60701	001	1330	1120	215 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR - INTOSAI. (CUOTA ANUAL SEGÚN EL ARTÍCULO 9 DE LOS ESTATUTOS DE INTOSAI, APROBADOS EN EL XVII CONGRESO). Céd. Jur 2-200-042-15408		300,000

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 12

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO CONTRALOR

MISIÓN:

Fiscalizar el uso de los fondos públicos para mejorar la gestión de la Hacienda Pública y contribuir al control político y ciudadano.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Servicio de Fiscalización Integral de los Servicios Públicos	Cientes externos de la CGR

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2014	2015	2016	2017
P.01.1	Gestión	Eficacia	Cobertura de los servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados.			
		33.00	50.00	80.00	100.00	100.00
Fuente de Datos:	Sistemas de información internos.					
Notas Técnicas:	La meta está definida en términos porcentuales.					
	Fórmula: (Servicios públicos críticos o de mayor riesgos cubiertos por acciones de fiscalización integral / Total de servicios públicos críticos o de mayor riesgos por fiscalizar definidos) * 100.					
P.01.2	Gestión	Calidad	Nivel de satisfacción sobre la utilidad de los productos generados por la Contraloría General de la República para el control político.			
	-	70.00	73.00	75.00	80.00	
Fuente de Datos:	Sistemas de información internos.					
Notas Técnicas:	La meta se define en términos porcentuales. Se refiere al nivel de satisfacción sobre la utilidad de productos del control político.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA.	14,108,495,000	GERENCIAS DE DIVISIÓN.
Total del Programa	012	14,108,495,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	14,108,495,000
001	INGRESOS CORRIENTES	845,812,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	13,262,683,000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	465	1	466
3	ADMINISTRATIVO	35	0	35
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	365	1	366
5	TECNICO	65	0	65

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	14,108,495,000
0					REMUNERACIONES	13,262,467,000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4,849,031,600
00101	280	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4,829,277,600
00103	280	1111	1120		SERVICIOS ESPECIALES	19,754,000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	324,500
00201	280	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	324,500
003					INCENTIVOS SALARIALES	6,193,376,700
00301	280	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1,845,432,000
00302	280	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1,572,209,000
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	847,714,200
00304	280	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	709,701,100
00399	280	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1,218,320,400
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	999,600,200
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	948,338,700
00401	280	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	948,338,700
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	51,261,500
00405	280	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	51,261,500
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1,220,134,000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	400,640,600
00501	280	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	400,640,600
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	153,784,600

		Registro	1.1.1.1.102.000-012-00			
00502	280	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16/02/2000).	153,784,600
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					307,569,300
00503	280	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16/02/2000).	307,569,300
					Céd. Jur 4-000-042147	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					358,139,500
00505	280	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984).	305,908,000
					Céd. Jur 3-002-455172	
00505	280	1112	1120	202	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (COOPECO R.L). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY No. 7391 ARTÍCULO 23, INCISO CH, DEL 27/04/1994 Y LEY No. 7849 DEL 20/11/1998).	52,231,500
					Céd. Jur 3-004-045461	
1	SERVICIOS					332,923,600
102	SERVICIOS BÁSICOS					144,014,600
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	20,125,000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	82,049,600
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO	112,000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	39,655,000
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES).	2,073,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					16,472,000
10301	001	1120	1120		INFORMACIÓN	13,700,000
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2,772,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					48,870,000
10403	001	1120	1120		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PAGO DE PERITAJES JUDICIALES, CONTRATACIÓN DE INGENIEROS ELÉCTRICOS, EXPERTOS EN GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA Y GEOTÉRMICA, INGENIERÍA SANITARIA Y SUSTANCIAS TÓXICAS).	31,200,000
10404	001	1120	1120		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PAGO DE PERITAJES JUDICIALES, CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS EN AUDITORÍA FINANCIERA).	8,700,000
10406	001	1120	1120		SERVICIOS GENERALES (PAGO DE PARQUEOS Y LAVADO DE MANTELES).	70,000
10499	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE PERITAJES JUDICIALES, PARA LA CONTRATACIÓN DE BIÓLOGOS, MATEMÁTICOS O ACTUARIOS).	8,900,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					68,025,000
10501	001	1120	1120		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	767,000
10502	001	1120	1120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	43,616,000
10503	001	1120	1120		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	11,344,000
10504	001	1120	1120		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	12,298,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					54,736,000
10601	001	1120	1120		SEGUROS	54,736,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					700,000

		Registro	1.1.1.1.102.000-012-00			
10702	001	1120	1120	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN DE FUNCIONARIOS DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y CUBRIR GASTOS QUE SE INCURRAN AL EFECTUAR REUNIONES).		700,000
109	IMPUESTOS					106,000
10999	001	1310	1120	OTROS IMPUESTOS (PARA ADQUIRIR TIMBRES FISCALES Y EL PAGO DE OTROS IMPUESTOS).		106,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					8,298,500
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					50,000
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		50,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					200,000
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		100,000
20304	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		100,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					200,000
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		200,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					7,848,500
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		3,038,000
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		4,673,000
29907	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		37,500
29999	001	1120	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		100,000
5	BIENES DURADEROS					216,000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					216,000
50107	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		216,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					504,589,900
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					59,017,500
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					59,017,500
60103	001	1310	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		33,386,700
60103	001	1310	1120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		25,630,800
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					1,600,000
60299	001	1320	1120	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA CUBRIR MEMBRESÍA DE FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTE A LA CERTIFICACIÓN CISA Y AUDITORÍA GUBERNAMENTAL).		1,600,000
603	PRESTACIONES					352,292,000
60301	001	1320	1120	PRESTACIONES LEGALES		295,000,000
60399	001	1320	1120	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA ATENDER EL PAGO PATRONAL POR SUBSIDIO DE INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).		57,292,000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					91,680,400
60601	001	1320	1120	INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CUBRIR EL PAGO DE GASTOS RELACIONADOS CON PROCESOS JUDICIALES, A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).		91,680,400

**Artículo 5° : Apruébanse los siguientes Egresos Ordinarios y
Extraordinarios de la Defensoría de los Habitantes, para el Ejercicio
Económico 2014**

103- Defensoría de los Habitantes

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Proteger a las habitantes y los habitantes frente a las acciones y omisiones del Sector Público, mediante un control de legalidad, justicia, y ética por medio de la prevención, defensa, promoción y divulgación de sus derechos e intereses.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA	5,340,000,000	100.00%
Totales	5,340,000,000	100.00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- 1 Optimizar la defensa de los derechos e intereses de los y las habitantes mediante formas de intervención más eficientes y eficaces y la introducción de estrategias innovadoras de educación en derechos humanos.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2014	2015	2016	2017
1.01	Resultado	Eficacia		Porcentaje del total de habitantes que solicitaron la intervención de la Defensoría durante los primeros seis meses de cada año que cuentan con un pronunciamiento final de la Defensoría durante el año.			
			30.00	35.00	38.00	40.00	40.00
Fuente de Datos:			Dirección de Planificación Institucional				
1.02	Resultado	Eficacia		Porcentaje del total de habitantes capacitados en defensa de los derechos humanos que corresponden a líderes, grupos organizados y poblaciones en condición de vulnerabilidad.			
			20.00	25.00	30.00	35.00	30.00

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	DE 2014
	TOTAL		4,295,515,629		4,876,000,000		5,340,000,000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		4,295,515,629		4,876,000,000		5,340,000,000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		4,287,633,892		4,868,000,000		5,330,872,000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS		4,287,633,892		4,868,000,000		5,330,872,000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		7,881,737		8,000,000		9,128,000
1320	JUSTICIA		7,881,737		8,000,000		9,128,000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	DE 2014
	TOTAL		4,295,515,629		4,876,000,000		5,340,000,000
1	GASTOS CORRIENTES		4,198,265,322		4,835,500,000		5,271,000,000
11	GASTOS DE CONSUMO		4,143,642,932		4,757,536,000		5,167,711,000
111	REMUNERACIONES		3,803,032,421		4,332,568,410		4,703,382,000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		3,176,877,908		3,620,184,237		3,915,898,000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		626,154,513		712,384,173		787,484,000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		340,610,511		424,967,590		464,329,000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		54,622,390		77,964,000		103,289,000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		32,834,575		35,964,000		38,789,000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		21,787,815		42,000,000		64,500,000
2	GASTOS DE CAPITAL		97,250,307		40,500,000		69,000,000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		97,250,307		40,500,000		69,000,000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		87,000,869		28,500,000		60,500,000
2240	INTANGIBLES		10,249,438		12,000,000		8,500,000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	DE 2014
	TOTAL		4,295,515,629		4,876,000,000		5,340,000,000
0	REMUNERACIONES		3,803,032,421		4,332,568,410		4,703,382,000
001	INGRESOS CORRIENTES		5,431,000		0		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		3,797,601,421		4,332,568,410		4,703,382,000
1	SERVICIOS		289,669,059		382,863,000		420,309,000
001	INGRESOS CORRIENTES		289,669,059		382,863,000		420,309,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		51,378,257		42,704,590		44,620,000
001	INGRESOS CORRIENTES		51,378,257		42,704,590		44,620,000
5	BIENES DURADEROS		97,250,307		40,500,000		69,000,000
001	INGRESOS CORRIENTES		17,859,355		1,500,000		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		79,390,952		39,000,000		69,000,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		54,185,585		77,364,000		102,689,000
001	INGRESOS CORRIENTES		54,185,585		77,364,000		102,689,000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	2013
	TOTAL		4,295,515,629		4,876,000,000	5,340,000,000
808	DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA		4,295,515,629		4,876,000,000	5,340,000,000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	175	0	175
3	ADMINISTRATIVO	29	0	29
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	129	0	129
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	13	0	13

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	1,856,510,776	2,846,871,224	4,703,382,000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1,307,842,776	62,905,224	1,370,748,000
00105	SUPLENCIAS	0	10,000,000	10,000,000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	10,000,000	0	10,000,000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	5,000,000	5,000,000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	500,000	500,000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	864,780,000	864,780,000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	742,828,000	742,828,000
00303	DECIMOTERCER MES	293,668,000	0	293,668,000
00304	SALARIO ESCOLAR	245,000,000	0	245,000,000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	373,374,000	373,374,000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	335,123,000	335,123,000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	18,115,000	18,115,000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	178,250,000	178,250,000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	54,343,000	54,343,000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	108,687,000	108,687,000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	92,966,000	92,966,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	2013
	TOTAL		4,295,515,629		4,876,000,000	5,340,000,000
	RECURSOS INTERNOS		4,295,515,629		4,876,000,000	5,340,000,000
	INGRESOS CORRIENTES		418,523,256		504,431,590	567,618,000
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		418,523,256		504,431,590	567,618,000
			3,876,992,373		4,371,568,410	4,772,382,000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2012	A AGOSTO	PPTO DE 2014
	TOTAL		4,295,515,629	4,876,000,000	5,340,000,000
0	REMUNERACIONES		3,803,032,421	4,332,568,410	4,703,382,000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		1,188,180,524	1,297,246,194	1,380,748,000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		1,153,716,865	1,282,246,194	1,370,748,000
00103	SERVICIOS ESPECIALES		17,919,372	0	0
00105	SUPLENCIAS		16,544,287	15,000,000	10,000,000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		10,334,547	15,500,000	15,500,000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		8,841,421	10,000,000	10,000,000
00202	RECARGO DE FUNCIONES		1,493,126	5,000,000	5,000,000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL		0	500,000	500,000
003	INCENTIVOS SALARIALES		1,978,362,837	2,307,438,043	2,519,650,000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		624,048,421	749,598,186	864,780,000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		612,426,338	699,323,720	742,828,000
00303	DECIMOTERCER MES		242,544,572	280,948,000	293,668,000
00304	SALARIO ESCOLAR		207,407,483	224,053,827	245,000,000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		291,936,023	353,514,310	373,374,000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		290,756,299	328,173,000	353,238,000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		276,085,641	311,344,000	335,123,000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		14,670,658	16,829,000	18,115,000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		335,398,214	384,211,173	434,246,000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		145,722,526	165,601,000	178,250,000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		44,012,031	50,488,000	54,343,000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		88,026,054	100,976,000	108,687,000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		57,637,603	67,146,173	92,966,000
1	SERVICIOS		289,669,059	382,863,000	420,309,000
101	ALQUILERES		21,033,517	29,396,000	30,097,200
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		20,996,201	24,507,000	27,597,200
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		0	2,389,000	2,000,000
10199	OTROS ALQUILERES		37,316	2,500,000	500,000
102	SERVICIOS BÁSICOS		58,267,646	84,416,000	83,687,200
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		13,387,656	17,087,000	18,427,200
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		20,538,139	30,407,000	32,000,000
10203	SERVICIO DE CORREO		6,478,480	6,820,000	7,000,000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		16,958,955	28,962,000	25,000,000

PP-103-005

10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	904,416	1,140,000	1,260,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5,994,757	13,777,000	10,667,000
10301	INFORMACIÓN	1,205,060	2,000,000	2,000,000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2,360,605	5,000,000	4,500,000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	28,400	110,000	110,000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	132,080	167,000	157,000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	2,268,612	6,500,000	3,900,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	90,167,410	120,512,000	145,227,600
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	5,000,000	5,000,000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	578,473	10,000,000	25,000,000
10406	SERVICIOS GENERALES	84,762,228	99,432,000	107,967,600
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4,826,709	6,080,000	7,260,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	26,564,509	39,500,000	40,230,000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2,768,582	3,000,000	4,230,000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20,919,663	29,500,000	30,000,000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1,694,962	3,000,000	3,000,000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1,181,302	4,000,000	3,000,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	34,353,868	35,400,000	42,000,000
10601	SEGUROS	34,353,868	35,400,000	42,000,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	14,021,196	12,100,000	18,500,000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	6,966,557	7,000,000	11,000,000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	6,777,254	4,600,000	7,000,000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	277,385	500,000	500,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	38,739,351	46,262,000	48,300,000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	26,082,968	28,000,000	31,500,000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2,804,900	3,200,000	3,000,000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,777,658	6,412,000	6,000,000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	346,216	1,250,000	1,300,000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2,159,591	5,600,000	4,000,000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	568,018	1,750,000	2,500,000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	50,000	0
109	IMPUESTOS	436,805	600,000	600,000
10999	OTROS IMPUESTOS	436,805	600,000	600,000
199	SERVICIOS DIVERSOS	90,000	900,000	1,000,000
19905	DEDUCIBLES	90,000	900,000	1,000,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	51,378,257	42,704,590	44,620,000

PP-103-006

201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	31,499,642	20,218,590	21,995,000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21,268,695	7,723,590	11,000,000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	999,734	1,850,000	1,850,000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9,089,191	10,500,000	9,000,000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	142,022	145,000	145,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	796,166	1,000,000	1,600,000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	100,000	100,000	100,000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	696,166	900,000	1,500,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4,084,286	4,395,000	4,395,000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1,074,218	1,350,000	1,350,000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	198,960	0	0
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	199,673	200,000	200,000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1,926,860	2,000,000	2,000,000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	134,810	160,000	160,000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	182,082	185,000	185,000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	367,683	500,000	500,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,769,531	3,165,000	3,065,000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	118,219	165,000	165,000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,651,312	3,000,000	2,900,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12,228,632	13,926,000	13,565,000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1,298,292	1,450,000	1,700,000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	275,000	500,000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	9,536,698	9,690,000	9,000,000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	428,554	500,000	500,000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	737,704	1,746,000	1,600,000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	93,906	100,000	100,000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	133,478	165,000	165,000
5	BIENES DURADEROS	97,250,307	40,500,000	69,000,000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	87,000,869	28,500,000	60,500,000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	15,000,000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	14,509,055	1,500,000	10,000,000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	18,726,199	15,000,000	20,000,000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	53,305,091	12,000,000	13,000,000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	359,263	0	2,500,000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	101,261	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	10,249,438	12,000,000	8,500,000

PP-103-007

59903	BIENES INTANGIBLES	10,249,438	12,000,000	8,500,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54,185,585	77,364,000	102,689,000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	32,397,770	35,364,000	38,189,000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	32,397,770	35,364,000	38,189,000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	0	1,000,000
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	0	0	1,000,000
603	PRESTACIONES	21,787,815	42,000,000	62,000,000
60301	PRESTACIONES LEGALES	7,940,927	23,000,000	50,000,000
60399	OTRAS PRESTACIONES	13,846,888	19,000,000	12,000,000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	0	1,500,000
60601	INDEMNIZACIONES	0	0	1,500,000

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2014

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1,307,842,776
3941	00101	1 DEFEN.DE LOS HABIT.DE LA REP. (e)	1,691,450	20,297,400
3958	00101	1 DEFENSOR ADJUNTO (e)	1,459,000	17,508,000
2160	00101	1 AUDITOR INTERNO (e)	961,550	11,538,600
3810	00101	1 CONTRALOR DE SERVICIOS (e)	961,550	11,538,600
4332	00101	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	961,550	11,538,600
4375	00101	1 DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA (e)	961,550	11,538,600
4485	00101	1 DIRECTOR DE DESPACHO (e)	961,550	11,538,600
3975	00101	11 DEFENSOR ESPECIAL a 961.500 Cls c/u (e)	10,576,500	126,918,000
9152	00101	1 MEDICO ASIST. GRAL G-1 DEFENS (e)	821,998	9,863,976
1034	00101	2 ASESOR DESPACHO DE LA DEFENS. a 739.600 Cls c/u (e)	1,479,200	17,750,400
7525	00101	1 JEFE DE PRENSA (e)	739,600	8,875,200
7809	00101	6 JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO a 739.600 Cls c/u (e)	4,437,600	53,251,200
30	00101	1 ABOGADO ASISTENTE (e)	645,950	7,751,400
3832	00101	6 COORDINADOR SEDE REGIONAL a 645.950 Cls c/u (e)	3,875,700	46,508,400
11569	00101	7 PROFESIONAL DE PROMOCION a 645.950 Cls c/u (e)	4,521,650	54,259,800
11576	00101	51 PROFESIONAL DE DEFENSA 3 a 645.950 Cls c/u (e)	32,943,450	395,321,400
1280	00101	2 ASISTENTE DE DESPACHO a 629.250 Cls c/u (e)	1,258,500	15,102,000
11440	00101	10 PROFESIONAL ADMINISTRATIVO a 629.250 Cls c/u (e)	6,292,500	75,510,000
11484	00101	21 PROFESIONAL DE ADMISIBILIDAD a 629.250 Cls c/u (e)	13,214,250	158,571,000
11575	00101	3 PROFESIONAL DE DEFENSA 2 a 629.250 Cls c/u (e)	1,887,750	22,653,000
11602	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA a 629.250 Cls c/u (e)	1,258,500	15,102,000
11622	00101	1 PROF. EN SALUD OCUPACIONAL (e)	629,250	7,551,000
13250	00101	3 SECRETARIA EJECUTIVA a 434.350 Cls c/u (e)	1,303,050	15,636,600
12870	00101	10 SECRETARIA a 422.700 Cls c/u (e)	4,227,000	50,724,000
16135	00101	1 TRABAJADOR ESPECIALIZADO (e)	422,700	5,072,400
5375	00101	1 ENCARGADO DE SUMINISTROS (e)	385,300	4,623,600
9663	00101	3 NOTIFICADOR a 385.300 Cls c/u (e)	1,155,900	13,870,800
10581	00101	13 OFICINISTA a 385.300 Cls c/u (e)	5,008,900	60,106,800
3125	00101	5 CHOFER a 347.550 Cls c/u (e)	1,737,750	20,853,000
16327	00101	7 TRABAJADOR MISCELANEO a 315.100 Cls c/u (e)	2,205,700	26,468,400
	00399	13 INCENTIVO DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA (ACUERDO N° 186-2005 DE 30/11/2005, EMITIDO POR EL DIRECTORIO LEGISLATIVO).		170,422,500
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		52,905,224
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		5,000,000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		195,951,500
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		7,000,000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00302	121	RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES SEGUN LEY 7741 DEL 19/12/97.		742,828,000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		864,780,000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		10,000,000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		10,000,000
00203	191	SOBRESUELDO DEL 15% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA SEGUN ART.69 DE LEY 7935 DEL 15-11-99		500,000
Total Título:				3,367,230,000

P.01.03	Gestión	Eficacia	Porcentaje del total de solicitudes de información requeridas por la Defensoría de los Habitantes por primera vez ante los entes denunciados, que son interpuestos en un plazo máximo de cinco días hábiles después de asignada la investigación al (la) profesional de defensa.				
			80.00	82.00	85.00	87.00	90.00
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación Institucional.						
Supuestos:	Se establece una atención promedio máxima por funcionario de 10 ID nuevas por mes y de dos días máximo para que le sea asignada la ID al o la profesional, después de que el expediente llega a la Dirección de Defensa respectiva.						
Notas Técnicas:	1) Fórmula del indicador: $((\text{Total de solicitudes de primera información de ID abiertas en cinco días o menos}) / (\text{Total de solicitudes de primera información ID abiertas en el año})) * 100$						
	2) Una vez admitida la ID, el período de análisis de lo denunciado supone el primer paso en la formulación de la defensa; por ello, el tiempo de solicitud de la primera información se vuelve el punto de partida para revertir el derecho vulnerado, en ese sentido la capacidad de respuesta institucional para este servicio depende de la demanda.						
P.01.04	Gestión	Eficacia	Porcentaje del total de actividades educativas en derechos humanos, programadas en el año, que son impartidas por la Defensoría de los Habitantes a líderes, grupos organizados y poblaciones en condición de vulnerabilidad.				
			20.00	25.00	25.00	30.00	35.00
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación Institucional						
Supuestos:	El 100% del indicador está representado como una proporción de las distintas poblaciones atendidas mediante las diferentes actividades formativas e informativas que realiza la Defensoría de los Habitantes.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DEFENSA DE DERECHOS	4,272,000,000	UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL
2 PROMOCIÓN DE DERECHOS	1,068,000,000	UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL
Total del Programa	808	5,340,000,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	5,340,000,000
001	INGRESOS CORRIENTES	567,618,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4,772,382,000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	175	0	175
3	ADMINISTRATIVO	29	0	29
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	129	0	129
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	5,340,000,000
0					REMUNERACIONES	4,703,382,000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1,380,748,000
00101	280	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1,370,748,000
00105	280	1111	1120		SUPLENCIAS	10,000,000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	15,500,000
00201	280	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10,000,000
00202	280	1111	1120		RECARGO DE FUNCIONES	5,000,000
00203	280	1111	1120		DISPONIBILIDAD LABORAL	500,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2,519,650,000
00301	280	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	864,780,000
00302	280	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	742,828,000
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	293,668,000
00304	280	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	245,000,000
00399	280	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	373,374,000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	353,238,000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	335,123,000
00401	280	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	335,123,000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	18,115,000
00405	280	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	18,115,000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	434,246,000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	178,250,000
00501	280	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	178,250,000

Registro		1.1.1.1.103.000-808-00			
00502				APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	54,343,000
00502	280	1112	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	54,343,000
00503				APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	108,687,000
00503	280	1112	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	108,687,000
00505				CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	92,966,000
00505	280	1112	1120	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA (CUOTA PATRONAL SEGÚN INCISO B DEL ART.18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY NÚMERO 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-373374	92,966,000
1				SERVICIOS	420,309,000
101				ALQUILERES	30,097,200
10101	001	1120	1120	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	27,597,200
10104	001	1120	1120	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2,000,000
10199	001	1120	1120	OTROS ALQUILERES (ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD PARA RESPALDO INFORMÁTICO, CASILLEROS PARA DOCUMENTACIÓN).	500,000
102				SERVICIOS BÁSICOS	83,687,200
10201	001	1120	1120	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	18,427,200
10202	001	1120	1120	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	32,000,000
10203	001	1120	1120	SERVICIO DE CORREO	7,000,000
10204	001	1120	1120	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	25,000,000
10299	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	1,260,000
103				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10,667,000
10301	001	1120	1120	INFORMACIÓN	2,000,000
10303	001	1120	1120	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4,500,000
10304	001	1120	1120	TRANSPORTE DE BIENES	110,000
10306	001	1120	1120	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	157,000
10307	001	1120	1120	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	3,900,000
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	145,227,600
10402	001	1120	1120	SERVICIOS JURÍDICOS (CONTRATACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA PARA DENUNCIAS).	5,000,000
10405	001	1120	1120	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LAS NICSP).	25,000,000
10406	001	1120	1120	SERVICIOS GENERALES (CONTRATOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, MONITOREO DE SEGURIDAD EN OFICINAS REGIONALES, CONTRATO DE LIMPIEZA Y REAJUSTES DE PRECIOS).	107,967,600
10499	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (RECURSOS PARA CONTRATO DE GUARDADOCUMENTOS, SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS, REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ Y OTROS).	7,260,000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	40,230,000

Registro		1.1.1.1.103.000-808-00			
10501	001	1120	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4,230,000
10502	001	1120	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30,000,000
10503	001	1120	1120	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3,000,000
10504	001	1120	1120	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3,000,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				42,000,000
10601	001	1120	1120	SEGUROS	42,000,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				18,500,000
10701	001	1120	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN DERECHOS HUMANOS, CAPACITACIÓN CONTINUA A COMUNIDADES EN DERECHOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS NACIONALES EN DERECHOS HUMANOS, CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA SOBRE TEMAS DEL QUEHACER INSTITUCIONAL Y CAPACITACIÓN SOBRE LAS NICSP).	11,000,000
10702	001	1120	1120	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (ATENCIÓN A FUNCIONARIOS DE ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES E INAUGURACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN).	7,000,000
10703	001	1120	1120	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	500,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				48,300,000
10801	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	31,500,000
10804	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3,000,000
10805	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,000,000
10806	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,300,000
10807	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4,000,000
10808	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2,500,000
109	IMPUESTOS				600,000
10999	001	1310	1120	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE ESPECIES FISCALES Y PAGO DE MARCHAMOS).	600,000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1,000,000
19905	001	1120	1120	DEDUCIBLES	1,000,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				44,620,000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				21,995,000
20101	001	1120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11,000,000
20102	001	1120	1120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1,850,000
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9,000,000
20199	001	1120	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	145,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1,600,000
20202	001	1120	1120	PRODUCTOS AGROFORESTALES	100,000
20203	001	1120	1120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,500,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				4,395,000
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1,350,000
20303	001	1120	1120	MADERA Y SUS DERIVADOS	200,000
20304	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2,000,000
20305	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	160,000
20306	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	185,000
20399	001	1120	1120	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3,065,000

		Registro	1.1.1.1.103.000-808-00			
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		165,000
20402	001	1120	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2,900,000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		13,565,000
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1,700,000
29902	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		500,000
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		9,000,000
29904	001	1120	1120	TEXTILES Y VESTUARIO		500,000
29905	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1,600,000
29907	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		100,000
29999	001	1120	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		165,000
5				BIENES DURADEROS		69,000,000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		60,500,000
50102	280	2210	1120	EQUIPO DE TRANSPORTE		15,000,000
50103	280	2210	1120	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		10,000,000
50104	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		20,000,000
50105	280	2210	1120	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		13,000,000
50106	280	2210	1120	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		2,500,000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS		8,500,000
59903	280	2240	1120	BIENES INTANGIBLES		8,500,000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		102,689,000
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		38,189,000
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		38,189,000
60103	001	1310	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		14,854,000
60103	001	1310	1120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		9,057,000
60103	001	1310	1320	204 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (CONVENIO (UCR)-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES (DHR) PARA MANTENIMIENTO DE CONSULTORIO JURÍDICO QUE FUNCIONA EN LA SEDE DE LA DEFENSORÍA EN APOYO A LOS SERVICIOS QUE ÉSTA PRESTA A LOS Y LAS HABITANTES DE LA REPÚBLICA, CONVENIO FACULTADO POR LO DISPUESTO EN EL ART. 20 DE LA LEY 7319 DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA Y EL ARTÍCULO 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 4-000-042149		9,128,000
60103	001	1310	1120	206 CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (CONVENIO CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)- DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA (DHR), PARA APOYAR LA PREPARACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN ANUAL DEL INFORME DEL ESTADO DE LA NACIÓN, CONVENIO FACULTADO POR EL ART.20 DE LA LEY 7319 DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES). Céd. Jur 3-007-045437		5,150,000
602				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		1,000,000
60202	001	1320	1120	BECAS A TERCERAS PERSONAS		1,000,000

Registro				1.1.1.1.103.000-808-00	
603	PRESTACIONES				62,000,000
60301	001	1320	1120	PRESTACIONES LEGALES	50,000,000
60399	001	1320	1120	OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES).	12,000,000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				1,500,000
60601	001	1320	1120	INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CUBRIR COSTAS CONDENATORIAS DE LA DEFENSORÍA).	1,500,000

**Artículo 6° : Apruébanse los siguientes Egresos Ordinarios y
Extraordinarios del Poder Judicial, para el Ejercicio Económico 2014**

301- Poder Judicial

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Administrar justicia en forma pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con el ordenamiento jurídico, que garanticen calidad en la prestación de servicios para las personas usuarias que lo requieran.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	71,562,000,000	20.32%
SERVICIO JURISDICCIONAL	121,118,000,000	34.39%
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	76,091,000,000	21.60%
SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL PÚBLICA	41,401,000,000	11.75%
SERVICIO DEFENSA PÚBLICA	28,259,000,000	8.02%
SERVICIO JUSTICIA DE TRÁNSITO	6,477,000,000	1.84%
SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	7,328,000,000	2.08%
Totales	352,236,000,000	100.00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	DE 2014
	TOTAL		272,595,129,854		314,425,000,000		352,236,000,000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		250,450,663,148		289,733,718,163		326,277,862,755
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		250,450,663,148		289,733,718,163		326,277,862,755
1320	JUSTICIA		250,440,663,148		289,723,718,163		326,267,862,755
1330	CENTROS DE RECLUSIÓN		10,000,000		10,000,000		10,000,000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		22,144,466,706		24,691,281,837		25,958,137,245
35	PROTECCIÓN SOCIAL		22,144,466,706		24,691,281,837		25,958,137,245
352	PENSIONES		22,144,466,706		24,691,281,837		25,958,137,245
3522	PENSIÓN POR VEJEZ		22,144,466,706		24,691,281,837		25,958,137,245

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	DE 2014
	TOTAL		272,595,129,854		314,425,000,000		352,236,000,000
1	GASTOS CORRIENTES		266,498,723,715		302,948,925,104		340,265,419,974
11	GASTOS DE CONSUMO		263,658,521,399		300,083,579,714		337,414,890,358
111	REMUNERACIONES		243,558,193,357		274,064,806,029		306,575,500,639
1111	SUELDOS Y SALARIOS		193,730,966,209		218,212,413,288		241,305,989,068
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		49,827,227,148		55,852,392,741		65,269,511,571
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		20,100,328,042		26,018,773,685		30,839,389,719
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2,840,202,316		2,865,345,390		2,850,529,616
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		73,883,718		77,757,545		643,354,234
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		2,736,792,953		2,757,071,985		2,165,940,699
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		29,525,645		30,515,860		41,234,683
2	GASTOS DE CAPITAL		6,096,406,139		11,476,074,896		11,970,580,026
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		1,952,063,203		3,464,688,491		3,594,930,001
2110	EDIFICACIONES		1,952,063,203		3,452,968,890		3,476,830,001
2150	OTRAS OBRAS		0		11,719,601		118,100,000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		4,144,342,936		8,011,386,405		8,375,650,025
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		4,142,584,487		7,135,772,584		8,365,986,977
2230	EDIFICIOS		0		863,891,037		0
2240	INTANGIBLES		1,758,449		5,103,376		3,362,105
2250	ACTIVOS DE VALOR		0		6,619,408		6,300,943

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	DE 2014
	TOTAL		272,595,129,854		314,425,000,000		352,236,000,000
0	REMUNERACIONES		243,558,193,357		274,064,806,029		306,575,500,639
001	INGRESOS CORRIENTES		161,419,967,453		134,401,110,389		179,628,772,271
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		82,138,225,904		139,663,695,640		126,946,728,368
1	SERVICIOS		15,195,610,168		19,903,345,504		23,802,589,840
001	INGRESOS CORRIENTES		15,195,610,168		19,903,345,504		23,802,589,840
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		4,761,591,971		5,981,631,626		6,930,653,879

PP-301-003

001	INGRESOS CORRIENTES	4,761,591,971	5,981,631,626	6,930,653,879
5	BIENES DURADEROS	6,096,406,139	11,476,074,896	11,970,580,026
001	INGRESOS CORRIENTES	1,170,572,227	2,478,682,326	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4,925,833,912	8,997,392,570	11,970,580,026
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,807,199,693	2,829,812,845	2,811,675,616
001	INGRESOS CORRIENTES	2,807,199,693	2,829,812,845	2,811,675,616
9	CUENTAS ESPECIALES	176,128,526	169,329,100	145,000,000
001	INGRESOS CORRIENTES	176,128,526	169,329,100	145,000,000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	2013	PPTO DE 2014
	TOTAL		272,595,129,854		314,425,000,000		352,236,000,000
926	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN		52,482,426,669		63,568,000,000		71,562,000,000
927	SERVICIO JURISDICCIONAL		97,025,836,285		107,776,000,000		121,118,000,000
928	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL		57,162,533,629		67,858,257,000		76,091,000,000
929	SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL PÚBLICA		33,652,703,261		37,719,400,000		41,401,000,000
930	SERVICIO DEFENSA PÚBLICA		21,860,959,179		24,935,780,000		28,259,000,000
932	SERVICIO JUSTICIA DE TRÁNSITO		5,362,529,693		5,807,900,000		6,477,000,000
942	APORTE LOCAL PRÉSTAMO 1377/OC-CR		166,553,328		75,863,000		0
950	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS		4,881,587,810		6,683,800,000		7,328,000,000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	11,157	478	11,635
1	SUPERIOR	23	0	23
2	EJECUTIVO	13	3	16
3	ADMINISTRATIVO	751	24	775
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5,434	242	5,676
5	TECNICO	3,791	148	3,939
8	POLICIAL	714	54	768
9	DE SERVICIO	431	7	438

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	124,521,719,738	182,053,780,901	306,575,500,639
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	82,171,144,200	3,940,916,368	86,112,060,568
00103	SERVICIOS ESPECIALES	3,573,046,400	199,551,497	3,772,597,897
00105	SUPLENCIAS	0	5,136,651,899	5,136,651,899
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4,561,673,115	0	4,561,673,115
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	31,245,815	31,245,815
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	1,677,155,711	1,677,155,711
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	75,743,901	0	75,743,901
00205	DIETAS	131,447,909	0	131,447,909

PP-301-004

00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	27,433,652,045	27,433,652,045
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	30,154,514,357	30,154,514,357
00303	DECIMOTERCER MES	18,551,894,514	0	18,551,894,514
00304	SALARIO ESCOLAR	15,456,769,699	0	15,456,769,699
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	48,210,581,638	48,210,581,638
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	20,604,761,840	20,604,761,840
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	1,113,770,911	1,113,770,911
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	3,341,312,731	3,341,312,731
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	6,682,625,461	6,682,625,461
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	30,993,348,628	30,993,348,628
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	2,533,692,000	2,533,692,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2012	A AGOSTO 2013	PPTO DE 2014
	TOTAL	272,595,129,854	314,425,000,000	352,236,000,000	
	RECURSOS INTERNOS	272,595,129,854	314,425,000,000	352,236,000,000	
	INGRESOS CORRIENTES	185,531,070,038	165,763,911,790	213,318,691,606	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	185,531,070,038	165,763,911,790	213,318,691,606	
		87,064,059,816	148,661,088,210	138,917,308,394	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	87,064,059,816	148,661,088,210	138,917,308,394	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2012	A AGOSTO 2013	PPTO DE 2014
	TOTAL	272,595,129,854	314,425,000,000	352,236,000,000	
0	REMUNERACIONES	243,558,193,357	274,064,806,029	306,575,500,639	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	77,385,582,075	87,409,525,596	95,021,310,364	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	69,453,888,301	78,421,137,120	86,112,060,568	
00103	SERVICIOS ESPECIALES	3,064,869,016	3,546,074,776	3,772,597,897	
00105	SUPLENCIAS	4,866,824,758	5,442,313,700	5,136,651,899	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	4,471,846,256	5,498,451,967	6,477,266,451	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	3,201,320,344	3,764,975,281	4,561,673,115	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	13,710,946	29,099,756	31,245,815	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	1,169,276,739	1,511,514,952	1,677,155,711	
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	29,939,799	79,047,766	75,743,901	
00205	DIETAS	57,598,428	113,814,212	131,447,909	
003	INCENTIVOS SALARIALES	111,873,537,878	125,304,435,725	139,807,412,253	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	21,735,267,367	24,348,274,316	27,433,652,045	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	24,920,655,881	27,954,496,747	30,154,514,357	
00303	DECIMOTERCER MES	14,977,105,619	16,971,109,447	18,551,894,514	
00304	SALARIO ESCOLAR	12,861,041,756	13,897,132,923	15,456,769,699	

PP-301-005

00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	37,379,467,255	42,133,422,292	48,210,581,638
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	17,778,704,194	19,725,697,198	21,718,532,751
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	16,862,214,086	18,710,430,674	20,604,761,840
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	916,490,108	1,015,266,524	1,113,770,911
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	32,048,522,954	36,126,695,543	43,550,978,820
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2,736,985,209	3,045,799,570	3,341,312,731
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	5,471,110,037	6,091,599,136	6,682,625,461
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	22,144,466,706	24,691,281,837	30,993,348,628
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	1,695,961,002	2,298,015,000	2,533,692,000
1	SERVICIOS	15,195,610,168	19,903,345,504	23,802,589,840
101	ALQUILERES	3,311,656,324	4,740,591,882	6,913,167,407
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2,716,809,017	3,712,530,784	4,937,896,265
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	20,000	104,266	110,521
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	577,310,320	1,011,832,465	1,955,540,340
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	16,650,254	14,919,702	17,891,963
10199	OTROS ALQUILERES	866,733	1,204,665	1,728,318
102	SERVICIOS BÁSICOS	4,121,182,033	4,494,079,293	4,737,329,477
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	261,720,250	355,781,371	326,197,052
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1,858,949,822	2,201,489,020	2,301,791,643
10203	SERVICIO DE CORREO	148,049,031	164,294,771	198,423,839
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1,812,090,802	1,719,979,742	1,860,894,190
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	40,372,128	52,534,389	50,022,753
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	383,995,402	560,953,155	730,410,270
10301	INFORMACIÓN	84,419,526	150,833,820	188,276,314
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3,102,000	21,956,249	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	208,780,585	264,408,988	408,071,068
10304	TRANSPORTE DE BIENES	86,407,520	120,145,815	129,793,415
10305	SERVICIOS ADUANEROS	1,216,656	1,311,038	1,924,753
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	69,115	2,297,245	2,344,720
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3,426,288,832	4,960,497,066	5,378,825,171
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	284,681,476	503,855,651	472,343,516
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	3,107,000	213,420
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	9,043,258	21,871,693	11,676,174
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	27,090,168	81,528,409	41,870,000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	227,374,420	502,634,069	650,126,724

PP-301-006

10406	SERVICIOS GENERALES	2,461,395,118	3,286,456,791	3,622,053,539
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	416,704,392	561,043,453	580,541,798
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	924,165,735	1,178,407,782	1,312,613,781
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	105,730,181	134,262,889	127,021,147
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	767,300,339	956,068,815	1,075,263,560
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	33,655,366	47,966,109	57,549,105
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	17,479,849	40,109,969	52,779,969
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1,104,879,965	1,071,487,083	1,430,964,463
10601	SEGUROS	1,104,879,965	1,063,997,083	1,423,025,063
10603	OBLIGACIONES POR CONTRATOS DE SEGUROS	0	7,490,000	7,939,400
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	379,039,707	488,444,039	568,544,266
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	324,448,296	393,537,069	473,627,693
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	54,591,411	94,906,970	94,916,573
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,497,934,458	2,361,721,966	2,688,336,499
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	771,053,882	1,005,404,635	1,128,664,769
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0	1,726,124	0
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	5,846,298	7,173,545	94,527,909
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	41,292,194	90,214,268	76,247,379
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	230,930,321	341,236,815	374,637,050
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	59,096,209	173,981,321	166,801,983
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	114,536,171	251,988,793	309,066,655
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	155,035,200	293,245,234	285,972,444
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	120,144,183	196,751,231	252,418,310
109	IMPUESTOS	33,002,623	35,532,545	38,854,000
10999	OTROS IMPUESTOS	33,002,623	35,532,545	38,854,000
199	SERVICIOS DIVERSOS	13,465,089	11,630,693	3,544,506
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	11,183,474	9,388,159	2,738,270
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	2,281,615	2,242,534	806,236
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,761,591,971	5,981,631,626	6,930,653,879
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,753,246,351	2,021,944,877	2,271,905,483
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,212,942,532	1,450,936,718	1,383,084,258
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	22,543,935	36,739,753	61,400,269
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	0	1,070,000	1,123,600
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	420,513,559	359,104,413	604,124,500
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	97,246,325	174,093,993	222,172,856
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	241,489,138	362,849,997	399,328,248
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1,154,600	1,843,711	1,272,119

PP-301-007

20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	234,950,458	355,895,405	391,152,349
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	5,384,080	5,110,881	6,903,780
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	230,050,804	381,590,808	719,667,138
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	45,650,349	79,889,619	69,309,764
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	4,956,619	6,291,340	7,853,093
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	10,474,515	16,013,949	17,873,541
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	137,142,207	216,448,203	567,840,539
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3,868,551	13,650,256	7,573,440
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	13,190,128	24,238,188	22,679,230
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	14,768,435	25,059,253	26,537,531
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	758,356,596	1,054,843,574	1,224,936,104
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	81,430,526	159,578,686	171,244,564
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	676,926,070	895,264,888	1,053,691,540
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,778,449,082	2,160,402,370	2,314,816,906
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	124,372,006	290,790,684	246,371,944
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	372,889,639	510,265,922	523,024,397
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	479,789,512	605,573,369	606,622,219
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	144,114,211	168,027,433	255,361,552
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	82,832,296	123,767,516	101,520,866
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	514,837,487	315,741,562	406,174,798
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	3,547,886	5,890,435	5,811,138
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	56,066,045	140,345,449	169,929,992
5	BIENES DURADEROS	6,096,406,139	11,476,074,896	11,970,580,026
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4,142,584,487	7,135,772,584	8,359,096,977
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	45,528,142	90,384,650	84,881,366
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	777,928,955	1,976,739,768	2,400,934,873
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	873,392,841	744,731,128	1,071,822,901
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	624,508,368	649,453,747	1,023,902,171
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1,116,808,496	2,775,235,589	2,643,322,773
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	177,115,276	461,015,370	488,462,191
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	24,508,778	20,612,992	32,147,496
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	502,793,631	417,599,340	613,623,206
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,952,063,203	3,464,688,491	3,594,930,001
50201	EDIFICIOS	1,952,063,203	3,452,968,890	3,476,830,001
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	11,719,601	118,100,000

PP-301-008

503	BIENES PREEXISTENTES	0	863,891,037	0
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES	0	863,891,037	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1,758,449	11,722,784	16,553,048
59901	SEMOVIENTES	0	0	6,890,000
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	0	5,629,908	5,618,000
59903	BIENES INTANGIBLES	1,758,449	5,103,376	3,362,105
59999	OTROS BIENES DURADEROS	0	989,500	682,943
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,807,199,693	2,829,812,845	2,811,675,616
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	40,881,095	42,225,000	604,500,234
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	40,881,095	42,225,000	604,500,234
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	73,507,268	206,547,700	240,949,753
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	6,007,268	54,547,700	58,149,753
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	67,500,000	152,000,000	180,000,000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	0	0	2,800,000
603	PRESTACIONES	2,212,002,297	2,182,221,538	1,714,834,830
60301	PRESTACIONES LEGALES	2,212,002,297	2,182,221,538	1,706,834,830
60399	OTRAS PRESTACIONES	0	0	8,000,000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	451,283,388	368,302,747	210,156,116
60601	INDEMNIZACIONES	451,283,388	368,302,747	210,156,116
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	29,525,645	30,515,860	41,234,683
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	29,525,645	30,515,860	41,234,683
9	CUENTAS ESPECIALES	176,128,526	169,329,100	145,000,000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	176,128,526	169,329,100	145,000,000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	176,128,526	169,329,100	145,000,000

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2014**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		82,171,144,200
8910	00101	1 MAGISTRADO PRESIDENTE (e)	2,512,600	30,151,200
16622	00101	1 VICEPRESIDENTE DE LA CORTE (e)	2,444,200	29,330,400
8915	00101	4 MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA a 2.405.000 Cls c/u (e)	9,620,000	115,440,000
8889	00101	16 MAGISTRADO a 2.298.600 Cls c/u (e)	36,777,600	441,331,200
8918	00101	1 MAGISTRADO SUPLENTE (e)	2,298,600	27,583,200
5880	00101	1 FISCAL GENERAL (e)	1,874,600	22,495,200
4944	00101	1 DIRECTOR GENERAL DEL OIJ (e)	1,703,000	20,436,000
5891	00101	1 FISCAL AJUNTO 3 (e)	1,616,600	19,399,200
7120	00101	1 JEFE DE DEFENSORES PUBLICOS (e)	1,531,400	18,376,800
13879	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL OIJ (e)	1,446,600	17,359,200
4903	00101	3 DIRECTOR GENERAL 2 a 1.403.400 Cls c/u (e)	4,210,200	50,522,400
14049	00101	1 SUBJEFE DE DEFENSORES PUBLICOS (e)	1,360,200	16,322,400
5886	00101	3 FISCAL ADJUNTO 2 a 1.286.600 Cls c/u (e)	3,859,800	46,317,600
6756	00101	4 INTEGRANTE DEL CONSEJO SUP a 1.286.600 Cls c/u (e)	5,146,400	61,756,800
8750	00101	39 JUEZ 5 a 1.286.600 Cls c/u (e)	50,177,400	602,128,800
8750	00101	6 JUEZ 5 a 1.286.600 Cls c/u (6.0 meses) (e)	7,719,600	46,317,600
13868	00101	2 SUBDIRECTOR GENERAL 2 a 1.232.200 Cls c/u (e)	2,464,400	29,572,800
6495	00101	1 INSPECTOR GENERAL 2 (e)	1,193,400	14,320,800
4898	00101	6 DIRECTOR GENERAL 1 a 1.189.800 Cls c/u (e)	7,138,800	85,665,600
5885	00101	30 FISCAL ADJUNTO 1 a 1.164.600 Cls c/u (e)	34,938,000	419,256,000
5885	00101	1 FISCAL ADJUNTO 1 (6.0 meses) (e)	1,164,600	6,987,600
8745	00101	293 JUEZ 4 a 1.164.600 Cls c/u (e)	341,227,800	4,094,733,600
8745	00101	15 JUEZ 4 a 1.164.600 Cls c/u (6.0 meses) (e)	17,469,000	104,814,000
6490	00101	2 INSPECTOR GENERAL 1 a 1.160.600 Cls c/u (e)	2,321,200	27,854,400
4010	00101	7 DEFENSOR PUBLICO SUPERVISOR a 1.075.400 Cls c/u (e)	7,527,800	90,333,600
4010	00101	3 DEFENSOR PUBLICO SUPERVISOR a 1.075.400 Cls c/u (6.0 meses) (e)	3,226,200	19,357,200
5870	00101	98 FISCAL a 1.075.400 Cls c/u (e)	105,389,200	1,264,670,400
5870	00101	1 FISCAL (6.0 meses) (e)	1,075,400	6,452,400
8740	00101	394 JUEZ 3 a 1.075.400 Cls c/u (e)	423,707,600	5,084,491,200
8740	00101	13 JUEZ 3 a 1.075.400 Cls c/u (6.0 meses) (e)	13,980,200	83,881,200
11452	00101	112 PROFESIONAL EN DERECHO 3B a 1.075.400 Cls c/u (e)	120,444,800	1,445,337,600
3989	00101	9 DEFENSOR PUBLICO COORDINADOR 2 a 1.064.200 Cls c/u (e)	9,577,800	114,933,600
3810	00101	1 CONTRALOR DE SERVICIOS (e)	1,051,400	12,616,800
7159	00101	4 JEFE DEPARTAMENTO 2 a 1.051.400 Cls c/u (e)	4,205,600	50,467,200
7165	00101	1 JEFE DEPTO. INVESTIG. CRIMINAL (e)	1,051,400	12,616,800
7168	00101	1 JEFE DPTO.MEDICINA LEGAL (e)	1,051,400	12,616,800
7523	00101	1 JEFE DE PLANES Y OPERAC. OIJ (e)	1,051,400	12,616,800
7776	00101	1 JEFE DEL DIGESTO (e)	1,051,400	12,616,800
7850	00101	1 JEFE DEPTO.LABORAT CIENC FOREN (e)	1,051,400	12,616,800
8150	00101	1 JEFE SECRET.TEC. DE ETICA Y VA (e)	1,051,400	12,616,800

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9950	00101	1 JEFE GESTION DE LA CALIDAD (e)	1,051,400	12,616,800
12808	00101	1 SEC.EJEC.COM.NAL.MEJ.ADM.JUST. (e)	1,051,400	12,616,800
13535	00101	1 SECRETARIA TECNICA DE GENERO (e)	1,051,400	12,616,800
5869	00101	389 FISCAL AUXILIAR a 1.051.000 Cls c/u (e)	408,839,000	4,906,068,000
5869	00101	6 FISCAL AUXILIAR a 1.051.000 Cls c/u (6.0 meses) (e)	6,306,000	37,836,000
8735	00101	65 JUEZ 2 a 1.051.000 Cls c/u (e)	68,315,000	819,780,000
8788	00101	87 JUEZ SUPERNUMERARIO a 1.051.000 Cls c/u (e)	91,437,000	1,097,244,000
13199	00101	4 SECRETARIO DE SALA a 1.051.000 Cls c/u (e)	4,204,000	50,448,000
6342	00101	11 INSPECTOR ASISTENTE a 1.046.200 Cls c/u (e)	11,508,200	138,098,400
3988	00101	12 DEFENSOR PUBLICO COORDINADOR 1 a 1.040.600 Cls c/u (e)	12,487,200	149,846,400
8728	00101	254 JUEZ 1 a 1.028.600 Cls c/u (e)	261,264,400	3,135,172,800
8728	00101	2 JUEZ 1 a 1.028.600 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2,057,200	12,343,200
3990	00101	390 DEFENSOR PUBLICO a 1.019.000 Cls c/u (e)	397,410,000	4,768,920,000
3990	00101	10 DEFENSOR PUBLICO a 1.019.000 Cls c/u (6.0 meses) (e)	10,190,000	61,140,000
13863	00101	5 SUBDIRECTOR GENERAL 1 a 1.017.400 Cls c/u (e)	5,087,000	61,044,000
7530	00101	4 JEFE DE PROCESO a 965.000 Cls c/u (e)	3,860,000	46,320,000
13695	00101	1 SUBCONTRALOR DE SERVICIOS (e)	965,000	11,580,000
14102	00101	2 SUBJEFE DE DEPARTAMENTO 2 a 965.000 Cls c/u (e)	1,930,000	23,160,000
14165	00101	1 SUBJEFE INVESTIG. CRIMINALES (e)	965,000	11,580,000
14170	00101	1 SUBJEFE DE PLANES Y OPERACIONES OIJ (e)	965,000	11,580,000
11494	00101	6 PROFESIONAL EN DERECHO 3 a 961.800 Cls c/u (e)	5,770,800	69,249,600
173	00101	9 ADMINISTRADOR REGIONAL 3 a 936.600 Cls c/u (e)	8,429,400	101,152,800
6775	00101	1 INTEGRANTE DE CONSEJO MEDICO B (e)	936,600	11,239,200
7158	00101	3 JEFE DEPARTAMENTO 1 a 936.600 Cls c/u (e)	2,809,800	33,717,600
7537	00101	11 JEFE PROF. DE INVESTIGACION 2 a 936.600 Cls c/u (e)	10,302,600	123,631,200
7573	00101	1 JEFE OFIC.COOP.Y RELAC. INTER. (e)	936,600	11,239,200
13440	00101	1 SECRETARIO GENERAL O.I.J. (e)	936,600	11,239,200
6360	00101	1 INSP. DE ASEGURAM. DE LA CALID (e)	931,000	11,172,000
6773	00101	5 INTEGRANTE CONSEJO MEDICO a 931.000 Cls c/u (e)	4,655,000	55,860,000
8145	00101	1 JEFE SEC.DELITOS ECON.Y FINANCI (e)	931,000	11,172,000
8199	00101	2 JEFE SECCION LAB. CIENC.FOREN. a 931.000 Cls c/u (e)	1,862,000	22,344,000
8234	00101	4 JEFE SECC.LABORAT.CIENC.FOR.B a 931.000 Cls c/u (e)	3,724,000	44,688,000
9095	00101	4 MEDICO 3 a 931.000 Cls c/u (e)	3,724,000	44,688,000
172	00101	7 ADMINISTRADOR REGIONAL 2 a 889.400 Cls c/u (e)	6,225,800	74,709,600
1053	00101	2 ASESOR JURIDICO 2 a 889.400 Cls c/u (e)	1,778,800	21,345,600
2207	00101	6 AUDITOR SUPERVISOR a 889.400 Cls c/u (e)	5,336,400	64,036,800
6942	00101	41 JEFE ADMINISTRATIVO 4 a 889.400 Cls c/u (e)	36,465,400	437,584,800
6945	00101	1 JEFE ADMINISTRATIVO 4 B (e)	889,400	10,672,800
7368	00101	1 JEFE DE LA BIBLIOTECA JUDICIAL (e)	889,400	10,672,800
7572	00101	1 JEFE DE ASESORIA LEGAL (e)	889,400	10,672,800
8273	00101	1 JEFE SERV.MEDICO DE EMPRESA (e)	889,400	10,672,800
9218	00101	1 MEDICO JEFE UNIDAD 2 (e)	889,400	10,672,800
25	00101	10 ABOGADO ATENC. Y PROTEC. A LA VICT. DEL DELITO a 873.800 Cls c/u (e)	8,738,000	104,856,000
34	00101	23 ABOGADO DEF.CIVIL DE LA VICT. a 873.800 Cls c/u (e)	20,097,400	241,168,800
11493	00101	12 PROFESIONAL EN DERECHO 2 a 873.800 Cls c/u (e)	10,485,600	125,827,200
11493	00101	1 PROFESIONAL EN DERECHO 2 (6.0 meses) (e)	873,800	5,242,800
11493	00101	1 PROFESIONAL EN DERECHO 2 (4 horas) (e)	436,900	5,242,800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
1005	00101	2 ASESOR CONSEJO SUPERIOR a 869.800 Cls c/u (e)	1,739,600	20,875,200
1005	00101	1 ASESOR CONSEJO SUPERIOR (6.0 meses) (e)	869,800	5,218,800
1052	00101	10 ASESOR JURIDICO 1 a 869.800 Cls c/u (e)	8,698,000	104,376,000
11465	00101	5 PROFESIONAL EN CONTROL INTERNO a 869.800 Cls c/u (e)	4,349,000	52,188,000
9217	00101	7 MEDICO JEFE UNIDAD 1 a 851.000 Cls c/u (e)	5,957,000	71,484,000
9091	00101	1 MEDICO 2B (e)	835,400	10,024,800
171	00101	7 ADMINISTRADOR REGIONAL 1 a 827.400 Cls c/u (e)	5,791,800	69,501,600
171	00101	1 ADMINISTRADOR REGIONAL 1 (6.0 meses) (e)	827,400	4,964,400
7080	00101	1 JEFE COMPRAS DIRECTAS (e)	827,400	9,928,800
7200	00101	1 JEFE DE COMUNICACION ORGANIZACIONAL (e)	827,400	9,928,800
7525	00101	1 JEFE DE PRENSA (e)	827,400	9,928,800
175	00101	1 ADMINISTRADOR DE SALA CONSTITUCIONAL (e)	814,600	9,775,200
7322	00101	39 JEFE DE INVESTIGACION 3 a 814.600 Cls c/u (e)	31,769,400	381,232,800
7505	00101	7 JEFE OFICINA ESPECIALIZ. OPO a 814.600 Cls c/u (e)	5,702,200	68,426,400
14450	00101	3 SUPERVISOR DE APOYO a 814.600 Cls c/u (e)	2,443,800	29,325,600
1080	00101	3 ASESOR OPERATIVO a 794.200 Cls c/u (e)	2,382,600	28,591,200
5991	00101	6 GESTOR DE CAPACITACION 3 a 794.200 Cls c/u (e)	4,765,200	57,182,400
9085	00101	35 MEDICO 1 a 794.200 Cls c/u (e)	27,797,000	333,564,000
9085	00101	2 MEDICO 1 a 794.200 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1,588,400	9,530,400
9085	00101	1 MEDICO 1 (4 horas) (e)	397,100	4,765,200
9085	00101	1 MEDICO 1 (6 horas) (e)	595,650	7,147,800
11492	00101	12 PROFESIONAL EN DERECHO 1 a 794.200 Cls c/u (e)	9,530,400	114,364,800
3814	00101	9 CONTRALOR DE SERVICIO REGIONAL a 764.600 Cls c/u (e)	6,881,400	82,576,800
3855	00101	1 COORDINADOR DE GESTION PROGRAMA PARTICIPACION CIUDADANA (e)	764,600	9,175,200
6941	00101	6 JEFE ADMINISTRATIVO 3 a 764.600 Cls c/u (e)	4,587,600	55,051,200
8135	00101	1 JEFE SEC.ANAL.ESCR.DOC.DUDOSOS (e)	764,600	9,175,200
9172	00101	3 MEDICO EMPRESA ESPECIALISTA a 764.600 Cls c/u (e)	2,293,800	27,525,600
9226	00101	3 MEDICO RESIDENTE a 764.600 Cls c/u (e)	2,293,800	27,525,600
9226	00101	6 MEDICO RESIDENTE a 764.600 Cls c/u (6.0 meses) (e)	4,587,600	27,525,600
3936	00101	3 COORDINADOR UNIDAD 4 a 744.600 Cls c/u (e)	2,233,800	26,805,600
5362	00101	1 ENCARGADO DE PRENSA DEL OIJ (e)	744,600	8,935,200
167	00101	1 ADMINISTRADOR JUZGADO DE TRANSITO (e)	740,600	8,887,200
11589	00101	16 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 735.800 Cls c/u (e)	11,772,800	141,273,600
15550	00101	1 TECNICO UNIDAD EJECUTORA (e)	735,800	8,829,600
9160	00101	1 MEDICO APOYO PROCESO R Y S (4 horas) (e)	364,700	4,376,400
9171	00101	2 MEDICO DE EMPRESA a 729.400 Cls c/u (e)	1,458,800	17,505,600
9171	00101	2 MEDICO DE EMPRESA a 729.400 Cls c/u (4 horas) (e)	729,400	8,752,800
9833	00101	2 ODONTOLOGO a 729.400 Cls c/u (e)	1,458,800	17,505,600
9833	00101	1 ODONTOLOGO (4 horas) (e)	364,700	4,376,400
11080	00101	197 PERITO JUDICIAL 2 a 729.400 Cls c/u (e)	143,691,800	1,724,301,600
11080	00101	6 PERITO JUDICIAL 2 a 729.400 Cls c/u (6.0 meses) (e)	4,376,400	26,258,400
11081	00101	32 PERITO JUDICIAL 2-B a 729.400 Cls c/u (e)	23,340,800	280,089,600
11081	00101	1 PERITO JUDICIAL 2-B (4 horas) (e)	364,700	4,376,400
3935	00101	32 COORDINADOR UNIDAD 3 a 729.200 Cls c/u (e)	23,334,400	280,012,800
3935	00101	1 COORDINADOR UNIDAD 3 (6.0 meses) (e)	729,200	4,375,200
3934	00101	22 COORDINADOR UNIDAD 2 a 717.800 Cls c/u (e)	15,791,600	189,499,200
3933	00101	11 COORDINADOR UNIDAD 1 a 705.800 Cls c/u (e)	7,763,800	93,165,600

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3933	00101	1 COORDINADOR UNIDAD 1 (6.0 meses) (e)	705,800	4,234,800
5990	00101	13 GESTOR DE CAPACITACION 2 a 705.800 Cls c/u (e)	9,175,400	110,104,800
11432	00101	1 PROFESIONAL 2	705,800	8,469,600
11432	00101	291 PROFESIONAL 2 a 705.800 Cls c/u (e)	205,387,800	2,464,653,600
11432	00101	4 PROFESIONAL 2 a 705.800 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2,823,200	16,939,200
11579	00101	125 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 705.800 Cls c/u (e)	88,225,000	1,058,700,000
11621	00101	5 PROF. EN DERECHO ASUNTOS DISC. a 705.800 Cls c/u (e)	3,529,000	42,348,000
5989	00101	9 GESTOR DE CAPACITACION 1 a 698.600 Cls c/u (e)	6,287,400	75,448,800
7085	00101	1 JEFE ADIESTR.INSTR. Y GUIA CAN (e)	689,000	8,268,000
8160	00101	1 JEFE SECCION FOTOGRAF. Y AUDIO (e)	673,000	8,076,000
3929	00101	1 COORD.UNIDAD TEC.ESPECIALIZADA (e)	661,000	7,932,000
6940	00101	8 JEFE ADMINISTRATIVO 2 a 652.200 Cls c/u (e)	5,217,600	62,611,200
7946	00101	1 JEFE DEPTO.OBJET.Y MUSEO CRIM. (e)	652,200	7,826,400
11079	00101	80 PERITO JUDICIAL 1 a 652.200 Cls c/u (e)	52,176,000	626,112,000
11430	00101	1 PROF.EN CIENCIAS FORENSES 2 (e)	652,200	7,826,400
11421	00101	89 PROFESIONAL 1 a 633.400 Cls c/u (e)	56,372,600	676,471,200
11421	00101	4 PROFESIONAL 1 a 633.400 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2,533,600	15,201,600
11578	00101	60 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 a 633.400 Cls c/u (e)	38,004,000	456,048,000
11605	00101	1 PROFESIONAL EN TELEMATICA (e)	633,400	7,600,800
799	00101	37 ANALISTA EN CRIMINOLOGIA a 629.800 Cls c/u (e)	23,302,600	279,631,200
7321	00101	7 JEFE DE INVESTIGACION 2 a 629.800 Cls c/u (e)	4,408,600	52,903,200
14542	00101	10 SUPERVISOR DE SERVICIO DEL OIJ a 629.800 Cls c/u (e)	6,298,000	75,576,000
6939	00101	10 JEFE ADMINISTRATIVO 1 a 591.400 Cls c/u (e)	5,914,000	70,968,000
7320	00101	42 JEFE DE INVESTIGACION 1 a 576.600 Cls c/u (e)	24,217,200	290,606,400
13276	00101	1 SECRETARIA EJECUTIVO 4 (e)	576,600	6,919,200
14724	00101	7 TECNICO ADMINISTRATIVO 4 a 569.000 Cls c/u (e)	3,983,000	47,796,000
15750	00101	11 TECNICO SALA DE LA CORTE a 569.000 Cls c/u (e)	6,259,000	75,108,000
3831	00101	43 COORDINADOR JUDICIAL 3 a 558.200 Cls c/u (e)	24,002,600	288,031,200
3915	00101	15 COORDINADOR APOYO JURISDICCION a 558.200 Cls c/u (e)	8,373,000	100,476,000
3830	00101	200 COORDINADOR JUDICIAL 2 a 537.800 Cls c/u (e)	107,560,000	1,290,720,000
3830	00101	10 COORDINADOR JUDICIAL 2 a 537.800 Cls c/u (6.0 meses) (e)	5,378,000	32,268,000
6690	00101	1 INSTRUCTOR CANINO (e)	537,800	6,453,600
10274	00101	161 OFICIAL DE INVESTIGACION a 537.800 Cls c/u (e)	86,585,800	1,039,029,600
10274	00101	18 OFICIAL DE INVESTIGACION a 537.800 Cls c/u (6.0 meses) (e)	9,680,400	58,082,400
10341	00101	22 OFICIAL INTERVENCION TACTICA a 537.800 Cls c/u (e)	11,831,600	141,979,200
13275	00101	5 SECRETARIA EJECUTIVA 3 a 537.400 Cls c/u (e)	2,687,000	32,244,000
271	00101	18 AGENTE DE PROTECCION 2 a 523.000 Cls c/u (e)	9,414,000	112,968,000
6220	00101	6 GUIA CANINO a 523.000 Cls c/u (e)	3,138,000	37,656,000
6840	00101	70 INVESTIGADOR VIGILANCIA Y SEG. a 523.000 Cls c/u (e)	36,610,000	439,320,000
2671	00101	6 AUXILIAR JURIDICO 2 a 519.000 Cls c/u (e)	3,114,000	37,368,000
2661	00101	5 AUX. JUDICIAL 3D a 512.200 Cls c/u (e)	2,561,000	30,732,000
3829	00101	138 COORDINADOR JUDICIAL 1 a 512.200 Cls c/u (e)	70,683,600	848,203,200
3829	00101	2 COORDINADOR JUDICIAL 1 a 512.200 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1,024,400	6,146,400
14723	00101	15 TECNICO ADMINISTRATIVO 3 a 512.200 Cls c/u (e)	7,683,000	92,196,000
15650	00101	40 TECNICO JURIDICO a 512.200 Cls c/u (e)	20,488,000	245,856,000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15650	00101	111 TECNICO JURIDICO a 512.200 Cls c/u (4 horas) (e)	28,427,100	341,125,200
6826	00101	230 INVESTIGADOR 2 a 507.000 Cls c/u (e)	116,610,000	1,399,320,000
13272	00101	22 SECRETARIA EJECUTIVO 2 a 507.000 Cls c/u (e)	11,154,000	133,848,000
6830	00101	10 INVESTIGADOR DE LA DEFENSA PUB a 504.600 Cls c/u (e)	5,046,000	60,552,000
10290	00101	5 OFICIAL DE INSPECCION JUDICIAL a 504.600 Cls c/u (e)	2,523,000	30,276,000
1245	00101	2 ASISTENTE DENTAL a 495.000 Cls c/u (e)	990,000	11,880,000
2377	00101	2 AUXILIAR DE ENFERMERIA a 495.000 Cls c/u (e)	990,000	11,880,000
14722	00101	119 TECNICO ADMINISTRATIVO 2 a 495.000 Cls c/u (e)	58,905,000	706,860,000
15595	00101	73 TECNICO ESPECIALIZADO 6 a 495.000 Cls c/u (e)	36,135,000	433,620,000
13267	00101	15 SECRETARIA EJECUTIVA 1 a 485.000 Cls c/u (e)	7,275,000	87,300,000
2660	00101	1 AUXILIAR JUDICIAL 3C (e)	473,400	5,680,800
3938	00101	314 CUSTODIO DE DETENIDOS a 473.400 Cls c/u (e)	148,647,600	1,783,771,200
3938	00101	22 CUSTODIO DE DETENIDOS a 473.400 Cls c/u (6.0 meses) (e)	10,414,800	62,488,800
14525	00101	9 SUPERVISOR DE SEGURIDAD a 473.400 Cls c/u (e)	4,260,600	51,127,200
14721	00101	115 TECNICO ADMINISTRATIVO 1 a 473.400 Cls c/u (e)	54,441,000	653,292,000
14721	00101	1 TECNICO ADMINISTRATIVO 1 (6.0 meses) (e)	473,400	2,840,400
15075	00101	12 TECNICO DE IMPLANTACION a 473.400 Cls c/u (e)	5,680,800	68,169,600
15594	00101	113 TECNICO ESPECIALIZADO 5 a 473.400 Cls c/u (e)	53,494,200	641,930,400
15594	00101	2 TECNICO ESPECIALIZADO 5 a 473.400 Cls c/u (6.0 meses) (e)	946,800	5,680,800
15642	00101	378 TECNICO JUDICIAL 3 a 473.400 Cls c/u (e)	178,945,200	2,147,342,400
15642	00101	17 TECNICO JUDICIAL 3 a 473.400 Cls c/u (6.0 meses) (e)	8,047,800	48,286,800
15755	00101	180 TECNICO SUPERNUMERARIO a 473.400 Cls c/u (e)	85,212,000	1,022,544,000
1285	00101	2 ASISTENTE DE MORGUE a 463.000 Cls c/u (e)	926,000	11,112,000
5280	00101	1 ENCARGADO BODEGA PATOLOGIA (e)	463,000	5,556,000
12902	00101	22 SECRETARIA 2 a 463.000 Cls c/u (e)	10,186,000	122,232,000
270	00101	99 AGENTE PROTECCION 1 a 455.000 Cls c/u (e)	45,045,000	540,540,000
6825	00101	965 INVESTIGADOR 1 a 455.000 Cls c/u (e)	439,075,000	5,268,900,000
6825	00101	2 INVESTIGADOR 1 a 455.000 Cls c/u (6.0 meses) (e)	910,000	5,460,000
6835	00101	44 INVESTIGADOR DE LOCALIZACION Y PRESENTACION a 455.000 Cls c/u (e)	20,020,000	240,240,000
1217	00101	55 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3 a 451.000 Cls c/u (e)	24,805,000	297,660,000
9661	00101	2 NOTIFICADOR JUDICIAL a 451.000 Cls c/u (e)	902,000	10,824,000
10288	00101	4 OFICIAL DE LOCALIZACION a 451.000 Cls c/u (e)	1,804,000	21,648,000
15040	00101	249 TECNICO EN COMUNICACIONES JUDICIALES a 451.000 Cls c/u (e)	112,299,000	1,347,588,000
15040	00101	2 TECNICO EN COMUNICACIONES JUDICIALES a 451.000 Cls c/u (6.0 meses) (e)	902,000	5,412,000
15641	00101	1,055 TECNICO JUDICIAL 2 a 451.000 Cls c/u (e)	475,805,000	5,709,660,000
15641	00101	34 TECNICO JUDICIAL 2 a 451.000 Cls c/u (6.0 meses) (e)	15,334,000	92,004,000
15593	00101	11 TECNICO ESPECIALIZADO 4 a 450.200 Cls c/u (e)	4,952,200	59,426,400
1210	00101	29 ASIST.ADMINISTRATIVO 2 a 436.200 Cls c/u (e)	12,649,800	151,797,600
15592	00101	16 TECNICO ESPECIALIZADO 3 a 436.200 Cls c/u (e)	6,979,200	83,750,400
15639	00101	751 TECNICO JUDICIAL 1 a 436.200 Cls c/u (e)	327,586,200	3,931,034,400
15639	00101	7 TECNICO JUDICIAL 1 a 436.200 Cls c/u (6.0 meses) (e)	3,053,400	18,320,400
9712	00101	2 NOTIFICADOR 1 a 433.800 Cls c/u (e)	867,600	10,411,200
1208	00101	151 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 423.800 Cls c/u (e)	63,993,800	767,925,600
2712	00101	1 AUXILIAR SUPERNUMERARIO 2 (e)	423,800	5,085,600
12891	00101	128 SECRETARIA 1 a 423.800 Cls c/u (e)	54,246,400	650,956,800
12891	00101	7 SECRETARIA 1 a 423.800 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2,966,600	17,799,600

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15591	00101	41 TECNICO ESPECIALIZADO 2 a 423.800 Cls c/u (e)	17,375,800	208,509,600
2654	00101	4 AUXILIAR JUDICIAL 2 a 413.000 Cls c/u (e)	1,652,000	19,824,000
6807	00101	1 INTERPRETE PARA LAS OFICINAS (e)	413,000	4,956,000
2275	00101	26 AUXILIAR CONTRALORIA SERVICIOS a 412.600 Cls c/u (e)	10,727,600	128,731,200
15590	00101	11 TECNICO ESPECIALIZADO 1 a 412.600 Cls c/u (e)	4,538,600	54,463,200
2241	00101	443 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 399.400 Cls c/u (e)	176,934,200	2,123,210,400
2241	00101	3 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 399.400 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1,198,200	7,189,200
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (4 horas) (e)	199,700	2,396,400
2606	00101	217 AUXILIAR DE SEGURIDAD a 395.800 Cls c/u (e)	85,888,600	1,030,663,200
2606	00101	6 AUXILIAR DE SEGURIDAD a 395.800 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2,374,800	14,248,800
2617	00101	42 AUX.SERV.GRALES.4 a 395.800 Cls c/u (e)	16,623,600	199,483,200
3135	00101	59 CHOFER DE ADMINISTRAC.REGIONAL a 395.800 Cls c/u (e)	23,352,200	280,226,400
2616	00101	51 AUX.SERV.GRALES. 3 a 387.400 Cls c/u (e)	19,757,400	237,088,800
2611	00101	234 AUX. DE SERVICIOS GENERALES 2 a 375.400 Cls c/u (e)	87,843,600	1,054,123,200
2611	00101	2 AUX. DE SERVICIOS GENERALES 2 a 375.400 Cls c/u (6.0 meses) (e)	750,800	4,504,800
2610	00101	34 AUXILIAR DE SERV. GENERALES 1 a 369.000 Cls c/u (e)	12,546,000	150,552,000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		264,567,374
	00301	44 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY No.6801 DE 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		26,260,291,255
	00399	46 SERV.JUDIC.QUE HUBIEREN OBTENIDO CERTIF.DE ESTUD. ESC.JUDICIAL Y A LOS PROF.DE LA MISMA DE ACUERDO A LAS CONDIC.ESTABL.(ART 7 DE LA LEY 6801, 24-8-82)		627,062,768
	00203	47 SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL		1,644,927,549
	00399	48 SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO.		5,749,301,422
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		265,353,560
	00399	55 SOBRESUELDO POR COORDINACIÓN A JUECES Y OTROS PROFESIONALES		298,813,418
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		14,826,881,091
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		3,538,705,795
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		31,245,815
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		15,668,150,440
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		1,132,920,197
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		1,993,267,461

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		28,585,755,087
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		5,128,998,014
00399	159	SOBRESUELDO PARA RECONOCER PLUS SALARIAL A LOS PUESTOS GERENCIALES DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES SEGÚN SESIÓN DE LA CORTE PLENA DEL 12 DE AGOSTO DEL 2008		69,170,406
00399	170	INCENTIVO SALARIAL 10 % APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFES. POR RESP. EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34-98 DEL 21/12/98		4,141,036,940
00399	174	RECONOCIMIENTO POR DISPONIBILIDAD, VARIABILIDAD Y PARTICULARIDAD PRESENTES EN LOS CARGOS DE CHOFER DE MAGISTRADO (A).		12,295,753
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		137,643,199
00399	193	BONIFICACION POR EXCLUSIVIDAD POLICIAL		1,305,993,883
00399	217	SOBRESUELDO CORTE PLENA N° 54-2002 ARTICULO V.		221,842,442
00399	226	SOBRESUELDO RESPONSABILIDAD POR LA PROTECCION RADIOLOGICA DEL PODER JUDICIAL SEGUN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR SESION 31-09 DEL 31-03-09.		320,259
Total Titulo:				194,075,688,328

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2014**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		3,573,046,400
8750	00103	3 JUEZ 5 a 1.286.600 Cls c/u (4.0 meses) (e)	3,859,800	15,439,200
5885	00103	1 FISCAL ADJUNTO 1 (6.0 meses) (e)	1,164,600	6,987,600
8745	00103	32 JUEZ 4 a 1.164.600 Cls c/u (e)	37,267,200	447,206,400
6490	00103	3 INSPECTOR GENERAL 1 a 1.160.600 Cls c/u (4.0 meses) (e)	3,481,800	13,927,200
4010	00103	1 DEFENSOR PUBLICO SUPERVISOR (e)	1,075,400	12,904,800
5870	00103	10 FISCAL a 1.075.400 Cls c/u (e)	10,754,000	129,048,000
8740	00103	19 JUEZ 3 a 1.075.400 Cls c/u (e)	20,432,600	245,191,200
8740	00103	4 JUEZ 3 a 1.075.400 Cls c/u (6.0 meses) (e)	4,301,600	25,809,600
11452	00103	6 PROFESIONAL EN DERECHO 3B a 1.075.400 Cls c/u (e)	6,452,400	77,428,800
5869	00103	8 FISCAL AUXILIAR a 1.051.000 Cls c/u (e)	8,408,000	100,896,000
5869	00103	5 FISCAL AUXILIAR a 1.051.000 Cls c/u (6.0 meses) (e)	5,255,000	31,530,000
8735	00103	1 JUEZ 2 (e)	1,051,000	12,612,000
8735	00103	1 JUEZ 2 (6.0 meses) (e)	1,051,000	6,306,000
8728	00103	21 JUEZ 1 a 1.028.600 Cls c/u (e)	21,600,600	259,207,200
8728	00103	7 JUEZ 1 a 1.028.600 Cls c/u (6.0 meses) (e)	7,200,200	43,201,200
3990	00103	35 DEFENSOR PUBLICO a 1.019.000 Cls c/u (e)	35,665,000	427,980,000
3990	00103	7 DEFENSOR PUBLICO a 1.019.000 Cls c/u (6.0 meses) (e)	7,133,000	42,798,000
7530	00103	2 JEFE DE PROCESO a 965.000 Cls c/u (e)	1,930,000	23,160,000
6773	00103	3 INTEGRANTE CONSEJO MEDICO a 931.000 Cls c/u (e)	2,793,000	33,516,000
7080	00103	1 JEFE COMPRAS DIRECTAS (e)	827,400	9,928,800
9085	00103	1 MEDICO 1 (e)	794,200	9,530,400
11589	00103	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (e)	735,800	8,829,600
9171	00103	3 MEDICO DE EMPRESA a 729.400 Cls c/u (4 horas) (6.0 meses) (e)	1,094,100	6,564,600
11080	00103	1 PERITO JUDICIAL 2 (e)	729,400	8,752,800
11080	00103	2 PERITO JUDICIAL 2 a 729.400 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1,458,800	8,752,800
3935	00103	4 COORDINADOR UNIDAD 3 a 729.200 Cls c/u (e)	2,916,800	35,001,600
3933	00103	2 COORDINADOR UNIDAD 1 a 705.800 Cls c/u (e)	1,411,600	16,939,200
11432	00103	21 PROFESIONAL 2 a 705.800 Cls c/u (e)	14,821,800	177,861,600
11432	00103	4 PROFESIONAL 2 a 705.800 Cls c/u (4.0 meses) (e)	2,823,200	11,292,800
11432	00103	8 PROFESIONAL 2 a 705.800 Cls c/u (6.0 meses) (e)	5,646,400	33,878,400
11579	00103	14 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 705.800 Cls c/u (e)	9,881,200	118,574,400
11079	00103	4 PERITO JUDICIAL 1 a 652.200 Cls c/u (e)	2,608,800	31,305,600
11421	00103	4 PROFESIONAL 1 a 633.400 Cls c/u (e)	2,533,600	30,403,200
11578	00103	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 a 633.400 Cls c/u (e)	2,533,600	30,403,200
11578	00103	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 (6.0 meses) (e)	633,400	3,800,400
3830	00103	1 COORDINADOR JUDICIAL 2 (e)	537,800	6,453,600
3829	00103	1 COORDINADOR JUDICIAL 1 (e)	512,200	6,146,400
3829	00103	3 COORDINADOR JUDICIAL 1 a 512.200 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1,536,600	9,219,600
14723	00103	1 TECNICO ADMINISTRATIVO 3 (e)	512,200	6,146,400

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15650	00103	7 TECNICO JURIDICO a 512.200 Cls c/u (e)	3,585,400	43,024,800
15650	00103	2 TECNICO JURIDICO a 512.200 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1,024,400	6,146,400
13272	00103	1 SECRETARIA EJECUTIVO 2 (e)	507,000	6,084,000
2377	00103	3 AUXILIAR DE ENFERMERIA a 495.000 Cls c/u (4 horas) (6.0 meses) (e)	742,500	4,455,000
15595	00103	2 TECNICO ESPECIALIZADO 6 a 495.000 Cls c/u (e)	990,000	11,880,000
3938	00103	18 CUSTODIO DE DETENIDOS a 473.400 Cls c/u (e)	8,521,200	102,254,400
3938	00103	32 CUSTODIO DE DETENIDOS a 473.400 Cls c/u (6.0 meses) (e)	15,148,800	90,892,800
14721	00103	4 TECNICO ADMINISTRATIVO 1 a 473.400 Cls c/u (e)	1,893,600	22,723,200
15075	00103	1 TECNICO DE IMPLANTACION (e)	473,400	5,680,800
15594	00103	1 TECNICO ESPECIALIZADO 5 (e)	473,400	5,680,800
15642	00103	19 TECNICO JUDICIAL 3 a 473.400 Cls c/u (e)	8,994,600	107,935,200
6825	00103	2 INVESTIGADOR 1 a 455.000 Cls c/u (e)	910,000	10,920,000
15040	00103	1 TECNICO EN COMUNICACIONES JUDICIALES (6.0 meses) (e)	451,000	2,706,000
15641	00103	33 TECNICO JUDICIAL 2 a 451.000 Cls c/u (e)	14,883,000	178,596,000
15641	00103	6 TECNICO JUDICIAL 2 a 451.000 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2,706,000	16,236,000
15639	00103	45 TECNICO JUDICIAL 1 a 436.200 Cls c/u (e)	19,629,000	235,548,000
15639	00103	16 TECNICO JUDICIAL 1 a 436.200 Cls c/u (6.0 meses) (e)	6,979,200	41,875,200
1208	00103	1 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 (e)	423,800	5,085,600
12891	00103	4 SECRETARIA 1 a 423.800 Cls c/u (e)	1,695,200	20,342,400
2241	00103	14 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 399.400 Cls c/u (e)	5,591,600	67,099,200
2241	00103	5 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 399.400 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1,997,000	11,982,000
2606	00103	4 AUXILIAR DE SEGURIDAD a 395.800 Cls c/u (e)	1,583,200	18,998,400
2616	00103	3 AUX.SERV.GRALES. 3 a 387.400 Cls c/u (e)	1,162,200	13,946,400
2611	00103	4 AUX. DE SERVICIOS GENERALES 2 a 375.400 Cls c/u (e)	1,501,600	18,019,200
	00301	44 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY No.6801 DE 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		1,173,360,790
	00203	47 SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL		32,228,162
	00399	48 SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO.		95,113,947
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		16,179,201
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		675,074,655
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		192,209,834
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		908,513,955
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		52,664,701
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		37,997,641

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1,568,759,270
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		7,653,885
00399	170	INCENTIVO SALARIAL 10 % APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFES. POR RESP. EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34-98 DEL 21/12/98		110,908,038
00103	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		7,341,663
00399	193	BONIFICACION POR EXCLUSIVIDAD POLICIAL		1,719,460
		Total Titulo:		8,452,771,602

MISIÓN:

Desarrollar actividades conjuntas con responsabilidad, compromiso, transparencia, humildad y mística; basados en un propósito común, objetivos y tareas con participación activa, responsable y disciplinada. Con esta misión se busca el mejoramiento continuo de las condiciones organizativas, tecnológicas, físicas, humanas y de trabajo de la administración de justicia, a través de una eficiente prestación de los servicios.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL	69,787,262,400	UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA
2 CONTROL INTERNO	1,774,737,600	AUDITORÍA
Total del Programa	926	71,562,000,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	71,562,000,000
001	INGRESOS CORRIENTES	62,868,017,633
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	8,693,982,367

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	2,119	86	2,205
1	SUPERIOR	6	0	6
2	EJECUTIVO	7	0	7
3	ADMINISTRATIVO	361	8	369
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	835	62	897
5	TECNICO	495	12	507
8	POLICIAL	228	4	232
9	DE SERVICIO	187	0	187

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	71,562,000,000
0					REMUNERACIONES	49,981,929,940
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	15,979,542,026
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	14,765,312,055
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	590,343,202
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	623,886,769
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	674,141,144
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	631,515,082
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	538,721
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	30,763,187
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	9,707,991
00205	001	1111	1320		DIETAS	1,616,163
003					INCENTIVOS SALARIALES	22,550,795,820
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4,904,314,400
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5,243,799,753
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	3,015,604,833
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	2,592,647,000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6,794,429,834
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3,528,415,230
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3,347,470,859
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3,347,470,859
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	180,944,371
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	180,944,371
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	7,249,035,720

		Registro	1.1.1.1.301.000-926-00			
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	542,833,112
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	542,833,112
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1,085,666,225
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1,085,666,225
00504	001	1112	1320		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, APORTE PATRONAL Y ESTATAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	5,035,211,383
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	585,325,000
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	585,325,000
1					SERVICIOS	11,885,704,285
101					ALQUILERES	1,856,218,819
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	462,408,554
10102	001	1120	1320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	110,521
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1,374,991,631
10104	001	1120	1320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	17,891,963
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE DOSÍMETROS).	816,150
102					SERVICIOS BÁSICOS	1,445,174,207
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	77,461,451
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	606,620,926
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	184,471,335
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	533,661,657
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	42,958,838
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	415,930,021
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	104,911,834
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	293,652,763
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	14,634,864
10305	001	1120	1320		SERVICIOS ADUANEROS	392,200
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	2,338,360
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4,248,812,235
10401	001	1120	1320		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA EL PAGO DE MÉDICO DE EMPRESA).	353,118,066
10403	001	1120	1320		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA EL PAGO DE ESTUDIOS DE SUELOS, LABORATORIO Y CURVAS DE NIVEL DE TODOS LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, ASÍ COMO LAS RÉGENCIAS AMBIENTALES DE LOS PROYECTOS DE OBRA QUE LO REQUIERAN, INCLUYE ADEMÁS ANÁLISIS DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS Y PRUEBAS HIDROSTÁTICAS A EXTINTOR).	11,297,595

		Registro				
				1.1.1.1.301.000-926-00		
10404	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA ANUAL SOBRE PERCEPCIÓN Y REALIDAD DE LA JUSTICIA Y EL SERVICIO BRINDADO POR EL PODER JUDICIAL).		40,280,000
10405	001	1120	1320	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PARA DAR SOSTENIBILIDAD Y MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y EL DESARROLLO DEL EXPEDIENTE CRIMINAL ÚNICO).		630,126,644
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO POR SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y JARDINERÍA, LIMPIEZA DE TANQUE SÉPTICO, CERRAJERÍA, CHAPEADO, LAVADO DE ROPA, MUEBLES Y CORTINAS, RECARGA DE EXTINTORES, ADEMÁS DE OTROS SERVICIOS MISCELÁNEOS).		2,933,921,594
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE BOMBEO DE COMBUSTIBLE, PERITAJES, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, RECOLECCIÓN DE DESECHOS INFECTOCONTAGIOSOS, POLARIZADO DE VIDRIOS, DESTRUCCIÓN DE DESECHOS CONTAMINADOS Y DE BIENES DECOMISADOS, MONITOREO DE INFORMACIÓN, FUMIGACIÓN Y TRADUCCIONES, ADEMÁS LA ELABORACIÓN DE DISTINTOS ESTUDIOS, DIAGNÓSTICOS Y PLANES DE ACCIÓN, ENTRE OTROS).		280,068,336
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		417,053,561
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		69,299,957
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		293,782,486
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		25,794,937
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		28,176,181
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		1,420,402,623
10601	001	1120	1320	SEGUROS		1,420,402,623
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		422,416,607
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE GASTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES AFINES A LA CAPACITACIÓN Y EL APRENDIZAJE TALES COMO: CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS, CHARLAS, Y SIMPOSIOS).		354,719,175
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS, ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA EFECTUAR CUALQUIER ATENCIÓN QUE SE BRINDE A FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN, TALES COMO: SERVICIOS DE RECEPCIÓN, ALQUILER DE SALONES, SERVICIOS DE ALMUERZO Y CAFÉ, PINES CONMEMORATIVOS, ENTRE OTROS).		67,697,432
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		1,618,903,942
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		845,433,286
10803	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS		8,000,251
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		57,985,694
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		85,872,545
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		129,554,476
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		169,400,490
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		242,766,363
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		79,890,837

		Registro	1.1.1.1.301.000-926-00		
109	IMPUESTOS				38,054,000
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DEL DERECHO DE CIRCULACIÓN).	38,054,000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2,738,270
19902	001	1120	1320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA ATENDER EL PAGO DE INTERESES Y COMISIONES SOBRE FACTURAS DE PROVEEDORES Y JUICIOS).	2,738,270
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1,766,627,140
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				458,927,989
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	259,860,707
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	20,307,302
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	154,984,886
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	23,775,094
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				76,074,769
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1,078,965
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	74,995,804
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				551,336,146
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	49,033,074
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	4,005,464
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	8,039,479
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	456,736,532
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3,006,680
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	9,296,594
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	21,218,323
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				188,969,243
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	50,748,122
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	138,221,121
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				491,318,993
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	79,627,522
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	34,360,772
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	187,932,177
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	57,775,860
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	26,836,481
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	70,997,316
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1,724,996
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	32,063,869
5	BIENES DURADEROS				5,678,377,534
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				3,519,404,912
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	39,848,759
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	379,896,850
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	719,097,339
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	303,069,445
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1,646,264,970
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	71,588,325
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	15,574,099
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	344,065,125
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				2,151,900,000

		Registro			1.1.1.1.301.000-926-00	
50201	280	2110	1320		EDIFICIOS (PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS, ADICIONES Y MEJORAS DE LAS INSTALACIONES JUDICIALES, ACONDICIONAMIENTO Y REMODELACIONES DE OFICINAS, ENTRE OTRAS).	2,046,600,000
50299	280	2150	1320		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (RECURSOS QUE SE REQUIEREN PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL I Y II CIRCUITO EN SAN JOSÉ, PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE Y DE LA APLICACIÓN DEL MODELO DE SALUD APROBADO, ADEMÁS SE REQUIERE LA AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REALIZACIÓN DE REPARACIONES VARIAS EN LA CASA QUE SE UTILIZA PARA LAS PRÁCTICAS DE ALLANAMIENTOS).	105,300,000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	7,072,622
59902	280	2250	1320		PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	5,618,000
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	1,372,600
59999	280	2250	1320		OTROS BIENES DURADEROS	82,022
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,249,361,101
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	135,807,975
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	135,807,975
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	93,149,475
60103	001	1310	1330	204	PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL A ADAPTACIÓN SOCIAL SEGÚN LEY No. 4021, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 5871 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1975). Céd. Jur 2-100-045222	10,000,000
60103	001	1310	1320	206	UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA). (CORRESPONDE AL PAGO DEL CONVENIO DEL POSGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CIVIL, PENAL Y LABORAL DE LA ESCUELA JUDICIAL CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL. ACUERDO DE CORTE PLENA TOMADO EN SESIÓN CELEBRADA EL 9 DE SETIEMBRE DE 1991, ARTÍCULO XL). Céd. Jur 4-000-042150	25,000,000
60103	001	1310	1320	208	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (PARA LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS, CONVENIO 57-CG-03, DEL 2 DE DICIEMBRE DEL 2003, ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO SUPERIOR EN LAS SESIONES No. 17-03 Y 50-03, CELEBRADAS EL 11 DE MARZO DEL 2003 Y EL 10 DE JULIO DEL 2003, ARTÍCULOS LXX Y LXIII, RESPECTIVAMENTE). Céd. Jur 4-000-042149	7,658,500
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	191,327,497
60201	001	1320	1320		BECAS A FUNCIONARIOS	8,527,497
60203	001	1320	1320		AYUDAS A FUNCIONARIOS	180,000,000
60299	001	1320	1320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA RECONOCIMIENTO A SERVIDORES JUDICIALES, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS OTORGADOS POR EL PODER JUDICIAL, APROBADO EN ACUERDO DE CORTE PLENA SESIÓN No. 3-06 DEL 27-02-2006, ARTÍCULO XIII).	2,800,000
603					PRESTACIONES	1,706,834,830
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	1,706,834,830
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	210,156,116

		Registro			1.1.1.1.301.000-926-00	
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES A PARTICULARES, PRODUCTO DE SENTENCIAS JUDICIALES O POR RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA).	210,156,116
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5,234,683
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	5,234,683
60701	001	1330	1320	200	CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN JUDICIAL DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ. (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN SESIÓN Y ACUERDO DE CORTE PLENA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1991, ARTÍCULO III). Céd. Jur 2-300-042155	5,000,000
60701	001	1330	1320	202	ASOCIACIÓN DE ALTAS JURISDICCIONES ADMINISTRATIVAS. (CUOTA DE AFILIACIÓN, SEGÚN ACUERDO DE CORTE PLENA, SESIÓN No. 006-06 DE 20 DE MARZO DE 2006, ARTÍCULO XV). Céd. Jur 2-300-042155	234,683

MISIÓN:

Administrar justicia en forma pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con el ordenamiento jurídico, que garanticen calidad en la prestación de servicios para las personas usuarias que lo requieran.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Casos judiciales terminados (expedientes que tramita cada juzgado o tribunal y finaliza conforme a su competencia jurisdiccional con alguna resolución de acuerdo a la Ley que lo regula).	Población nacional y extranjera.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2014	2015	2016	2017
P.01.01. Gestión	Eficacia		Número de casos judiciales terminados.			
		522,437.00	533,362.00	544,287.00	555,212.00	568,463.00
Fuente de Datos:	Sección de Estadística, Departamento de Planificación.					
Supuestos:	El movimiento de los asuntos ingresados no sufre cambios fuera del comportamiento normal.					
Notas Técnicas:	Los datos corresponden a proyecciones realizadas con base en el periodo 2001-2012.					
P.01.02. Gestión	Eficacia		Tasa de resolución (%).			
		35.50	36.00	36.50	37.00	37.50
Fuente de Datos:	Sección de Estadística, Departamento de Planificación.					
Notas Técnicas:	Entiéndase carga de trabajo la sumatoria del circulante al iniciar el año + expedientes entrados + expedientes reentrados. Tasa de resolución: grado de saturación o retraso que tienen los Tribunales de Justicia, es medido a través de este indicador donde la fórmula de cálculo se establece al dividir la carga de trabajo entre el total de casos terminados durante un año en particular. Los datos corresponden a proyecciones realizadas con base en el periodo 2001-2012.					
P.01.03. Gestión	Eficacia		Tasa de pendencia (%).			
		50.50	50.00	49.50	49.00	48.50
Fuente de Datos:	Sección de Estadística, Departamento de Planificación.					
Notas Técnicas:	Entiéndase carga de trabajo la sumatoria del circulante al iniciar el año + expedientes entrados + expedientes reentrados. Tasa de pendencia: permite establecer la cantidad de expedientes que están a la espera de ser tramitados o bien que ya iniciaron su tramitación pero aún no se da por terminado. Los datos corresponden a proyecciones realizadas con base en el periodo 2001-2012.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL	121,118,000,000	UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA
Total del Programa	927	121,118,000,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	121,118,000,000
001	INGRESOS CORRIENTES	5,239,126,455
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	115,878,873,545

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	3,843	207	4,050
1	SUPERIOR	16	0	16
3	ADMINISTRATIVO	45	1	46
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1,581	98	1,679
5	TECNICO	2,089	108	2,197
8	POLICIAL	5	0	5
9	DE SERVICIO	107	0	107

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	121,118,000,000
0					REMUNERACIONES	115,381,605,591
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	36,464,940,887
00101	280	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	32,055,109,970
00103	280	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	1,768,673,140
00105	280	1111	1320		SUPLENCIAS	2,641,157,777
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1,096,810,822
00201	280	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	828,272,532
00202	280	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	29,090,931
00203	280	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	84,265,135
00204	280	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	26,966,641
00205	280	1111	1320		DIETAS	128,215,583
003					INCENTIVOS SALARIALES	53,393,996,451
00301	280	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	11,492,556,746
00302	280	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	12,417,569,347
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	6,986,771,737
00304	280	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	5,856,282,000
00399	280	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	16,640,816,621
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8,187,023,951
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7,767,176,569
00401	280	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7,767,176,569
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	419,847,382
00405	280	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	419,847,382
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	16,238,833,480

		Registro	1.1.1.1.301.000-927-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					1,259,542,146
00502	280	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1,259,542,146
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					2,519,084,293
00503	280	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2,519,084,293
00504	280	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, APOORTE PATRONAL Y ESTATAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993). Céd. Jur.: 2-300-042155	11,683,261,041
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					776,946,000
00505	280	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APOORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	776,946,000
1	SERVICIOS					4,360,379,508
101	ALQUILERES					2,017,412,183
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1,645,660,370
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	371,751,813
102	SERVICIOS BÁSICOS					1,543,388,749
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	140,812,578
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	802,613,029
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	13,113,556
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	580,618,068
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	6,231,518
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					39,949,107
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	1,236,278
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	35,839,699
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	2,866,770
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	6,360
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					312,525,881
10401	001	1120	1320		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA EL PAGO DE MÉDICO DE EMPRESA).	16,324,000
10403	001	1120	1320		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA EL PAGO DE ANÁLISIS DE AGUA POTABLE Y PRUEBAS HIDROSTÁTICAS A EXTINTORES).	370,099
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO POR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA, VIGILANCIA, CERRAJERÍA, CHAPEADO, LIMPIEZA DE TANQUE SÉPTICO, RECARGA DE EXTINTORES, ADEMÁS DE OTROS SERVICIOS MISCELÁNEOS).	223,340,803
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO POR SERVICIOS DE PERITAJES, TRADUCCIONES, POLARIZADO DE VIDRIOS, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS).	72,490,979
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					178,048,037

		Registro	1.1.1.1.301.000-927-00		
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	16,676,227
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	146,322,692
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	7,548,671
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	7,500,447
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				60,835,387
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE GASTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES AFINES A LA CAPACITACIÓN Y EL APRENDIZAJE TALES COMO: CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS, CHARLAS Y SIMPOSIOS).	57,878,787
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA PAGO DE LOS SERVICIOS, ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA EFECTUAR CUALQUIER ATENCIÓN QUE SE BRINDE A FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN, TALES COMO: SERVICIOS DE RECEPCIÓN, ALQUILER DE SALONES, SERVICIOS DE ALMUERZO Y CAFÉ, PINES CONMEMORATIVOS, ENTRE OTROS).	2,956,600
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				207,311,408
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	80,756,152
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1,738,400
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18,974,891
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	14,531,616
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	66,479,542
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	22,152,452
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2,678,355
109	IMPUESTOS				800,000
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DEL DERECHO DE CIRCULACIÓN).	800,000
199	SERVICIOS DIVERSOS				108,756
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA PAGO DEL SERVICIO DE CARGA DE AGUA POTABLE).	108,756
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				640,297,706
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				229,475,245
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	63,354,912
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3,019,029
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	162,319,163
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	782,141
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				3,504,949
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	136,344
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3,368,605
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				27,479,768
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	6,056,121
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1,168,673
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	1,803,796
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	15,772,922
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	725,123
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	997,821
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	955,312

Registro		1.1.1.1.301.000-927-00			
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				74,273,596
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2,506,201
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	71,767,395
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				305,564,148
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	72,248,881
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	251,583
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	176,729,808
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	28,496,298
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	16,584,528
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	5,276,030
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	334,363
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5,642,657
5	BIENES DURADEROS				497,267,954
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				460,681,574
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	6,750,187
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	118,742,855
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	12,001,000
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	295,119,755
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	13,470,028
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	81,018
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	857,843
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	13,658,888
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				36,500,001
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS (PARA REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS, ADICIONES Y MEJORAS DE LAS INSTALACIONES, ACONDICIONAMIENTO Y REMODELACIONES DE OFICINAS, ENTRE OTRAS).	36,500,001
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				86,379
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	45,368
59999	280	2250	1320	OTROS BIENES DURADEROS	41,011
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				238,449,241
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				209,713,897
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				209,713,897
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	209,713,897
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				28,735,344
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS	28,735,344

MISIÓN:

Ser una organización auxiliar, asesora y de consulta de las autoridades judiciales competentes, en la investigación, descubrimiento y verificación técnico-científica de los delitos y de sus presuntos responsables, contando para ello con recurso tecnológico, administrativo, científico y policial calificado, con vocación de servicio, efectivo e imparcial, que vela por la equidad e igualdad en razón de género, etnia y situación social.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL	76,091,000,000	ORGANISMO DE INVEST. JUDICIAL
Total del Programa	928	76,091,000,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	76,091,000,000
001	INGRESOS CORRIENTES	67,509,495,751
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	8,581,504,249

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	2,888	86	2,974
2	EJECUTIVO	6	3	9
3	ADMINISTRATIVO	242	8	250
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1,768	11	1,779
5	TECNICO	403	7	410
8	POLICIAL	378	50	428
9	DE SERVICIO	91	7	98

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	76,091,000,000
0					REMUNERACIONES	63,499,982,022
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	19,433,140,431
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	18,268,261,054
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	450,441,467
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	714,437,910
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3,469,324,180
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2,102,124,808
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	1,343,468,728
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	23,730,644
003					INCENTIVOS SALARIALES	26,947,890,463
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4,915,533,319
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2,288,594,024
00303	280	1111	1320		DÉCIMOTERCER MES	3,834,610,968
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	3,302,441,000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	12,606,711,152
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4,486,494,832
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4,256,418,174
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4,256,418,174
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	230,076,658
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	230,076,658
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	9,163,132,116
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	690,229,974

		Registro	1.1.1.1.301.000-928-00			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	690,229,974
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					1,380,459,948
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1,380,459,948
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, APORTE PATRONAL Y ESTATAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993). Céd. Jur.: 2-300-042155	6,402,435,194
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					690,007,000
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	690,007,000
1	SERVICIOS					3,704,607,528
101	ALQUILERES					1,085,891,693
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	983,881,748
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	101,097,777
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES (PARA ALQUILER DE DOSÍMETRO Y DE CASSETAS CONOCIDAS COMO PUESTOS DE REPETICIÓN).	912,168
102	SERVICIOS BÁSICOS					1,046,708,951
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	48,392,417
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	482,969,962
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	514,686,653
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	659,919
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					96,624,481
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	1,114,919
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5,052,227
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	88,924,782
10305	001	1120	1320		SERVICIOS ADUANEROS	1,532,553
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					407,745,632
10401	001	1120	1320		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA PAGO DE SERVICIOS EN EL CAMPO DE LA SALUD, SERVICIOS RADIOLÓGICOS Y PRUEBAS INTERLABORATORIALES REQUERIDOS POR LOS DEPARTAMENTOS DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES).	100,371,450
10403	001	1120	1320		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBA HIDROSTÁTICA DE CO2).	8,480
10404	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS PARA PORTACIÓN DE ARMAS).	1,590,000

		Registro	1.1.1.1.301.000-928-00			
10405	001	1120	1320	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LAS APLICACIONES DE LOS DISTINTOS MÓDULOS, AMPLIACIÓN DEL SUBPROYECTO DE DESARROLLO DE SOFTWARE, ADEMÁS DE EXTENDER EL ANÁLISIS DE INTELIGENCIA POLICIAL UTILIZADO POR LAS DIFERENTES OFICINAS).		20,000,080
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO POR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA, VIGILANCIA, RECARGA DE EXTINTORES, LAVADO DE CORTINAS, ADEMÁS DE OTROS SERVICIOS MISCELÁNEOS).		175,742,546
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO POR SERVICIO DE BOMBEO DE COMBUSTIBLE, DESTRUCCIÓN DE DESECHOS CONTAMINADOS Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS, SERVICIO DE CEMENTERIOS PARA ENTIERRO DE CADÁVERES, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, FUMIGACIÓN Y POLARIZADO DE VIDRIOS, ENTRE OTROS).		110,033,076
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					420,418,366
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		9,862,929
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		385,796,196
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		15,815,900
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		8,943,341
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					10,561,840
10601	001	1120	1320	SEGUROS		2,622,440
10603	001	1120	1320	OBLIGACIONES POR CONTRATOS DE SEGUROS		7,939,400
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					31,129,645
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE GASTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES AFINES A LA CAPACITACIÓN Y EL APRENDIZAJE, TALES COMO: CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS, CHARLAS Y SIMPOSIOS).		27,162,240
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA PAGO DE LOS SERVICIOS, ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA EFECTUAR CUALQUIER ATENCIÓN QUE SE BRINDE A FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN, TALES COMO: SERVICIOS DE RECEPCIÓN, ALQUILER DE SALONES, SERVICIOS DE ALMUERZO Y CAFÉ, PINES CONMEMORATIVOS, ENTRE OTROS).		3,967,405
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					605,526,920
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		85,282,785
10803	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS		85,000,000
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		14,632,926
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		209,787,791
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		7,260,881
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		29,009,328
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		6,269,711
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		168,283,498
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					3,899,392,809
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					1,332,425,133
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		913,531,512

Registro		1.1.1.1.301.000-928-00			
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	37,772,423
20103	001	1120	1320	PRODUCTOS VETERINARIOS	1,123,600
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	182,670,122
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	197,327,476
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				263,817,237
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	256,913,457
20204	001	1120	1320	ALIMENTOS PARA ANIMALES	6,903,780
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				117,557,445
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	10,005,945
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2,526,820
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	6,344,127
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	81,878,570
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2,845,138
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	11,589,667
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2,367,178
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				849,425,357
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	114,613,905
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	734,811,452
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1,336,167,637
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	56,261,141
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	487,352,877
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	159,701,903
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	153,878,883
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	48,469,769
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	300,624,787
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1,651,460
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	128,226,817
5	BIENES DURADEROS				4,746,893,281
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				3,367,786,582
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	37,336,900
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,597,128,991
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	269,684,379
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	146,089,077
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	651,830,705
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	416,792,848
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	3,858,628
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	245,065,054
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				1,371,030,000
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS (PARA REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS, ADICIONES Y MEJORAS DE LAS INSTALACIONES JUDICIALES, ACONDICIONAMIENTO Y REMODELACIONES DE OFICINAS, ENTRE OTRAS).	1,358,230,000
50299	280	2150	1320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REMODELAR LA DELEGACIÓN REGIONAL DE SAN RAMÓN Y LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN EL CUARTO DEL INCINERADOR UTILIZADO PARA LA DESTRUCCIÓN O QUEMA DE DROGA DECOMISADA).	12,800,000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				8,076,699
59901	280	2210	1320	SEMOVIENTES	6,890,000

		Registro			1.1.1.1.301.000-928-00	
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	667,800
59999	280	2250	1320		OTROS BIENES DURADEROS	518,899
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					153,124,360
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					116,271,610
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					116,271,610
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	116,271,610
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					852,750
60201	001	1320	1320		BECAS A FUNCIONARIOS	852,750
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					36,000,000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					36,000,000
60701	001	1330	1320	200	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE POLICÍA CRIMINAL (INTERPOL). (PARA PAGO DE CUOTA DE MEMBRESÍA Y CUOTAS ORDINARIAS, QUE PERMITEN EL ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN POLICIAL A NIVEL INTERNACIONAL Y EL RECIBO DE OTROS BENEFICIOS, SEGÚN LEY No.8754 "LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA", ARTÍCULO XII DEL 24/07/2009). Céd. Jur 2-300-042155	36,000,000
9	CUENTAS ESPECIALES					87,000,000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS					87,000,000
90101	001	1120	1320		GASTOS CONFIDENCIALES (PARA PAGO DE GASTOS CONFIDENCIALES PROPIOS DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, DE CARÁCTER MUY ESPECIAL Y RESERVADO).	87,000,000

PROGRAMA 929

SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

MINISTERIO PÚBLICO

MISIÓN:

Requerir ante los tribunales penales la aplicación de la Ley, mediante el ejercicio de la persecución penal y la realización de la investigación preparatoria en los delitos de acción pública, todo con sujeción a lo dispuesto por la Constitución Política, los instrumentos internacionales y las leyes, de una manera justa y objetiva

PP-301-041

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL	41,401,000,000	MINISTERIO PÚBLICO
Total del Programa	929	41,401,000,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	41,401,000,000
001	INGRESOS CORRIENTES	38,551,885,644
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2,849,114,356

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1,171	37	1,208
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	625	25	650
5	TECNICO	506	12	518
9	DE SERVICIO	31	0	31

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	41,401,000,000
0					REMUNERACIONES	38,747,073,144
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	11,621,751,779
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10,706,996,866
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	348,291,045
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	566,463,868
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	530,800,540
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	463,044,292
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	538,721
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	55,892,150
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	10,786,656
00205	001	1111	1320		DIETAS	538,721
003					INCENTIVOS SALARIALES	18,383,772,838
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2,976,025,484
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5,124,387,461
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	2,348,906,649
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	2,032,697,000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5,901,756,244
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2,748,273,305
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2,607,336,212
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2,607,336,212
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	140,937,093
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	140,937,093
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5,462,474,682
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	422,811,278

		Registro	1.1.1.1.301.000-929-00			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	422,811,278
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					845,622,555
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	845,622,555
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, APORTE PATRONAL Y ESTATAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993). Céd. Jur.: 2-300-042155	3,921,912,849
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					272,128,000
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	272,128,000
1	SERVICIOS					1,739,030,064
101	ALQUILERES					787,938,919
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	765,593,371
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	22,345,548
102	SERVICIOS BÁSICOS					392,342,781
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	35,419,820
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	254,811,829
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	587,770
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	101,440,873
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	82,489
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					59,634,422
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	226,840
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	44,191,983
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	15,215,599
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					187,624,076
10401	001	1120	1320		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA CUBRIR COSTOS MÉDICOS DE LAS PERSONAS QUE ACUDEN A LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA VÍCTIMA).	2,000,000
10402	001	1120	1320		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS POR ENTIDADES EXTERNAS COMO LAS EMBAJADAS, EN LAS CUALES SE PRESENTAN SOLICITUDES DE ASISTENCIAS PENALES).	213,420
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO POR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA, VIGILANCIA, CERRAJERÍA, LAVADO DE MUEBLES Y CORTINAS, RECARGA DE EXTINTORES, ADEMÁS DE OTROS SERVICIOS MISCELÁNEOS).	84,355,422

		Registro	1.1.1.1.301.000-929-00			
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO POR SERVICIO DE BOMBEO DE COMBUSTIBLE, PERITAJES, REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR, RECOLECCIÓN DE DESECHOS INFECTOCONTAGIOSOS, POLARIZADO DE VIDRIOS, DESTRUCCIÓN DE DESECHOS CONTAMINADOS Y DE BIENES DECOMISADOS, MONITOREO DE INFORMACIÓN, FUMIGACIÓN Y TRADUCCIONES, ENTRE OTROS. TAMBIÉN SE REQUIERE CONTRATAR AUDITORÍAS EXTERNAS PARA DETERMINAR LA SEGURIDAD DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA INSTITUCIONAL).		101,055,234
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					112,551,630
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	-----	14,317,470
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		87,334,160
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		5,450,000
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		5,450,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				-----	35,877,147
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES AFINES A LA CAPACITACIÓN Y EL APRENDIZAJE, TALES COMO: CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS, CHARLAS Y SIMPOSIOS).		19,260,000
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA PAGO DE LOS SERVICIOS, ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA EFECTUAR CUALQUIER ATENCIÓN QUE SE BRINDE A FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN, TALES COMO: SERVICIOS DE RECEPCIÓN, ALQUILER DE SALONES, SERVICIO DE ALMUERZO Y CAFÉ, PINES CONMEMORATIVOS, ENTRE OTROS).		16,617,147
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				-----	162,469,609
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		69,305,826
10803	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS		1,300,753
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		1,391,239
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		34,366,410
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		12,669,629
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		32,789,226
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		9,518,686
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		1,127,840
199	SERVICIOS DIVERSOS				-----	591,480
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE REPOSICIÓN DE PLACAS DE VEHÍCULOS, PAGO DE MULTAS DE TRÁNSITO, SERVICIO DE BODEGAJE, SERVICIO DE MUELLE O MUELLAJE Y PAGO POR CERTIFICACIONES VEHICULARES, ENTRE OTROS).		591,480
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					331,375,253
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				-----	126,544,759
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		54,113,128
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		72,369,622
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		62,009
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				-----	3,948,952
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		3,948,952
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				-----	17,560,824
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		3,083,031
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		79,500

Registro		1.1.1.1.301.000-929-00			
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	949,556
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	10,564,034
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	770,017
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	542,414
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,572,272
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				86,277,780
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2,802,345
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	83,475,435
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				97,042,938
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	27,130,357
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	864,508
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	51,768,248
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	7,078,022
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5,346,754
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	652,401
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1,490,634
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,712,014
5	BIENES DURADEROS				500,207,707
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				492,124,707
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	867,080
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	85,225,167
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2,919,205
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	198,318,800
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	191,360,857
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	11,770,430
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1,663,168
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				7,500,000
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS (PARA REMODELACIÓN EN LA FISCALÍA ADJUNTA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR).	7,500,000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				583,000
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	583,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				83,313,832
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				71,091,082
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				71,091,082
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	71,091,082
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				4,222,750
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS	4,222,750
603	PRESTACIONES				8,000,000

60399	001	1320	1320	1.1.1.1.301.000-929-00	OTRAS PRESTACIONES (AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA COMPRA DE IMPLEMENTOS MÉDICOS TALES COMO: ANTEOJOS, MULETAS, PRÓTESIS, AUDÍFONOS, BASTONES, ALQUILER DE CAMAS/CUELLOS ORTOPÉDICOS, SILLAS DE RUEDAS, ALQUILER DE CILINDROS DE OXÍGENO Y ANDADERAS, ENTRE OTROS AFINES. TAMBIÉN AYUDAS PARA LA COMPRA DE VESTUARIO, ARTÍCULOS DE HIGIENE Y GASTOS FUNERARIOS. TODO LO ANTERIOR, DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CAJAS CHICAS AUXILIARES Y EL REGLAMENTO DE LA CUENTA ESPECIAL DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LAS VÍCTIMAS).	8,000,000
-------	-----	------	------	------------------------	--	-----------

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 930
SERVICIO DEFENSA PÚBLICA
UNIDAD EJECUTORA
DEFENSA PÚBLICA

MISIÓN:

Proveer Defensa Pública con excelencia, solidaridad y compromiso con todos los(as) usuario(as), contribuyendo a garantizar la plena vigencia de los derechos, libertades, garantías e intereses de estas personas, en forma ágil y oportuna, en los procesos judiciales que nos han sido legalmente asignados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Asistencia legal en los procesos judiciales pertinentes.	Población que requiere asistencia legal.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2014	2015	2016	2017
P.01.01. Gestión	Eficacia	Cantidad de asuntos atendidos.	60,000.00	41,000.00	55,000.00	57,500.00	60,000.00
Fuente de Datos:	Libros de Registro Estadístico.						
Supuestos:	Las metas se establecen bajo el supuesto de que se atienden los procesos judiciales de las materias: penal, penal juvenil, pensiones alimentarias, ejecución de la pena, agraria, laboral, familia y contravencional, que han sido legalmente asignados a la Defensa Pública y que dependen de la cantidad de usuarios(as) que acudan. Si se le asigna la atención de nuevas materias, esto incidirá directamente en la cantidad de asuntos atendidos.						
P.01.02. Gestión	Eficacia	Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias que se encuentran en libertad respecto al tiempo que les dedicó el Defensor (a).	73.00	75.00	75.00	75.00	75.00
Fuente de Datos:	Informe de los resultados de la encuesta de percepción realizada al usuario.						
P.01.03. Gestión	Eficacia	Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias que se encuentran en libertad respecto al tiempo de espera antes de ser atendidos por el Defensor (a).	71.00	72.00	73.00	74.00	74.00
Fuente de Datos:	Informe de los resultados de la encuesta de percepción realizada al usuario.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL	28,259,000,000	DEFENSA PÚBLICA
Total del Programa	930	28,259,000,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	28,259,000,000
001	INGRESOS CORRIENTES	26,361,946,562
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1,897,053,438

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	630	57	687
3	ADMINISTRATIVO	84	7	91
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	449	41	490
5	TECNICO	94	9	103
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	28,259,000,000
0					REMUNERACIONES	26,893,087,439
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	7,469,770,001
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6,433,135,658
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	582,859,187
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	453,775,156
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	372,306,444
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	326,943,044
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	538,721
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	41,589,294
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	2,696,664
00205	001	1111	1320		DIETAS	538,721
003					INCENTIVOS SALARIALES	13,411,082,902
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2,104,612,633
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4,006,795,825
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	1,634,816,971
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	1,352,224,000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4,312,633,473
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,912,788,382
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1,814,696,670
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1,814,696,670
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	98,091,712
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	98,091,712
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3,727,139,710
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	294,275,136

		Registro	1.1.1.1.301.000-930-00			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	294,275,136
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					588,550,271
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	588,550,271
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, APORTE PATRONAL Y ESTATAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993). Céd. Jur.: 2-300-042155	2,729,637,303
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					114,677,000
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	114,677,000
1	SERVICIOS					960,367,899
101	ALQUILERES					463,551,632
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	433,206,584
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	30,345,048
102	SERVICIOS BÁSICOS					184,478,612
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	15,679,974
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	88,934,866
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	47,763
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	79,816,009
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					27,842,828
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	679,383
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	27,163,445
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					168,247,484
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, JARDINERÍA Y VIGILANCIA, ADEMÁS DE OTROS SERVICIOS MISCELÁNEOS).	159,062,584
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE PERITAJES, FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	9,184,900
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					49,822,211
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	13,610,400
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	32,802,214
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1,819,597
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1,590,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					14,769,249
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES AFINES A LA CAPACITACIÓN Y EL APRENDIZAJE, TALES COMO: CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS, CHARLAS Y SIMPOSIOS).	12,631,760

		Registro			1.1.1.1.301.000-930-00	
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS, ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA EFECTUAR CUALQUIER ATENCIÓN QUE SE BRINDE A FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN, TALES COMO: SERVICIOS DE RECEPCIÓN, ALQUILER DE SALONES, SERVICIO DE ALMUERZO Y CAFÉ, PINES CONMEMORATIVOS, ENTRE OTROS).		2,137,489
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					51,655,883
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		40,237,600
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		445,060
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		3,278,982
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1,428,581
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		3,891,260
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		2,374,400
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					78,043,794
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					38,563,974
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		18,299,372
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		54,070
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		20,210,532
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					657,172
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES		56,810
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		600,362
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					2,740,907
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		508,432
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS		370,883
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		1,410,487
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		90,100
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		136,737
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		224,268
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					5,575,449
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		342,537
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		5,232,912
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					30,506,292
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		6,569,334
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		13,745,579
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO		893,374
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1,858,154
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		6,757,362
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		143,804
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		538,685
5	BIENES DURADEROS					262,236,467
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					233,967,130
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		39,220
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE		53,630,386
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		4,717,373
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		61,126,068
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		111,559,307

		Registro	1.1.1.1.301.000-930-00			
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		64,872
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		2,829,904
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					28,000,000
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS (PARA REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DONDE SE UBICA LA DEFENSA PÚBLICA EN SAN JOSÉ).	-----	28,000,000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				-----	269,337
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES		269,337
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					65,264,401
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				-----	49,452,989
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				-----	49,452,989
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).		49,452,989
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				-----	15,811,412
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS		15,811,412

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 932

SERVICIO JUSTICIA DE TRÁNSITO

UNIDAD EJECUTORA

JUZGADOS DE TRÁNSITO

MISIÓN:

Administrar justicia en forma pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con las leyes, garantizando la protección de los derechos y libertades de las personas con igualdad y plenitud para todos los usuarios y usuarias.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Casos judiciales terminados en los juzgados de tránsito.	Población nacional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2014	2015	2016	2017
P.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de casos judiciales terminados en los juzgados de tránsito en relación con los casos entrados, activos y reentrados.			
			75.50	78.00	79.00	80.00
						81.00
Fuente de Datos:	Sección Estadística, Departamento Planificación, Informes de labores de los juzgados.					
Notas Técnicas:	Casos judiciales terminados se refiere a los expedientes tramitados donde se dicta sentencia o resolución que da término al proceso.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL	6,477,000,000	JUZGADOS DE TRÁNSITO
Total del Programa	932	6,477,000,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	6,477,000,000
001	INGRESOS CORRIENTES	6,051,380,432
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	425,619,568

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	260	3	263
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	77	3	80
5	TECNICO	172	0	172
9	DE SERVICIO	7	0	7

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	6,477,000,000
0					REMUNERACIONES	5,920,832,984
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2,222,736,029
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2,131,837,641
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	21,132,158
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	69,766,230
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	84,191,074
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	46,623,097
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	538,721
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	35,713,896
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	776,639
00205	001	1111	1320		DIETAS	538,721
003					INCENTIVOS SALARIALES	2,359,126,144
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	676,929,591
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	459,822,672
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	358,885,733
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	303,699
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	863,184,449
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	419,948,833
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	398,412,995
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	398,412,995
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	21,535,838
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	21,535,838
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	834,830,904
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	64,607,513

Registro		1.1.1.1.301.000-932-00				
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	64,607,513
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				129,215,025	
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	129,215,025
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, APORTE PATRONAL Y ESTATAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993). Céd. Jur.: 2-300-042155	599,286,366
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				41,722,000	
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	41,722,000
1	SERVICIOS				446,947,398	
101	ALQUILERES				230,058,142	
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	202,885,059
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	27,173,083
102	SERVICIOS BÁSICOS				119,130,100	
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8,107,551
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	64,616,776
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	175,060
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	46,230,713
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				81,863,551	
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	80,000,000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1,693,951
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	169,600
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				2,184,400	
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE LAVADO DE CORTINAS, RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIO DE CERRAJERÍA).	272,427
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE TRADUCCIONES, PERITAJES Y FUMIGACIÓN).	1,911,973
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				314,359	
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	95,364
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	218,995
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				13,396,846	
10801	001	1120	1320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5,263,020
10803	001	1120	1320		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	226,905
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	397,500
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4,816,809
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2,625,832
10899	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	66,780
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				31,603,303	

Registro		1.1.1.1.301.000-932-00			
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				9,931,368
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	13,431
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9,917,937
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				107,000
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	107,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				940,788
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	131,681
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	259,700
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	468,450
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	80,957
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2,865,919
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	136,353
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,729,566
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				17,758,228
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3,044,693
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	8,692
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	12,223,168
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	922,225
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1,246,725
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	118,720
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	194,005
5	BIENES DURADEROS				66,733,835
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				66,692,824
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	27,937,136
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,145,524
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	11,510,980
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	24,957,306
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	21,624
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1,120,254
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				41,011
59999	280	2250	1320	OTROS BIENES DURADEROS	41,011
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10,882,480
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				10,882,480
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				10,882,480
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	10,882,480

MISIÓN:

Brindar atención y protección de forma interdisciplinaria a víctimas, testigos y otros intervinientes en el proceso penal, para asegurar su participación activa en dicho proceso, contribuyendo al ejercicio de sus derechos y disminuyendo la revictimización.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicio de Protección y Atención de Víctimas, testigos y demás intervinientes en el proceso penal.	Población nacional y extranjera.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

01. Minimizar el riesgo para la vida y/o la integridad física de las víctimas, testigos y otros sujetos intervinientes del proceso penal, mediante el desarrollo de un plan de protección que permita la disminución del riesgo.
02. Disminuir la revictimización de las víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal, mediante la conclusión de un plan de intervención individualizado.
03. Mejorar el acceso a la justicia de las personas adultas mayores, menores de edad, población con capacidades diferentes (personas que presentan alguna deficiencia física, mental o sensorial que limita sustancialmente las actividades principales de un individuo) y pueblos indígenas, mediante visitas domiciliarias en que por su condición sean requeridas.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador			
		Línea Base	2014	2015	2016	2017	
0.01.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de casos concluidos por disminución del riesgo respecto al total de casos concluidos por terminación del proceso en el programa de protección.				
			5.00	7.00	9.00	12.00	13.00
Fuente de Datos:	Estadística Oficina de Atención y Protección a la Víctima.						
Notas Técnicas:	Plan de Protección: acciones o mecanismos que recomiendan los equipos técnicos interdisciplinarios, a las personas protegidas con el propósito de garantizar su vida e integridad física. La Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito no controla los causales por exclusión denominadas: desestimación, sobreseimiento, archivo fiscal, renuncia voluntaria, cierre administrativo, no localización, incumplimientos, negativa injustificada a colaborar con la administración de justicia, proporcionar información falsa y falta de interés, por lo que se consideran solamente los casos en los que se logró concluir los procesos de protección.						
0.02.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de casos concluidos por finalización del plan de intervención individualizada respecto al total de casos concluidos por terminación del proceso de atención.				
			6.00	8.00	10.00	12.00	13.00
Fuente de Datos:	Estadística Oficina de Atención y Protección a la Víctima.						
Notas Técnicas:	Plan de Intervención: estrategia personalizada diseñada por abogados, trabajadores sociales y psicólogas con la finalidad de empoderar a la víctima y disminuir las consecuencias sufridas por el delito. La Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito no controla los causales por exclusión denominadas: desestimación, sobreseimiento, archivo fiscal, renuncia voluntaria, no localización y falta de interés, por lo que se consideran solamente los casos en los que se logró concluir los procesos de atención.						
0.03.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de visitas domiciliarias a personas de grupos vulnerables ingresadas a los programas de atención y protección respecto al total de personas identificadas en condición de vulnerabilidad que son atendidos en los programas de atención y protección.				
			3.00	4.00	5.00	6.00	7.00

Fuente de Datos: Registro de control de visitas domiciliarias de la Oficina de Atención y Protección a Víctimas.

Notas Técnicas: El dato de población vulnerable se refiere a persona adulta mayor, persona menor de edad, persona con capacidades diferentes y pueblos indígenas. El indicador está estrechamente relacionado a la cantidad de casos ingresados en las poblaciones vulnerables indicadas.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	4,612,976,000	MINISTERIO PÚBLICO
2 PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	2,715,024,000	ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL
Total del Programa	950	7,328,000,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	7,328,000,000
001	INGRESOS CORRIENTES	6,736,839,129
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	591,160,871

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	246	2	248
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	99	2	101
5	TECNICO	32	0	32
8	POLICIAL	103	0	103
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2014
					TOTAL	7,328,000,000
0					REMUNERACIONES	6,150,989,519
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1,829,429,211
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1,751,407,324
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	10,857,698
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	67,164,189
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	249,692,247
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	163,150,260
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	85,463,321
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	1,078,666
003					INCENTIVOS SALARIALES	2,760,747,635
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	363,679,872
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	613,545,275
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	372,297,623
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	320,175,000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1,091,049,865
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	435,588,218
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	413,250,361
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	413,250,361
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	22,337,857
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	22,337,857
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	875,532,208
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	67,013,572
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	67,013,572

Registro		1.1.1.1.301.000-950-00			Céd. Jur 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					134,027,144
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	134,027,144
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, APOORTE PATRONAL Y ESTATAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993). Céd. Jur.: 2-300-042155	621,604,492
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					52,887,000
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APOORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	52,887,000
1	SERVICIOS					705,553,158
101	ALQUILERES					472,096,019
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	444,260,579
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	27,835,440
102	SERVICIOS BÁSICOS					6,106,077
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	323,261
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1,224,255
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	28,355
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4,440,217
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	89,989
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					8,565,860
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	107,060
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	477,000
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	7,981,800
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					51,685,463
10401	001	1120	1320		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA PAGO DE ATENCIÓN MÉDICA A LAS VÍCTIMAS Y TESTIGOS QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN).	530,000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA, CERRAJERÍA, LAVADO DE ROPA, MUEBLES Y CORTINAS, RECARGA DE EXTINTORES, ADEMÁS DE OTROS SERVICIOS MISCELÁNEOS).	45,358,163
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO POR SERVICIOS DE BOMBEO DE COMBUSTIBLE, TRADUCCIONES, FUMIGACIÓN, POLARIZADO DE VIDRIOS Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS).	5,797,300
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					134,405,617
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3,158,800
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	129,006,817
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1,120,000
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1,120,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					3,516,231

		Registro			1.1.1.1.301.000-950-00	
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES AFINES A LA CAPACITACIÓN Y EL APRENDIZAJE TALES COMO: CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS, CHARLAS, Y SIMPOSIOS).	1,975,731	
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA PAGO DE SERVICIOS, ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA EFECTUAR CUALQUIER ATENCIÓN QUE SE BRINDE A FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN, TALES COMO: SERVICIOS DE RECEPCIÓN, ALQUILER DE SALORES, SERVICIO DE ALMUERZO Y CAFÉ, PINES CONMEMORATIVOS, ENTRE OTROS).	1,540,500	
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				29,071,891	
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2,386,100	
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	54,060	
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	22,356,431	
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	959,300	
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2,680,000	
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	265,000	
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	371,000	
199	SERVICIOS DIVERSOS				106,000	
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA PAGO DE REPOSICIÓN DE PLACAS PARA VEHÍCULOS Y PAGO DE MULTAS DE TRÁNSITO, ENTRE OTROS).	106,000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				183,313,874	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				76,037,015	
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	73,924,627	
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	234,014	
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1,652,238	
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	226,136	
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				51,218,169	
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	51,218,169	
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2,051,260	
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	491,480	
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	72,636	
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	106,000	
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1,009,544	
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	136,382	
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	115,997	
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	119,221	
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				17,548,760	
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	95,101	
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	17,453,659	
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				36,458,670	
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1,490,016	
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	185,965	
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4,521,336	
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	6,316,890	

		Registro	1.1.1.1.301.000-950-00		
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1,178,455
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	21,748,182
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	465,881
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	551,945
5	BIENES DURADEROS				218,863,248
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				218,439,248
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	39,220
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	138,373,488
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	62,258,081
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	8,668,046
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	3,879,600
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5,220,813
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				424,000
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	424,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				11,280,201
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				11,280,201
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				11,280,201
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	11,280,201
9	CUENTAS ESPECIALES				58,000,000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS				58,000,000
90101	001	1120	1320	GASTOS CONFIDENCIALES (PARA PAGO DE GASTOS CONFIDENCIALES PROPIOS DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, DE CARÁCTER ESPECIAL Y RESERVADO, CONFORME A LA LEY No. 8720).	58,000,000

Artículo 7° : NORMAS DE EJECUCIÓN

NORMAS DE EJECUCIÓN

Artículo 7º- Para ejecutar, controlar y evaluar lo dispuesto en los artículos anteriores, se establecen las siguientes disposiciones:

1. Autorízase a los Poderes de la República, a las instituciones adscritas a éstos, al Tribunal Supremo de Elecciones y a las dependencias administradoras de los regímenes de pensiones, para que con cargo a las partidas existentes, paguen las revaloraciones salariales del primer y segundo semestres del año 2014, así como la respectiva anualización de las revaloraciones salariales decretadas para el segundo semestre de 2013. Se autoriza a estos Órganos para que modifiquen las relaciones de puestos respectivas, de conformidad con las resoluciones que se acuerden por incremento en el costo de la vida, y las revaloraciones resueltas por los órganos competentes según ley.

2. Autorízase a la Junta Administrativa del Registro Nacional para que traslade recursos al Fondo General del Gobierno Central, con el propósito de cubrir parcialmente la partida de Remuneraciones del Programa 784-00 del Ministerio de Justicia, así como las subpartidas de contribuciones sociales y otras derivadas de los pagos de salarios en el período 2014 a los funcionarios del Registro Nacional, con fundamento en lo dispuesto en las Leyes Nos. 5695 de 28 de mayo de 1975 y sus reformas, 5867 de 15 de diciembre de 1975 y sus reformas; y No. 7089 de 18 de diciembre de 1987.

3. Autorízase al Poder Ejecutivo para que mediante Resolución Administrativa, autorizada por el máximo Jерarca Institucional del órgano del Gobierno de la República que se trate y aprobada por el Ministerio de Hacienda, varíe los requerimientos humanos de cada título

presupuestario contenido en la Ley, con el fin de efectuar las modificaciones provenientes de las reasignaciones, reclasificaciones, asignaciones, revaloraciones parciales, variaciones en la matrícula de los centros educativos que atienden los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo y los estudios integrales de puestos dictados por los órganos competentes, en el entendido de que éstas no alterarán el total de los puestos consignados en cada programa presupuestario incluidos en esta Ley de Presupuesto.

El máximo Jerarca Institucional del órgano del Gobierno de la República que se trate, deberá comunicar a los funcionarios incluidos en dicha resolución, sobre las modificaciones sufridas con respecto al puesto que ocupa.

Los órganos del Gobierno de la República deberán observar los requerimientos que para atender estas modificaciones, ha emitido con anterioridad el Ministerio de Hacienda.

4. Los sueldos del personal pagado por medio de la subpartida de servicios especiales de los ministerios, no podrán ser superiores a los devengados por el personal incorporado al Régimen del Servicio Civil, por el desempeño de funciones similares. Además, el personal pagado por servicios especiales deberá cumplir los requisitos exigidos por el citado Régimen. Los nombramientos deberán ajustarse a lo indicado en la relación de puestos de cada ministerio o en la clasificación de la Dirección General de Servicio Civil.

5. Los sueldos del personal pagado por medio de la subpartida de servicios especiales de la Defensoría de los Habitantes de la República, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones y la Contraloría General de la República, no podrán ser superiores a los

contenidos en el índice salarial vigente de cargos fijos de cada una de estas instituciones, para puestos con funciones similares.

6. Los gastos con cargo a la subpartida prestaciones legales deberán pagarse en estricto orden de presentación en las unidades financieras institucionales y por el monto total. Tendrán prioridad los pagos que correspondan a causahabientes de servidores fallecidos; también serán prioritarias las solicitudes de pago de personas que no puedan seguir laborando por incapacidad permanente y tengan derecho a prestaciones.

7. Autorízase al Poder Ejecutivo para que, mediante decreto ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda, modifique el número de cédula de persona jurídica de los beneficiarios de transferencias cuando, a solicitud del responsable de la unidad financiera del respectivo ministerio, o bien por iniciativa de la Dirección General de Presupuesto Nacional, se determine que el número consignado en la Ley de Presupuesto Ordinario es incorrecto.

Dado en la Presidencia de la República, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil trece.

LAURA CHINCHILLA MIRANDA

Edgar Ayales
Ministro de Hacienda

**Marco Fiscal
Presupuestario de Mediano Plazo
2013-2018**

Dirección General de Presupuesto Nacional

Agosto 2013

CONTENIDOS

PRESENTACIÓN	3
1. RASGOS GENERALES DEL CONTEXTO MACROECONÓMICO COSTARRICENSE 2012-2013	5
2. LA RIGIDEZ DEL PRESUPUESTO NACIONAL: LOS DESTINOS ESPECÍFICOS	10
3. GOBIERNO CENTRAL: MARCO FISCAL PRESUPUESTARIO DE MEDIANO PLAZO 2013-2018 ¹⁴	
3.1. SUPUESTOS MACROECONÓMICOS.....	14
3.2. REVISIÓN DE PROYECCIONES DEL MARCO FISCAL PRESUPUESTARIO	14
3.3. PROYECCIÓN DE INGRESOS 2013-2018	16
3.4.1. GASTO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.....	17
3.4.2. GASTO POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	18
3.5. DÉFICIT Y FINANCIAMIENTO	19
a. <i>Déficit primario y déficit financiero</i>	19
b. <i>Financiamiento</i>	19
4. SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA DEL GOBIERNO CENTRAL	19
5. EN RUTA A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL 2013-2018: AGENDA PARA EL DIÁLOGO NACIONAL	22
6. ANEXOS	25
ANEXO 1. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS DE LAS PROYECCIONES DE MEDIANO PLAZO.....	25
ANEXO 2. SUPUESTOS ESPECÍFICOS	26
ANEXO 3. PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS EXTERNOS	27
ANEXO 4: RESULTADOS FISCALES 2013-2018.....	28

PRESENTACIÓN

El Marco Presupuestario de Mediano Plazo es un instrumento importante para el fortalecimiento de la gobernabilidad fiscal porque permite incrementar la transparencia en el diseño de la política fiscal y ayuda a los agentes económicos tomar decisiones informadas. Con la evaluación macroeconómica y fiscal del próximo lustro se da mayor visión de mediano plazo sobre la gobernabilidad fiscal del país, dando mayor consistencia a su política fiscal y la administración de su deuda pública. Para este año se incorporan mejoras en el contenido del documento, agregando nuevos productos como es la valoración del marco fiscal presupuestario anterior (supuestos establecidos), un análisis de la rigidez presupuestaria, así como una breve referencia sobre la consolidación fiscal que permitiría estabilizar la deuda del Gobierno Central en el 2018.

Para los próximos años Costa Rica estará entrando en una fase de crecimiento moderado por debajo de la media histórica del 5% que mantuvo en las pasadas seis décadas. Esta pérdida de dinamismo se dio más intensamente en los primeros meses del 2013, lo que obligó al BCCR a revisar a la baja las expectativas de crecimiento de los próximos años, que rondarán el 3,6% en promedio hasta el 2018. Esto hará al país más dependiente de políticas contractivas del gasto para estabilizar la deuda pública, así como de la necesidad de ampliar la base tributaria para reducir la variabilidad de los ingresos tributarios, que hacen caer la carga tributaria cuando el nivel de la economía se desacelera.

Este Gobierno ha hecho esfuerzos por paliar el deterioro de las finanzas públicas. Para ello, se han tomado acciones de corto, mediano y largo plazo para mejorar la recaudación. Estas van desde una campaña frontal por reducir los círculos de evasión, con especial énfasis en el contrabando, hasta facilitar el cumplimiento voluntario, con uso de medios de pago electrónicos.

Por el lado de gasto, se ha hecho un uso más intensivo de los instrumentos de control del gasto público, mostrando cautela a la hora de contratar nuevo personal y pactando ajustes salariales con base en el aumento del costo vida solamente. Por otra parte, se ha mantenido el gasto en áreas estratégicas como la infraestructura y la inversión social pública. El reto para los próximos años será mantener el control del gasto público para

compatibilizarlo con los recursos disponibles, por lo que resulta perentorio aumentar la calidad de la inversión social pública y el nivel de ejecución de los proyectos de infraestructura. Para ello, se introducen indicadores cuantitativos que faciliten la fiscalización y permita una erogación de mayor calidad en el largo plazo.

Adicionalmente, una adecuada gestión de la deuda pública coadyuvó a propiciar una caída de más de cuatrocientos puntos básicos en las tasas de captación del Ministerio de Hacienda. La aprobación de la Ley N° 9070 en setiembre del 2012 le ha permitido al Ministerio de Hacienda colocar en el mercado internacional dos mil millones de dólares en bonos. Así, en noviembre de ese año se concretó la primera colocación por mil millones de dólares, mientras que en abril del 2013 se realizó la segunda colocación por el mismo monto.

Sin embargo, estas circunstancias favorables en cuanto a las condiciones en que se colocaron los títulos valores difícilmente se volverán a repetir en el corto plazo, en la medida en que la baja histórica en las tasas de interés internacionales se está empezando a revertir, aumentando el “riesgo de país” de aquellas economías con niveles altos y crecientes de endeudamiento, como es el caso de Costa Rica. Como resultado de lo anterior, el volumen total de la deuda del Gobierno Central se podría duplicar en un lapso de diez años pasando de 24,7% del PIB en el 2008 a 51,5% en el 2018.

El presente documento pretende dar una visión comprensiva de la situación de las finanzas públicas, de modo que sirva de base para iniciar un diálogo nacional que permita converger en los elementos de un programa que permita consolidar las finanzas públicas y estabilizar la deuda pública en el mediano plazo.

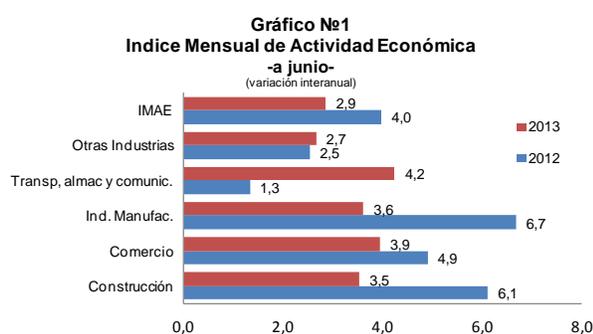
EDGAR AYALES

Ministro de Hacienda

1. RASGOS GENERALES DEL CONTEXTO MACROECONÓMICO COSTARRICENSE 2012-2013

El contexto internacional marcó fuertemente el desempeño de las principales variables económicas en nuestro país. A nivel mundial se sigue percibiendo una lenta y frágil recuperación después de la crisis inmobiliaria que inició en el 2008 en los Estados Unidos y desembocó en una recesión mundial en el 2009. Así, en el 2012 el crecimiento fue menor al del 2011, alcanzando un 3,15%, porcentaje significativamente inferior al prevaleciente antes de la crisis en el 2006-2007.

La recesión mundial generó la adopción de políticas monetarias expansivas que mantuvieron las tasas de interés internacionales en niveles históricamente bajos, lo que motivó significativos movimientos de capitales desde los países desarrollados hacia otras naciones, como el caso de la costarricense, en busca de un mayor rendimiento financiero. Estos capitales se manifestaron tanto en forma de inversión extranjera directa (IED) como de inversiones de portafolio, las que suelen ser de carácter más volátil. El flujo de capitales que recibió el país estuvo concentrado en el último trimestre del 2012, producto de las bajas tasas internacionales y tasas a nivel local más elevadas. Esto trajo como resultado una apreciación real del tipo de cambio.

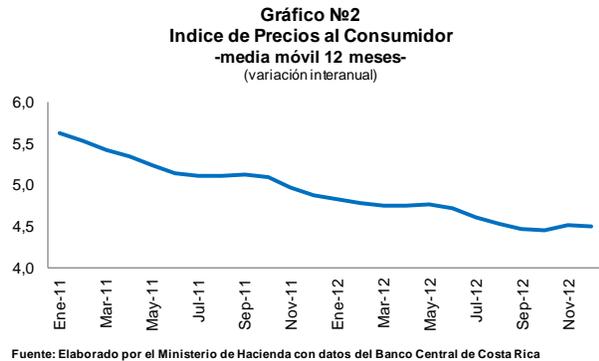


Fuente: Elaborado por el Ministerio de Hacienda con datos del Banco Central de Costa Rica

Esta apreciación, aunada al contexto internacional de frágil crecimiento, ha reducido el dinamismo de los sectores ligados a las exportaciones. Esto se observa en el Índice Mensual de Actividad Económica (IMA), el cual muestra una tasa de crecimiento interanual en el mes de junio 2013 de 2,9% contra un 4% en el 2012. Los sectores que muestran mayor dinamismo son transporte, almacenamiento y comunicaciones, entre las más importantes. Se espera un mayor dinamismo de la economía en el segundo semestre, pues se proyecta para el año un crecimiento del PIB de 3,0% en términos reales, principalmente impulsado por una mayor actividad en empresas bajo regímenes

especiales, actividades como el comercio, restaurantes y servicios y el sector de la construcción.

Esta proyección está sujeta a importantes riesgos, ya que el crecimiento mundial seguirá siendo moderado en los próximos años y estará dominado por el riesgo a la baja, mientras que la estabilidad financiera mundial seguirá siendo frágil. Durante el último año y medio la situación económica en Europa ha sido crítica y las economías emergentes se han desacelerado, lo que presenta un riesgo significativo para las perspectivas de crecimiento de Costa Rica y Centroamérica. Además, se proyecta que Estados Unidos tenga un crecimiento económico modesto, lo cual también impactaría negativamente a la región.



La ausencia de presiones de demanda interna, así como la política monetaria y cambiaria seguidas por el Banco Central, han favorecido el proceso de reducción de la inflación iniciado en el 2009. En el 2011, el índice de precios al consumidor (IPC) se incrementó en 4,7%, tasa menor al 5,8% registrado en el 2010. Esta tendencia a la baja continuó en el 2012, con una variación del IPC de 4,6%.



A junio del 2013, la variación interanual del IPC se ubicó en un 3,24%, la cual está dentro de la meta de inflación del Banco Central, estipulada para este año entre 4% y 6%.

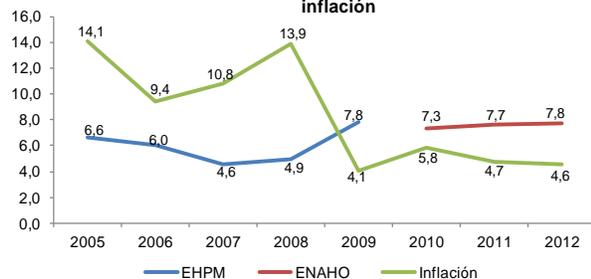
A pesar de que se ha venido incrementando el empleo en los últimos años, el desempleo ha mostrado leves repuntes. Esto se debe a que el aumento en el empleo no fue suficiente para compensar el incremento en la fuerza laboral.

En relación con el sector externo, como ya se indicó, el tipo de cambio ha estado rozando la banda inferior en los últimos meses. A junio de 2013 las exportaciones acumuladas, cayeron un 1,9% con respecto al mismo período de 2012, mientras que las importaciones crecieron en 1,9%. El resultado de la balanza comercial refleja por tanto, un déficit del \$2.963,3 millones, que representa un crecimiento del desbalance en el comercio de bienes de 10,2%.

Entre el 2008 y el 2010, el déficit financiero del Gobierno Central se deterioró, llegando a ser el más alto de América Latina al finalizar el 2010. Tras un aumento importante en la carga tributaria entre el 2006 y 2008, la crisis internacional impactó fuertemente la recaudación que bajó a 13,1% del PIB en el 2010. En el 2011 y 2012 la carga se recuperó levemente, llegando a 13,3% del PIB en ambos años. Para enfrentar la crisis, el Gobierno aumentó salarios, recapitalizó bancos públicos y expandió programas sociales. La combinación de incremento en gastos y la caída en ingresos explica el deterioro en el balance financiero del Gobierno Central. Es importante notar que esta respuesta de política permitió que Costa Rica sufriera una recesión relativamente leve y de corta duración.

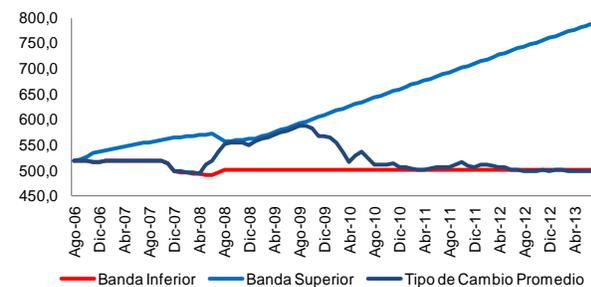
Después de la crisis del 2009, se ha iniciado una recuperación gradual de la carga tributaria. Sin embargo, dado el entorno internacional se espera que la misma llegue a 13,18% del PIB en el 2013, lo que refleja un deterioro de 0,1 puntos porcentuales con respecto al 2012, volviendo al nivel que tenía en 2010. Los ingresos tributarios acumulados a junio de 2013 crecieron a una tasa anual de 4,4%, influenciados, entre otros factores, por un crecimiento del 13,0% del impuesto a los ingresos y utilidades (renta) y un incremento de un 3,6% en el impuesto sobre las ventas.

Gráfico Nº4
Tasa de desempleo abierta medida por EHPM y ENAHO
inflación



Fuente: Elaborado por el Ministerio de Hacienda con datos del Banco Central de Costa Rica e Instituto Nacional de Estadística y Censos

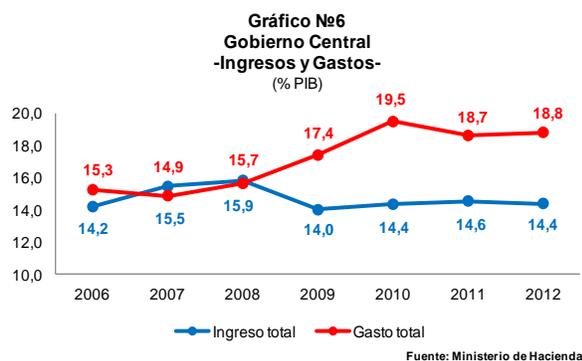
Gráfico Nº5
Tipo de Cambio y Bandas Cambiarias



Fuente: Elaborado por el Ministerio de Hacienda con datos del Banco Central de Costa Rica

En estas circunstancias, la actual administración se ha esforzado por contener el crecimiento del gasto del Gobierno Central. La tasa de crecimiento interanual del gasto entre el año 2010 y 2011, pasó de casi 27% a menos de 4%. Para ello se han promulgado directrices presidenciales de contención del gasto como la H-13 del 2011 y la H-40 del 2012, las cuales, entre otras cosas, limitaron el crecimiento de la planilla congelando plazas con excepción de los sectores de seguridad y educación y otros gastos considerados no prioritarios.

Los esfuerzos de contención del gasto se mantienen en el 2013. Evidencia de esta política es que a junio de 2013 el gasto primario, es decir el gasto total excluyendo intereses, creció solamente un 8,8%, tasa menor a la del año anterior (11,2%) y a la del crecimiento nominal de la economía (proyectado en 9,2%). Los



principales elementos que permitieron esta desaceleración fueron el control continuado en el gasto en planilla y la desaceleración en la partida de transferencias corrientes.

Por su parte, los ingresos tributarios durante el primer semestre de este año, han crecido un 8,7%, tasa ligeramente inferior al crecimiento de la actividad económica. Los principales elementos de dinamismo han sido el impuesto sobre el ingreso y las utilidades, con un crecimiento del 12,1%, el impuesto a las sociedades y el impuesto único a los combustibles. La desaceleración en las importaciones explica, en buena parte, el menor dinamismo de otros impuestos, incluyendo el de ventas.

Como resultado de lo anterior, el déficit financiero del Gobierno Central a junio de 2013 alcanzó el monto de ¢577.056 millones, equivalente al 2,3% del PIB.

El Gobierno también ha fortalecido su lucha contra la evasión y el fraude fiscal, emprendiendo una serie de programas que han incrementado la recaudación tributaria. Entre estos programas se destacan actuaciones tanto de control extensivo como intensivo (auditorías), el relanzamiento de la lotería fiscal, y la puesta en práctica de un programa

de inteligencia tributaria que permite obtener información sobre el comportamiento tributario de los ciudadanos.

Además de lo indicado, se continúa con los programas educativos orientados a la inducción y conciencia fiscal. Estos han permitido influenciar el comportamiento del contribuyente, fomentando el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias. Otras acciones orientadas a fortalecer la recaudación fiscal incluyen la presentación de declaraciones y pago de impuestos en línea para los dos principales impuestos (ventas y renta).

A pesar de los esfuerzos realizados en las áreas de ingreso y gasto, los aumentos y asignaciones legales de gasto, generalmente no se acompañan con un incremento de los ingresos, lo que impacta significativamente el balance fiscal. En este contexto, de no corregirse esta dinámica, el déficit financiero continuará incrementándose en el mediano plazo.

El déficit del Gobierno Central se proyecta en 5,0% del PIB para el 2013. Los altos déficits de los últimos años han implicado mayores necesidades de financiamiento, obligando al aumento de los niveles de colocación de títulos valores, con el consecuente incremento del endeudamiento y el servicio de intereses de la deuda. Esta situación hace que la relación deuda/PIB continúe creciendo, lo que pondría en riesgo la estabilidad de las finanzas gubernamentales en el mediano plazo.

2. LA RIGIDEZ DEL PRESUPUESTO NACIONAL: LOS DESTINOS ESPECÍFICOS

Los artículos 176 y 179 de la Constitución Política determinan claramente el deber y el medio para alcanzar finanzas públicas equilibradas y sanas. El primero de ellos señala: *“El presupuesto ordinario de la República, comprende todos los ingresos probables y todos los gastos autorizados de la Administración Pública, durante el año económico. En ningún caso el monto de los gastos presupuestados podrá exceder el de los ingresos probables...”*.

Por otro lado, el artículo 179, agrega: *“La Asamblea no podrá aumentar los gastos presupuestados por el Poder Ejecutivo, si no es señalando los nuevos ingresos que hubieren de cubrirlos, previo informe de la Contraloría General de la República sobre la efectividad fiscal de los mismos.”*

Complementariamente, el artículo 122 de la Constitución Política señala que queda *“prohibido a la Asamblea (...) reconocer a cargo del tesoro público obligaciones que no hayan sido previamente declaradas por el Poder Judicial, o aceptadas por el Poder Ejecutivo, o conceder becas, pensiones, jubilaciones o gratificaciones”*.

A pesar de la claridad de la Constitución Política en esta materia, se han venido acumulando una serie de destinos legales y constitucionales que no crearon fuente de financiamiento para solventarlos. De esta manera, la legislación

Cuadro 1
Destinos específicos constitucionales

Destino específico	Norma	Base jurídica
Fondo Especial para la Educación Superior (FEES)	Se aplica Convenio vigente con el FEES, donde crece un 4,5% real si la carga tributaria pasa de 13,4% al 15,9% se destinaría al 2015 un 1,5% PIB	Constitución Política N° 85 Convenio 2010 suscrito entre el Gobierno de la República y la Comisión de Enlace.
Poder Judicial	Al menos 6,0% ingresos Corrientes	Constitución Política, art. 177
Ministerio de Educación	8% de PIB en el 2014	Constitución Política, art. 78
Gasto electoral	0,19% del PIB del año trasanterior a las elecciones	

Fuente: Ministerio de Hacienda

costarricense ha dictado rentas cuya recaudación tiene un destino específico, donde la

afectación de un porcentaje o monto de una renta asegura la asignación continua hacia determinado fin considerado prioritario en el presupuesto público.

El presupuesto de Costa Rica tiene un significativo número de destinos específicos que le dan considerable rigidez al presupuesto, lo cual restringe la efectividad del Marco de Gasto de Mediano Plazo. En la actualidad, este limitado margen de acción impide que se pueda utilizar el Presupuesto de la República como un instrumento efectivo de política fiscal.

Similar argumento se esgrime cuando se trata de leyes que obligan al Poder Ejecutivo a asignar a determinadas entidades en el Presupuesto Nacional montos fijos o participaciones en los ingresos, de manera que las entidades beneficiarias puedan asegurarse que contarán con los recursos presupuestarios para el desenvolvimiento de sus actividades.

En gran medida, los destinos específicos son un obstáculo para impedir la reorientación de gasto a prioridades emergentes. Por ello, las mejores prácticas presupuestarias aceptas internacionalmente recomiendan diseñar una estrategia que reduzca los destinos específicos establecidos en la legislación y le imprima mayor flexibilidad al Presupuesto de la República.

La inflexibilidad presupuestaria coloca a las autoridades en una difícil posición frente al cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales con destino específico, lo que genera numerosos fallos de los Tribunales de Justicia ordenando a la Administración a tomar decisiones financieras que comprometen la solidez de las finanzas públicas.

El Programa del Estado de la Nación llama la atención sobre estas “expectativas de derecho”, derechos que son asignados por Ley pero no cuentan con los recursos financieros suficientes para verse materializados. Estos efectos son adversos para la gobernabilidad fiscal del país, cuya población tiene altas expectativas sobre la provisión de servicios públicos, los cuales están siendo afectados por la falta de financiamiento.

El Presupuesto del 2014 asigna a los destinos legales y constitucionales un 86% de los recursos, monto que sobrepasa significativamente los ingresos corrientes del Gobierno Central.

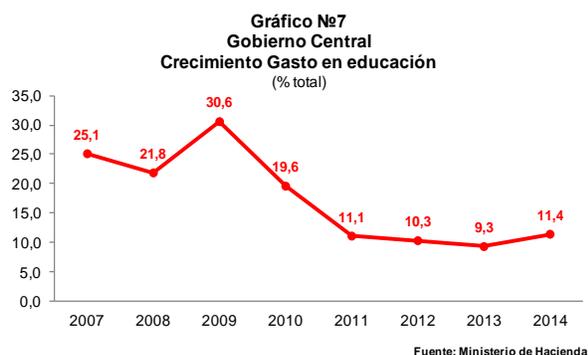
Además de los gastos constitucionales y legales mencionados anteriormente, existen gastos rígidos que colaboran a alcanzar el resultado de que por cada colón de ingresos corrientes con que cuenta el Presupuesto Nacional se tienen que atender gastos por ¢1,75 colones, es decir, se debe financiar ¢0,75 céntimos mediante colocación de títulos de deuda interna o externa para cubrir el faltante de ingresos.

Cuadro N° 2
Destinos específicos y obligaciones ineludibles del Presupuesto Nacional 2014
(en millones de colones corrientes y porcentajes)

	Miles de millones	Participación (%)	PIB (%)	Gasto por ¢ de Ing cte
Ingresos Corrientes	3.810		14,2	1,00
			-	
Total gastos presupuestados	6.649	100,0	24,7	1,75
Por mandato constitucional	2.290	34,4	8,5	0,60
Por mandato legal	1.497	22,5	5,6	0,39
Gastos rígidos	2.518	37,9	9,4	0,66
Servicio de la Deuda	1.933	29,1	7,2	0,51
Intereses	774	11,6	2,9	0,20
Amortización	1.159	17,4	4,3	0,30
Remuneraciones (sin MEP y PJ)	585	8,8	2,2	0,15
Otros gastos 1/	344	5,2	1,3	0,09

1/Contempla gastos por bienes y servicios, formación de capital, y transferencias a Órganos descentralizados

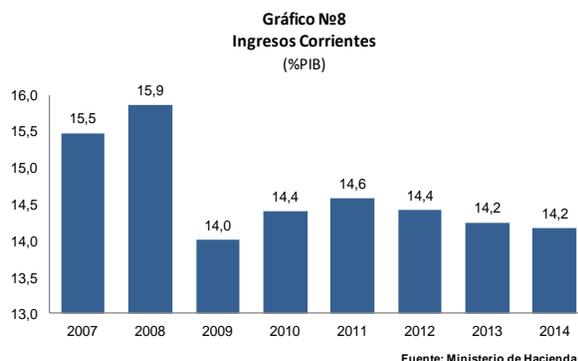
La estrategia sugerida en este documento contempla la introducción de mecanismos de evaluación de los programas que se implementan con estos recursos, realizar el monitoreo y evaluación de estos gastos, con un análisis de costo/beneficio, a fin de transparentar a la ciudadanía, si los resultados de estos gastos son los esperados o no; y si no lo son, buscar la eliminación



de aquellos que no obtienen los resultados esperados. Esto requiere el apoyo de los Poderes del Estado, a efecto de impulsar las reformas legales y constitucionales correspondientes.

Una evidencia de esta problemática es la asignación de recursos a la educación, los cuales se han incrementado a través de los años. En 2013 se asignó un 7,02% del PIB que representó un incremento de 9,2% con respecto al año anterior, y para 2014 el Presupuesto asigna 7,2% del PIB, representando un aumento de un 11,4% con respecto al 2013. Estos incrementos son muy superiores al costo de vida y aun así están por debajo de los montos consignados en la Constitución Política.

La situación descrita se hace más compleja si se toman en cuenta los cambios demográficos que experimenta el país, los cuales tienen repercusiones importantes en las finanzas públicas. El aumento o disminución de la población objetivo de los servicios públicos debe ser un elemento importante para considerar en el diseño de las políticas públicas. Un estudio realizado por la Contraloría General de la República en el año 2010, señala que el “bono fiscal positivo dejará



de existir muy pronto aproximadamente en el año 2014; año en que se generará un bono fiscal negativo cuando la tasa de crecimiento de la base demográfica de contribuyentes empieza a crecer a menor velocidad que la base demográfica de las prestaciones demandadas”.

Esta reversión del bono demográfico plantea la necesidad de contar con la flexibilidad presupuestaria suficiente para poder trasladar recursos a actividades que van a ser cada vez más costosas, como es el financiamiento de la seguridad social y las pensiones, cuando hay menos población joven cotizante y cada vez un mayor segmento de población requiere crónicamente de cuidados médicos costosos y ha dejado de cotizar al seguro social.

3. GOBIERNO CENTRAL: MARCO FISCAL PRESUPUESTARIO DE MEDIANO PLAZO 2013-2018

Se presentan en este documento las proyecciones fiscales del periodo 2013-2018, que muestran la evolución de las finanzas públicas considerando un escenario base sin reforma fiscal¹.

3.1. Supuestos macroeconómicos

El escenario macroeconómico propuesto se basó en los supuestos suministrados por el Banco Central, caracterizados por una situación internacional frágil que no muestra signos de recuperación significativos. Por otro lado, se asume que durante 2014-2015 el Gobierno colocará en el mercado internacional los restantes \$2.000 de los \$4.000 millones autorizados por la Ley de Eurobonos.

Cuadro №3
Marco Fiscal Presupuestario de Mediano Plazo 2013-2018
Supuestos Macroeconómicos

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Inflación	5±1%	5±1%	5±1%	5±1%	5±1%	5±1%
PIB real (variación anual)	3,0%	3,7%	3,8%	3,6%	3,5%	3,3%
PIB nominal (miles de millones de colones)	24.771	26.889	29.307	31.928	34.817	37.830
Crecimiento nominal PIB	9,2%	8,6%	9,0%	8,9%	9,0%	8,7%
Importaciones sin regímenes especiales y sin hidrocarburos (millones de dólares)	10.908	11.619	12.495	13.408	14.361	15.323
Crecimiento de importaciones ¹	1,7%	6,5%	7,5%	7,3%	7,1%	6,7%

Nota: /1 No incluye hidrocarburos ni regímenes especiales

Fuente: Banco Central de Costa Rica

3.2. Revisión de Proyecciones del Marco Fiscal Presupuestario

Los cambios experimentados en las principales variables macroeconómicas durante el periodo 2013-2017 van a tener repercusiones negativas en la recaudación tributaria a través del menor crecimiento de la economía y de las importaciones.

¹Las consideraciones metodológicas se describen en el anexo 1.

Cuadro N° 4
Marco Fiscal Presupuestario de Mediano Plazo
Variación en las principales variables macroeconómicas 2010-2017

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Inflación (variación interanual del IPC)	0,0%	0,0%	-0,4%	0,0%	1,0%	2,0%	2,0%	2,0%
PIB real (tasa de variación anual)	0,3%	0,2%	0,4%	-1,3%	-0,2%	0,0%	-0,2%	-0,4%
PIB nominal (millones de colones)	42.487	81.574	47.102	42.389	173.696	754.319	1.395.445	2.147.234
Tipo de cambio(promedio compra-venta)	0,00	0,00	-9,46	-26,25	-17,16	-8,51	5,43	17,70
Variación cambiaria (promedio anual)	0,0%	0,0%	-1,9%	-3,3%	1,7%	1,7%	2,8%	2,4%
Importaciones CIF (millones de dólares)	7,03	-19,89	320,08	-564,19	-883,78	-1.220,21	-1.669,82	-2.216,52
Variación de las importaciones CIF	0,5%	-0,2%	2,1%	-5,1%	-1,6%	-1,4%	-1,8%	-1,9%
Importaciones Netas ^{1/} (millones de dólares)	0,00	-19,89	-255,87	-1.026,42	-1.302,71	-1.572,42	-1.915,51	-2.335,24
Hidrocarburos (millones de dólares)	0,00	0,00	-72,29	-8,77	-62,09	-134,43	-219,04	-284,70

Nota: ^{1/} Importaciones sin regímenes especiales y sin hidrocarburos

Fuente: Elaboración propia con base en la variación entre las proyecciones preliminares contempladas en la revisión del Programa Macroeconómico 2013-14 y las del Programa Macroeconómico 2012-13 del Banco Central de Costa Rica. Para mayor detalle consultar dicha fuente.

Específicamente, en el caso de las importaciones se estima un crecimiento de 1,7% en 2013, lo que significa 5,1 puntos porcentuales menos con respecto al proyectado el año anterior; la corrección a la baja se aplica a todo el periodo 2013-2017. Esta caída en las importaciones impactó la recaudación por concepto de la importación de vehículos, productos de hierro y acero, maquinaria civil y tractores, y tejidos y prendas de vestir. En consecuencia, las proyecciones de los ingresos tributarios se ajustan a la baja con respecto a las anteriores en toda la serie, llegando a representar un punto porcentual al 2016.

Cuadro N°5
Variación en las principales variables fiscales 2013-2016
 (% PIB)

		2013	2014	2015	2016
Marco 2013					
(1)	Ingresos Totales	14,24%	14,17%	14,15%	14,17%
	Ingresos Tributarios	13,23%	13,18%	13,19%	13,22%
(2)	Gasto corriente sin intereses	15,42%	15,38%	15,37%	15,49%
(3)	Gasto capital	1,49%	1,71%	1,80%	1,90%
(4)=(1)-(2)-(3)	Déficit Primario	-2,7%	-2,9%	-3,0%	-3,2%
Marco 2012					
(1)	Ingresos Totales	14,90%	15,00%	15,10%	15,10%
	Ingresos Tributarios	13,80%	14,00%	14,10%	14,20%
(2)	Gasto corriente sin intereses	15,60%	16,10%	16,10%	16,10%
(3)	Gasto capital	1,90%	2,10%	1,90%	1,90%
(4)=(1)-(2)-(3)	Déficit Primario	-2,6%	-3,2%	-2,9%	-2,9%
Variación					
(1)	Ingresos Totales	-0,66	-0,83	-0,95	-0,93
	Ingresos Tributarios	-0,57	-0,82	-0,91	-0,98
(2)	Gasto corriente sin intereses	-0,18	-0,72	-0,73	-0,61
(3)	Gasto capital	-0,41	-0,39	-0,10	0,00
(4)=(1)-(2)-(3)	Déficit Primario	0,07	-0,28	0,12	0,32

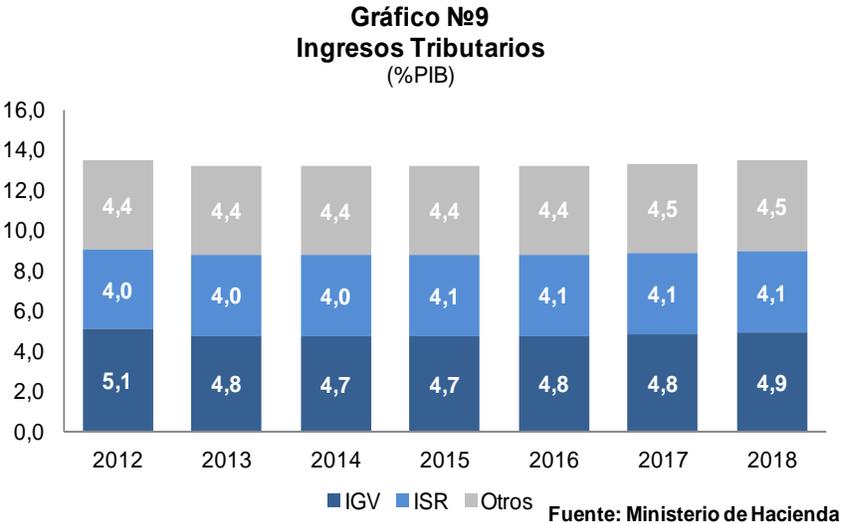
Fuente: Ministerio de Hacienda

Por el lado de los gastos, se da una gradualidad en los recursos asignados para atender el mandato constitucional de asignar un 8% del PIB a educación. La gradualidad va a ser de 0.2 p.p. del PIB por año hasta completar el 8% del PIB en el 2018. El escalonamiento del incremento en el gasto a educación hace que su impacto sobre el déficit primario se distribuya a lo largo del periodo proyectado.

El escalonamiento tiene un cambio implícito en la distribución de los recursos adicionales al MEP, asignando una proporción más alta en gasto de capital.

3.3. Proyección de ingresos 2013-2018

Durante el período 2013-2018 no se espera un repunte significativo de la recaudación tributaria como resultado de la actividad económica. Se proyecta una carga tributaria al 2018 de 13,4%, superior en 0.2 p.p. a la cifra estimada para el 2013.



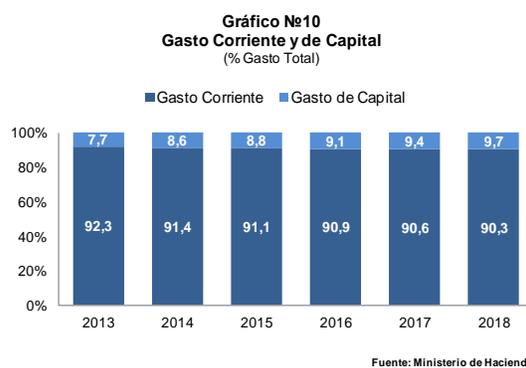
Los impuestos sobre las ventas y sobre la renta representan dos terceras partes de la carga tributaria. Para el 2018 estos dos impuestos representan 4,9% y 4,1% del PIB, respectivamente. El tercer impuesto más importante, es el Impuesto Único a los Combustibles, el cual se mantiene estable en todo el periodo como proporción del PIB (1,6%).

3.4. Proyección de los Gastos Totales 2013-2018

3.4.1. Gasto por clasificación económica

El gasto total se incrementa a lo largo del período 2013-2018 por el pago de intereses y el mandato constitucional de llevar el gasto en educación al 8% del PIB. La evolución de los rubros más relevantes se describe a continuación, de acuerdo con la clasificación económica²:

- Se proyecta un crecimiento en *remuneraciones* acorde con la variación porcentual del producto a precios corrientes, por lo que su proporción con respecto al PIB se mantiene en alrededor del 7,3%. Como se mencionó anteriormente, el incremento en el gasto para Educación durante este periodo se asigna a transferencias corrientes (juntas de educación y universidades públicas) y a gasto de capital, por lo que su impacto en remuneraciones no es significativo.
- Se supone que el gasto por *bienes y servicios* se mantendrá dentro de los parámetros históricos que lo sitúan alrededor del 0,7% del PIB.
- Se estima que para el 2018 las *transferencias corrientes* alcanzarán la cifra de 7,6% del PIB, cerca de 0,2 puntos porcentuales por encima de lo esperado al inicio del período. Este incremento está relacionado con los recursos del Ministerio de Educación asignados a las juntas de educación.
- Los *gastos por intereses* pasan de representar un 2,9% del PIB en 2013 a un 4,0% PIB en 2018, como resultado del incremento en la deuda del Gobierno Central. Se estima un aumento en las tasas de interés de entre uno y dos puntos porcentuales en el periodo 2015-2018.

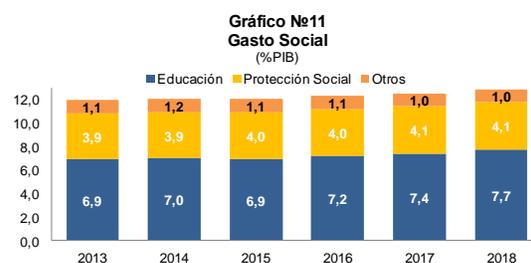


² Ver Anexo 2 para discusión de supuestos específicos en materia de gasto.

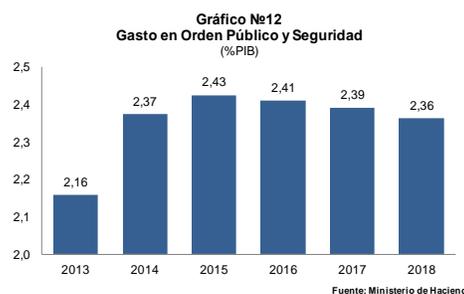
- Se proyecta que la relación *gasto capital*/PIB se incremente 0,6p.p. hasta alcanzar 2,1% en el 2018, explicado en parte por el incremento en el gasto en educación y el uso de recursos del financiamiento externo.³

3.4.2. Gasto por clasificación funcional

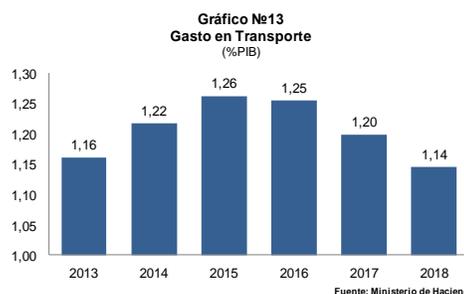
- El Marco supone que *gasto social* incrementa su porcentaje con respecto al PIB de 12,0% en 2013 a un 12,8% en el año 2018. Como se mencionó antes, la causa fundamental de este incremento es el gasto en educación. Por otro parte, el gasto en protección social pasa de 3,9% a 4,1% del PIB al final del periodo como resultado del pago de pensiones con cargo al Presupuesto Nacional, las transferencias al Fondo Social de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, y el Régimen no Contributivo de Pensiones.



Fuente: Ministerio de Hacienda



Fuente: Ministerio de Hacienda



Fuente: Ministerio de Hacienda

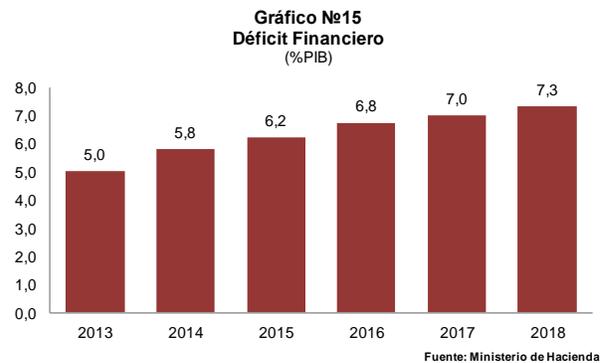
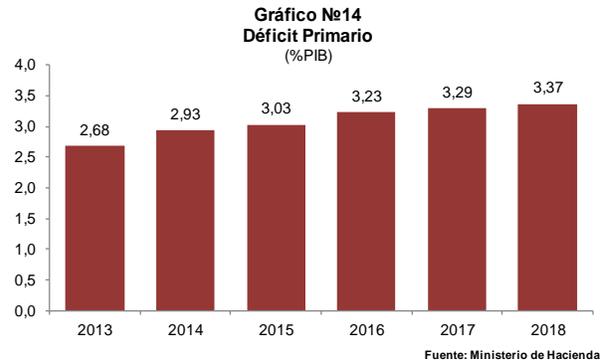
- Se proyecta un incremento en el *gasto en orden público y seguridad ciudadana*, financiado con recursos externos, para la prevención de la violencia y la inclusión social.
- El *gasto en transporte e infraestructura* se mantiene relativamente constante durante el periodo.

³ Ver Anexo 3 sobre inversiones financiadas con recurso externo.

3.5. Déficit y Financiamiento

a. Déficit primario y déficit financiero

Se proyecta un deterioro del balance primario de un -2,7% en el 2013 a un -3,37% en el 2018 como proporción del PIB, con el correspondiente incremento en la deuda pública. El aumento en el déficit se explica fundamentalmente por el incremento automático en los gastos constitucionales y legales, así como la dinámica de la estructura de remuneraciones del Gobierno Central. Los esfuerzos realizados para mejorar la recaudación tributaria con la legislación actual resultan claramente insuficientes para atenuar el incremento en los gastos. El balance financiero muestra un deterioro mayor al que muestra el balance primario, por el incremento en el pago de intereses, pasando de un -5% en 2013 a -7,3% del PIB en 2018⁴.



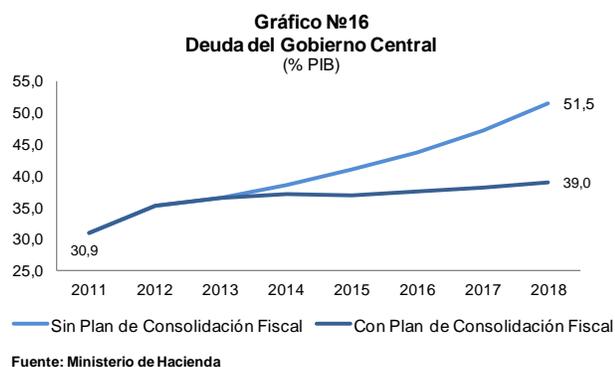
b. Financiamiento

La insuficiencia de los ingresos corrientes para financiar la totalidad de los gastos proyectados hace necesaria la colocación de títulos valores de corto y largo plazo, en los mercados doméstico e internacional. El Marco supone que en los años 2014-2015 se colocan los dos mil millones de dólares en bonos en el mercado internacional, según lo establece la ley.

4. SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA DEL GOBIERNO CENTRAL

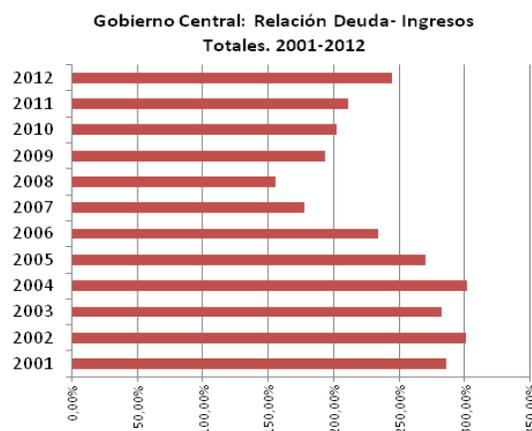
⁴Ver Tabla 2 para detalle de los gastos.

La sostenibilidad de las finanzas públicas es un requisito primordial para la estabilidad macroeconómica, para lo cual es necesario estabilizar la razón de deuda del Gobierno Central como porcentaje del PIB. A partir del 2008, la relación deuda/PIB del Gobierno Central ha mostrado una tendencia creciente pasando de 24,7% a 35,3% en el 2012.



El Marco supone que, en ausencia de un plan de consolidación fiscal, la relación deuda/PIB alcanzaría un 51,5% en 2018.

El aumento en la razón deuda/PIB es resultado de varios factores tales como la inflexibilidad del gasto y la limitada capacidad del Gobierno Central para generar mayores ingresos en un contexto económico de moderado crecimiento. No hay razones para esperar que esta situación pueda cambiar en ausencia de medidas correctivas importantes.



Otro indicador que refleja la fragilidad de la situación fiscal en el mediano plazo es la relación deuda del Gobierno Central a ingresos totales. Este indicador, que tiene una relación directa con la vulnerabilidad fiscal, ha mostrado una tendencia creciente durante los últimos cinco años, alcanzando una razón de casi 2,45 veces en 2012.

Superar el nivel de endeudamiento más allá de un 40% en la relación deuda/PIB dificultaría alcanzar el grado de inversión en los mercados internacionales, con un impacto directo en el costo de financiamiento. Mantener las condiciones favorables en las que Costa Rica accedió recientemente los mercados de capitales internacionales requiere mantener la relación deuda/PIB por debajo del 40%.

Todo lo anterior hace evidente la necesidad de controlar el déficit fiscal para estabilizar el crecimiento de la deuda del Gobierno Central. El país debería hacer un esfuerzo para al menos cumplir con el mandato legal que todos los gastos corrientes sean cubiertos con ingresos corrientes. De acuerdo con este Marco, esto supondría un esfuerzo de aproximadamente 3,4% del PIB durante el periodo 2014-2018, el cual permitiría estabilizar la deuda del Gobierno Central a un nivel compatible con la estabilidad macroeconómica del país.

5. EN RUTA A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL 2013-2018: AGENDA PARA EL DIÁLOGO NACIONAL

A partir de febrero del 2013 el Ministerio de Hacienda comenzó a trabajar en el desarrollo de una estrategia que permita consolidar las finanzas del Gobierno durante el 2014-2018.

El proceso se estructuró en tres etapas. La primera parte consistió en reuniones técnicas entre el Ministerio de Hacienda y sectores como la academia, grupos de pensamiento, líderes de opinión y expertos fiscales. En total se han llevado a cabo 45 reuniones para discutir la realidad fiscal del país y contextualizar dentro del modelo de desarrollo, buscando un balance entre objetivos sociales, ambientales, democráticos y económicos. Este enfoque integrador hace necesario una reforma fiscal que no esté basada únicamente en nuevos impuestos, sino que sirva de plataforma a una reforma del Estado más amplia consistente con el modelo de desarrollo del país. Las minutas de estas reuniones van a divulgarse al público, incluyendo en el sitio de internet de Hacienda, en la segunda etapa del proceso. Esta etapa concluirá con la elaboración de un documento de trabajo que apoyará la estrategia en la segunda etapa.

La segunda etapa, la cual se iniciará a finales de setiembre de 2013, consistirá en un diálogo nacional sobre los elementos que deberá contener un programa de la consolidación fiscal para el saneamiento de las finanzas públicas durante el periodo 2014-2018. Este diálogo se llevará a cabo de octubre 2013 a enero 2014. Este proceso deberá permitir identificar áreas de convergencia nacional, las cuales se plasmarán en uno o varios proyectos de ley para su presentación en la Asamblea Legislativa.

En una tercera etapa, que se iniciaría después de las elecciones presidenciales se diseñaría e implementaría la estrategia para presentación del Congreso de uno o varios proyectos de ley, en estrecha colaboración con las nuevas autoridades.

Se considera que cualquier estrategia de consolidación de las finanzas públicas deberá ser comprensiva y abarcar aspectos todos los elementos de las finanzas públicas: gobernabilidad fiscal, ingresos, gastos y financiamiento/inversión pública. A continuación se muestran algunos de los elementos que deberán ser considerados en cada una de estas áreas, las cuales serán desarrolladas ampliamente en el documento de trabajo.

Estos elementos se elaboraron con base en las opiniones, comentarios y propuestas recibidas durante las reuniones de trabajo realizadas desde febrero de 2013.

Gobernabilidad Fiscal

- Continuar avance en gobernabilidad fiscal
 - Transparencia Fiscal
 - Seguridad jurídica
 - Rendición de cuentas
 - Fortalecimiento de la política de diseño, gestión y evaluación presupuestaria
 - Mejora en sistema de estadísticas y reportes fiscales
- Capacidad de dirección del Poder Ejecutivo
- Enseñanza cultura tributaria (convenio MH-MEP, sector privado)

Ingresos

- Convertir IGV en IVA
 - Ampliar la base tributaria en ventas
- Revisión del Impuesto sobre la Renta
 - Ampliación de Base
 - Simplificación
- Cerrar los círculos de evasión
- Revisión política de exoneraciones para que sea más equitativa y eficiente

Gastos

- Mejorar la calidad del gasto público
 - Presupuesto por programas basado en resultados
 - Plan de evaluación de programas de gasto
- Control en remuneraciones
 - Política restrictiva de contratación
 - Política salarial fiscalmente responsable
 - Implementación de INTEGRA 2 en todo el Gobierno Central para mejor control de planilla
- Revisar la progresividad del gasto

- Revisión de amplia gama de destinos específicos que imprimen rigidez en el gasto
- Eliminación de duplicidades en el Gobierno Central, eliminando funciones administrativas en entidades desconcentradas

Financiamiento e inversión pública

- Fortalecer estrategia de financiamiento
- Oficina de atención al inversionista
- Movilizar recursos internos a la inversión pública (ej., titularizaciones)
- Mejorar la capacidad de ejecución de la inversión mediante una oficina especializada que dé apoyo a las distintas unidades ejecutoras

6. ANEXOS

ANEXO 1. Consideraciones Metodológicas de las proyecciones de Mediano Plazo

Para la realización de las proyecciones se observaron los siguientes aspectos metodológicos:

- Las proyecciones se han elaborado considerando elementos probables, pero se es consciente de la existencia de una serie de elementos de mucha incertidumbre y cuya ocurrencia podría afectar los parámetros aquí indicados, por lo que existen riesgos propios de este tipo de proyecciones, máxime las tendencias atípicas observadas en la economía costarricense durante los últimos meses.
- Estas proyecciones suponen la continuidad de las políticas que sustentan la tendencia del equilibrio fiscal, el tipo de cambio y control inflacionario determinados por el Gobierno de la República, la desregulación, y la apertura comercial y financiera están orientadas a lograr un proceso de crecimiento económico sostenible a lo largo del tiempo, la reducción de las tasas de desocupación.
- En algunos cuadros se muestran datos históricos 2010-2012, corresponden a una base devengada, los datos 2012 se han denominado “revisión”, Para los ingresos corresponden a la revisión efectuada en Julio 2011 que sirvió de base para proyectar los ingresos del presupuesto 2012, los datos de gasto, corresponden a datos presupuestarios que actualizados con los últimos decretos publicados, ajustándolos a los niveles de ejecución esperados, más los recursos externos que se esperan ejecutar para el presente año.
- Se presenta información correspondiente al año del presupuesto más cuatro años adicionales: 2014-2018.
- Las cifras 2014-2018 son proyecciones de datos dados por las diferentes clasificaciones presupuestarias: económica y funcional partiendo del dato del Proyecto de presupuesto 2014. aplicando un porcentaje de ejecución del 97%, considerando que generalmente por razones de gestión como la ejecución de los procesos de contratación administrativa, plazas vacantes, licencias las instituciones no logran ejecutar el presupuesto en su totalidad.

ANEXO 2. Supuestos específicos

Las proyecciones de los gastos se consideraron una serie de supuestos, entre ellos:

- Para el cálculo de las remuneraciones se consideró la inflación esperada y el crecimiento automático que tiene este rubro por concepto de pluses salariales tales como la antigüedad, carrera profesional, entre otros.
- Para los gastos en compra de bienes y servicios y las transferencias que no tienen asignación con destino específico se considera la inflación esperada.
- El rubro de pensiones se proyectó de acuerdo a la inflación esperada y un factor por el ingreso neto de nuevos jubilados.

ANEXO 3. Proyectos de Inversión financiados con recursos externos

Durante este periodo jugará un rol significativo las inversiones que se financiarán con recursos externos; para ello se ha incluido la programación suministrada por la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda para el período 2012-2016. La misma considera créditos que ya han sido aprobados por el Poder Legislativo y se encuentran en ejecución, así como los que se encuentran en un proceso de negociación avanzado con organismos financieros internacionales.

En total se van a desembolsar cerca de US\$957 millones en el periodo 2013-2018, de los cuales cerca de un 61% va a proyectos de infraestructura, 28,5% va para proyectos relacionados con el ambiente y un 9,6% va a la prevención de la violencia y la promoción de la inclusión social. Ver más detalle a continuación:

- **Proyectos de Infraestructura (61,01%):**
 - **Ministerio de Educación Pública (29,5%):**
 - Proyecto Mejoramiento para la Educación Superior
 - Construcción y Equipamiento de Infraestructura educativa del MEP a nivel nacional
 - Proyecto Equidad y Eficiencia de la Educación (finaliza en el 2013)
 - **Ministerio de Obras Públicas y Transportes (26,2%):**
 - Primer Programa de Infraestructura Vial
 - Proyecto Bajos de Chilamate-Vuelta Kooper
 - Primer Programa para la Red Vial Cantonal
 - **Proyecto Limón Ciudad Puerto (5,26%):** Estando la Comisión de Coordinación Interinstitucional conformada por varios Ministerios del Poder Ejecutivo e instituciones del sector público.
- **Proyectos Ambientales (28,52%):**
 - **Ministerio de Salud (22,2%):** Proyecto de Mejoramiento del Medio Ambiente del Área Metropolitana de San José.
 - **Otros proyectos Ambientales (6,32%):** Los ejecutados por el MAG (3,17%) son el Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos y Desarrollo Sostenible de la Cuenca Binacional del Río Sixaola; y los ejecutados por el MINAE (3,15%) son el Proyecto de Ecomercados y el Programa de Turismo en Áreas Silvestres Protegidas.
- **Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social (9,61%):** Siendo la unidad ejecutora Ministerio de Justicia y Paz.

ANEXO 4: Resultados Fiscales 2013-2018

Marco Fiscal Presupuestario de Mediano Plazo

Ingresos Totales del Gobierno Central

(%PIB)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018
INGRESOS TOTALES	14,24	14,17	14,15	14,17	14,25	14,36
<i>Ingresos Corrientes</i>	14,24	14,17	14,15	14,17	14,25	14,36
Ingresos Tributarios	13,23	13,18	13,19	13,22	13,33	13,45
Impuesto a los ingresos y utilidades	4,03	4,03	4,05	4,06	4,06	4,08
Ingresos y Utilidades a Personas Físicas	1,34	1,37	1,38	1,38	1,38	1,39
Ingresos y Utilidades a Personas Jurídicas	2,10	2,07	2,08	2,08	2,09	2,10
Dividendos e Intereses s/ Títulos valores	0,28	0,29	0,29	0,29	0,29	0,29
Remesas al Exterior	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30
Bancos y Entidades Financ no domiciliadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto Sobre Propiedad	0,61	0,62	0,61	0,61	0,61	0,61
Impuesto Solidario	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02
Propiedad de Vehículos	0,45	0,47	0,46	0,46	0,46	0,46
Impuesto Personas Jurídicas (sociedades)	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14
Sobre Importaciones	0,62	0,61	0,61	0,61	0,63	0,65
Arancel	0,53	0,52	0,51	0,52	0,53	0,54
1% Valor Aduanero:	0,10	0,10	0,09	0,10	0,10	0,11
Sobre Exportaciones	0,01	0,02	0,01	0,01	0,01	0,01
Otros impuestos a las exportaciones	0,00	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
Derechos de Exportación	0,01	0,01	0,01	0,01	0,00	0,00
Ventas	4,75	4,71	4,73	4,75	4,82	4,87
Interno	2,54	2,54	2,55	2,52	2,53	2,55
Aduanas	2,21	2,17	2,19	2,23	2,28	2,32
Consumo	0,78	0,77	0,76	0,77	0,81	0,83
Interno	0,11	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Aduanas	0,67	0,65	0,65	0,66	0,68	0,70
Otros Ingresos Tributarios	2,43	2,41	2,40	2,40	2,40	2,39
Impuesto unico combustibles	1,57	1,56	1,55	1,55	1,55	1,55
Impuesto bebidas alcohólicas	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15
Impuesto bebidas no alcohólicas	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14
Impuesto jabón de tocador	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
Traspaso vehículos usados	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06
Traspaso bienes inmuebles	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11
Timbre Fiscal	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02
Derechos de Salida del Territorio Nacional	0,11	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Derechos Consulares	0,03	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02
Impuestos Ley de Migración y Extranjería	0,06	0,06	0,05	0,05	0,05	0,05
Impuestos a los Productos de Tabaco	0,16	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15
Otros Tributarios	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
Contribuciones Sociales	0,24	0,24	0,24	0,23	0,22	0,22
Ingresos no Tributarios	0,06	0,06	0,06	0,07	0,08	0,09
Transferencias	0,71	0,69	0,67	0,65	0,62	0,61
<i>Ingresos de Capital</i>	0,00	-	-	-	-	-

Marco Fiscal Presupuestario de Mediano Plazo
Ingresos y Gastos del Gobierno Central

	<i>(%PIB)</i>					
Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ingresos Totales	14,2	14,2	14,2	14,2	14,3	14,4
Ingresos Corrientes	14,2	14,2	14,2	14,2	14,3	14,4
Ingresos Tributarios	13,2	13,2	13,2	13,2	13,3	13,4
Impuestos a los ingresos y utilidades	4,0	4,0	4,1	4,1	4,1	4,1
Impuesto a la propiedad	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6
Sobre importaciones	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,7
Sobre exportaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Impuesto general sobre las ventas	4,8	4,7	4,7	4,8	4,8	4,9
Impuesto selectivo de consumo	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8
Otros ingresos tributarios	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4
Ingresos No Tributarios	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Transferencias	0,7	0,7	0,7	0,7	0,6	0,6
Contribuciones Sociales	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Ingresos de Capital	0,0	-	-	-	-	-
Gasto Total	19,3	20,0	20,4	20,9	21,3	21,7
Gasto Corriente	17,8	18,3	18,6	19,0	19,3	19,6
Remuneraciones	7,3	7,3	7,3	7,3	7,3	7,3
Adquisición de Bienes y Servicios	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
Intereses	2,4	2,9	3,2	3,5	3,7	4,0
Internos	2,2	2,5	2,9	3,1	3,3	3,6
Externos	0,2	0,4	0,3	0,4	0,4	0,4
Transferencias Corrientes	7,4	7,4	7,4	7,5	7,5	7,6
Al sector privado	4,9	4,9	4,8	4,9	5,0	5,1
Al sector público	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
Al sector externo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Suma sin asignación presupuestaria	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gasto de Capital	1,5	1,7	1,8	1,9	2,0	2,1
Balance Primario	(2,7)	(2,9)	(3,0)	(3,2)	(3,3)	(3,4)
Balance de Cuenta Corriente	(3,5)	(4,1)	(4,4)	(4,9)	(5,0)	(5,2)
Balance Financiero	(5,0)	(5,8)	(6,2)	(6,8)	(7,0)	(7,3)

1 vez.—Solicitud N° 101-00490-L.—(O. C. N° 23285.—C-50000000.—(2013058412).